



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 691

Bogotá, D. C., jueves, 13 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 5 DE 2018**

(septiembre 4)

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-  
2019 - Primer periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cuatro (4) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Enríquez Maya Eduardo

Gallo Cubillos Julián

Lara Restrepo Rodrigo

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

García Gómez Juan Carlos

Gaviria Vélez José Obdulio

Guevara Villabón Carlos

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:12 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

### ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2018-2019

Primer Periodo

Día: martes 4 de septiembre de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio  
Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

## I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

## II

**Consideración y aprobación de actas**

**Acta número 02 del 15 de agosto de 2018; Acta número 03 del 22 de agosto de 2018; Acta número 04 del 28 de agosto de 2018**

## III

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

- 1. Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Fabián Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Varón Cotrino*. Honorables Representantes *Julio Triana Quintero, David Pulido Nova, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez, Ewin Arias Betancur, José Luis Pinedo Ocampo*.

Ponente: Primer Debate: Senado honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso número 602 de 2018***.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 617 de 2018***.

- 2. Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones*” (*Ley Lucía*).

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso número 543 de 2018***.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 620 de 2018***.

- 3. Proyecto de ley número 23 de 2018 Senado**, “*por la cual se reglamentan las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso número 543 de 2018***.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 620 de 2018***.

## IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

## V

**Anuncio de proyectos**

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

## II

**Consideración y aprobación de actas**

Acta número 02 del 15 de agosto de 2018; Acta número 03 del 22 de agosto de 2018; Acta número 04 del 28 de agosto de 2018.

La Presidencia informa que cuando se encuentren publicadas en la ***Gaceta del Congreso*** se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## III

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones*”.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias señor Presidente, bueno, todos los colombianos hemos presenciado con horror la situación humanitaria que vive el pueblo venezolano, todos los días observamos en las calles y las carreteras de Colombia ese éxodo al cual se ven obligados los habitantes de Venezuela, por las insostenibles, la insostenible situación económica de ese país.

Venezuela ha sido llevado por las malas políticas del Gobierno de Nicolás Maduro a un colapso económico, y el Gobierno de Nicolás Maduro ha suprimido todas las libertades en ese país, y al mismo tiempo ha construido un aparato de Estado hoy dictatorial.

Venezuela es una dictadura que oprime a su pueblo, que lo ha empobrecido a niveles inimaginables y que hoy ha creado tal vez una de las tragedias humanitarias más graves, y más grandes del mundo.

Una característica del régimen de Nicolás Maduro es el pillaje, la expoliación de los recursos públicos, el erario público venezolano.

Se conocen todos los días casos, escándalos, respecto de la fortuna que han podido acumular miembros de la cúpula de ese régimen, se estima por ejemplo que Hugo Chávez tenía básicamente un capital neto estimado en 2 billones de dólares al momento de su muerte hace 2 años, según una publicación norteamericana llamada Force.

Y todos los días también se conocen escándalos nuevos, situaciones, casos que se presentan de lavado de activos producto de la corrupción y la expoliación de ese país.

Nosotros aquí en Colombia nos regimos por un marco normativo, basado en acuerdos e instrumentos internacionales, que nos obligan a combatir, a detectar y a sancionar el lavado de activos.

En 2012 el GAFI recomendó que los países adopten un enfoque basado en riesgos, adoptando medidas que se puedan ajustar fácilmente a los riesgos debidamente identificados, debemos asegurar que existe una gama de sanciones eficaces señor Presidente proporcionales y disuasivas penales, civiles, administrativas que estén disponibles para tratar a las personas naturales o jurídicas cubiertas en las recomendaciones del GAFI.

No solamente debe propenderse por proteger los canales del sistema financiero, sino que también debe incluirse en la prevención y en la lucha contra lavado de activos todas aquellas actividades que se hagan a través de unos abogados, notarios, contadores, comerciantes, piedras preciosas y proveedores de servicios societarios y fideicomisos.

Como expresión de esos instrumentos internacionales Colombia cuenta con la Ley 526 de 1999, que establece básicamente funciones de inspección, vigilancia, control, básicamente, en relación con la información por reportar a la unidad de información y análisis financiero.

El Decreto 1068 de 2015 en el sentido de las entidades públicas y privadas, pertenecientes a diferentes sectores del servicio financiero, aseguro y borsal tienen que reportar las operaciones sospechosas a la UIAF y la carta de San Francisco

que es emitía por el consejo seguridad en ese mismo sentido.

¿Cuál es el propósito de esta ley estimados colegas? lo que queremos con esto básicamente es ampliar el ámbito de la aplicación de la política nacional contra el lavado de activos, en lo que respecta a actividades provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, para el caso de dirigentes que ostentan altas dignidades en el Estado venezolano y que han sido sancionados efectivamente por diferentes Estados y organizaciones internacionales, por su participación en operaciones de narcotráfico, lavado de activos y violaciones de los derechos humanos.

Muchos países del mundo, particularmente países de la Unión Europea, en este caso los Estados Unidos, cuentan con herramientas sancionatorias, internacionales, contra aquellos funcionarios o mandatarios que claramente ostenten de manera ilegal competencias políticas propias de una dictadura.

También para quienes eran inmersos en delitos, de lavado de activos o en narcotráfico, herramientas que en América Latina no existe, nosotros queremos crear aquí entonces ampliar este marco de obligaciones del Estado colombiano, y queremos básicamente crear una lista conformada inicialmente por los 50 responsables más importantes de la cúpula del Gobierno de Nicolás Maduro, a fin de que se le puede ordenar a la unidad de análisis e investigación financiera que detecte y rastree cualquier actividad, negocio, transacción realizada en nuestro país.

Para nadie es un secreto Senador Velasco el único punto del mundo en donde se monetiza el Bolívar es la frontera con Colombia, son las casas de cambio de Cúcuta, ningún otro punto y en ningún otro lugar del mundo se compra esa moneda toxica, una moneda devaluada y que su objeto tal vez de la inflación más alta del mundo.

Y esa plata que se monetiza en Cúcuta proviene en muchos casos de la expoliación y del pillaje del Estado venezolano, proviene justamente de esa muy precaria situación humanitaria en la que se encuentra la población venezolana.

Y esa plata llega, se convierte en pesos o se convierte en dólares y en muchos casos es reinvertida, en un ejercicio de lavado de activos en la economía colombiana y en América Latina en general.

Los dignatarios sí le podemos llamar de esa manera, más importantes del régimen de Nicolás Maduro, tienen los canales del sistema financiero internacional completamente cerrados, ellos no pueden usar el sistema financiero internacional y naturalmente no lo pueden hacer porque el sistema natural se apoya o se va a hacer los dólares, y estas personas pues están sido objeto de severas sanciones.

No pueden utilizar el sistema financiero norteamericano, tampoco el sistema financiero europeo y por consiguiente esos excedentes, ese dinero, es producto de la expoliación, del asesinato, de la persecución, de la violación de los derechos humanos, del robo y del pillaje descarado termina reinvertido en muchos casos en la finca raíz, en compañías o en taxis, en fin, en diferentes actividades en la economía colombiana.

Lo vimos, lo escuchamos, existen reportes de inteligencia, reportes que llegan también a diferentes medios de comunicación, pero creo que es importante que las autoridades colombianas cuenten ahora con una herramienta, con un instrumento que les permita detectar todas esas operaciones.

¿Qué queremos entonces? que las personas jurídicas básicamente, obligadas a implementar un sistema de administración de riesgo, lavado de activos y financiación del terrorismo, reporten cómo lo hacen con el lavado de activos común y corriente, el que estamos acostumbrados aquí en Colombia, cualquier actividad, negocio jurídico, relacionado con las personas en la lista de la UIAF y a la unidad nacional contra el lavado de activos y para la extinción de dominio la Fiscalía General de la Nación.

Queremos que los fiscales de esa unidad decreten a la mayor brevedad las medidas cautelares, necesarias como el embargo, secuestro y toma de posesión de haberes y negocios de esta actividad, y básicamente se reporte en la lista y se pueda cumplir de manera adecuada el propósito de la misma.

Las personas jurídicas que se encuentren bajo la inspección, vigilancia y control deben individualizar a las personas en esa lista, en el ámbito familiar de las mismas hasta el cuarto grado, segundo de afinidad y primero civil, y determinar sus posibles testaferros, los sujetos obligados a implementar un sistema administración de riesgos y lavado de activos deben reportar inmediatamente cualquier actividad, negocio jurídico o acto jurídico relacionado con esas personas individualizadas.

Todas las entidades supervisores del Estado colombiano que ejerzan inspección, vigilancia y control deberán mediante circular ordenar a las entidades bajo su supervisión que se abstengan de realizar cualquier tipo de acto o negocio jurídico, en calidad de parte o intermediario para estas personas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores prohibirá el ingreso al territorio nacional y revocará unilateralmente cualquier tipo de visado a las personas naturales, individualizadas en la lista de la que habla la presente ley y a sus familiares, a su entorno.

El Gobierno nacional deberá establecer un régimen migratorio especial para miembros de la asamblea nacional de Venezuela, democráticamente elegida y que se ha visto o ha

sido despojada de sus facultades por una asamblea constituyente espuria y por la dictadura de Nicolás Maduro.

Esa es básicamente la lista, que son personas naturales y personas jurídicas, la podrán encontrar ustedes en el anexo de este proyecto de ley y como les decía básicamente es el primer intento o esfuerzo serio y real, para combatir la corrupción, la expoliación y el robo masivo de recursos que ha venido ocurriendo en Venezuela, y qué ha llevado a la miseria y a la postración a su población.

Existe una obligación democrática por parte del Estado colombiano de asistir a Venezuela de asistir, de asistir a su democracia en este momento pisoteada por una dictadura, nos corresponde a nosotros como Congreso de la República un deber de solidaridad, con una asamblea legislativa, democráticamente elegida con representación de todas las fuerzas y de todos los sectores políticos que ha visto, que se ha visto, que ha sido objeto del despojo de sus facultades por parte del régimen de Nicolás Maduro.

¿De qué otra manera podemos nosotros contribuir como Congreso, apoyar para la restauración, la restauración de la democracia en Venezuela, si no es condenado y señalando la usurpación de todas las funciones democráticas hoy en cabeza de un hombre, de un régimen y de su camarilla?

¿Y cómo no tener un mínimo de deber de solidaridad con los migrantes, con las personas que vemos en las carreteras, que vemos en nuestras ciudades, que los vemos deambulando, errantes por nuestro país y por América Latina, sino es persiguiendo lo suyo, lo que les ha sido arrebatado, robado y despojado por parte de este régimen hoy convertido en una flagrante dictadura?

¿Cuánto dinero no han expoliado de esas rentas petroleras? ¿Cuánto dinero no le han quitado al pueblo venezolano? ¿Y vamos nosotros a permitir que ese dinero se lave impunemente en Colombia que se convierta en finca raíz, en compañías, que se convierten transacciones? ¿De qué otra manera podemos nosotros contribuir en el aislamiento internacional de ese régimen sino es persiguiendo lo que más le duele a esta gente que son los recursos que han sido esquilados en ese país? Podemos convertirnos en el destino de su miseria y de la pobreza en este país arruinado y en el destino del lavado de activos también.

Bien, yo creo que es hora de mostrar solidaridad con hechos con ese país, y eso se demuestra no solamente que es nuestro primer deber humanitario, acogiendo nuestros hermanos venezolanos, sino también persiguiendo estas fortunas y estos dineros mal habidos.

Entonces yo creo que esta es una herramienta sin duda útil Senador Petro, una herramienta que nos va ayudar muchísimo para presionar a los diferentes miembros de esa cúpula del régimen venezolano, a que entiendan que no van a recibir

ni complacencia ni solidaridad internacional alguna, que Colombia no es un refugio de dineros mal habido de ninguna índole, que aquí tenemos la herramienta las herramientas y la capacidad para detectar el lavado de activos, que ese dinero por orden del Congreso de la República, en un ejercicio también de solidaridad con la asamblea nacional de Venezuela, se va a congelar mientras vuelve y regresa la democracia a ese país y pueden retornar esos migrantes a su Patria y a su país para poder seguir viviendo tranquilamente con los suyos.

Yo los invito colegas a que saquemos adelante esta ley, ese régimen, ese régimen supremamente frágil, su cúpula, sus principales responsables viven permanentemente en el miedo y en el temor, es muy poco lo que lo sostiene, es muy frágil lo que los sostienen a ellos y a sus propias familias.

Ellos saben que están montados en el lomo de un tigre, y lo que los consuela de pronto es que puedan disfrutar y puedan tener refugios para esas fortunas mal habidas, que es lo que les da la tranquilidad de pronto de un mañana distinto, y no de esa condena inexorable a la que se verán cometidos por la historia, por la justicia de ese país por los ultrajes y por las violaciones de derechos humanos que han cometido.

Con esta herramienta, que es producto de una cumbre de parlamentos de América Latina que adelantamos en la ciudad de Cúcuta, en el mes de junio, a la cual asistieron miembros de los congresos de América Latina para presenciar la magnitud de la crisis humanitaria, porque solo en el norte de Santander y en Cúcuta es donde se evidencia el carácter y el tamaño de esa tragedia, salió como conclusión y salió básicamente como iniciativa que presenta haríamos una iniciativa de esta naturaleza en varios países de América Latina.

Los invito entonces queridos colegas aquí en un ejercicio de solidaridad republicana y democrática, apoyemos a Venezuela, para que, en un ejercicio de solidaridad con otro cuerpo legislativo, de la hermana República venezolana que ha sido sometido por esa dictadura se le devuelvan sus facultades.

Esto será sin duda una herramienta importante para presionar el regreso a la democracia ese país, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Gracias Presidente, bueno doctor Rodrigo Lara, doctor Rodrigo Lara la intervención es solo para usted, a ver, yo entiendo pero no entiendo el proyecto, nunca pensé que uno pudiera decir esa frase, lo entiendo desde el punto de vista del análisis que usted hace de la situación de Venezuela, creo que aquí nadie, nadie, nadie es nadie, acompaña lo que está pasando con el Gobierno del Presidente Maduro, no conozco un solo colombiano que sea

capaz de defender a Maduro, que sea capaz de frente su Gobierno.

Entonces yo entiendo el análisis que usted hace, lo comparto, pero lo que sí no entiendo es por qué ese tipo de solución, y arrancó de manera muy corta a decirle, por ejemplo, en preámbulo de nuestra Constitución está que el pueblo, entre uno de los fines del Estado, es también la armonización con los otros países, con la región.

Como si no están condenados en otro lado, o no está condenados aquí usted les va a prohibir, le pongo el ejemplo de Odebrecht, nosotros no hemos condenado los de Odebrecht, lo que tenemos que condenar, aquí solamente se ha condenado el que recibió la plata, nunca el avión, ni siquiera el socio de un 34% y no pasa nada y lo peor, ese Odebrecht hoy sigue contratando con el Estado.

Y usted a través de una ley quiere inmiscuirse en los tipos que están condenados en Venezuela, no podemos con los nuestros, usted nos va a traer los de al lado.

El otro tema es que es un precepto constitucional nuestro, de todos los tratados de la ONU, de que un Estado no puede estar interfiriendo en los asuntos de otro Estado, no puede intervenir en los asuntos otro Estado.

Cuando usted habla de la legislación de algunos bandidos y corruptos, que estoy seguro que con su análisis son eso ¿nosotros podemos ir a meternos allá con la legislación nuestra? y algo peor algo mucho más discriminatorio hacer una ley que se llame para los bandidos de Venezuela, no podemos con los bandidos de aquí.

Usted va hacer una ley que tenga el nombre de Venezuela, de discriminación, de señalar a Venezuela, repito, estando de acuerdo usted en el análisis de lo que usted hace para llevar este proyecto de ley.

Entonces la legislación contra los bandidos, contra la corrupción está hecha, que no se aplique, que se interprete diferente es lo que ha tratado de corregir la consulta anticorrupción, y ahora retomada en buen criterio y con buen ánimo por el Presidente Duque.

Lo otro es, políticas regionales o la política exterior, siempre está en manos del Gobierno, si hay algo que es del fuero del Presidente en la política exterior, mejor dicho, eso sí que es intocable para cualquier mandatario, y es intocable, así como el fuero de los ministros, para nombrar el fuero de cómo debe ser la política internacional, eso es algo que es intrínseco, que eso va en la genética constitucional, lo que usted quiere, de que esta es una política del Presidente de la República.

Luego, cualquier acción que se quiera hacer debe ser desde el punto de vista de la cancillería de una política regional, para no mencionar, pero sí mencionarlo, una entrevista que le leí hace poquito al Presidente Samper donde habla de que UNASUR son más o menos 12 o 11 miembros,

y que hay 6 que están en la misma posición de Colombia, pero están en la misma posición de Colombia de cambiar esa estigmatización que se tiene de Venezuela.

Luego, ese es un escenario con los otros 6 que no están con Venezuela para buscar una política exterior.

Y termino con esto diciendo, me jacto, puedo caer en la vanidad señor Presidente, pero el primero que advirtió que esto iba a ser una crisis humanitaria, más que cualquier otra cosa, lo hice yo en un programa con un ex senador, con un buen ex senador del Centro Democrático el doctor Alfredo Rangel.

De hecho, si quisiera llamar la atención de la comisión y sobre todo del dueño del proyecto de ley, de que no podemos meternos en política exterior, de que hay unos preámbulos y unos conceptos internacionales en nuestra constitución que no es para meterse en eso, que yo lo entiendo a usted, que el análisis que usted hace es juicio, es audaz, pero hasta ahí, nosotros no podemos seguir metiéndonos en ninguna de esas situaciones, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, leyendo el texto propuesto por el Senador Rodrigo Lara, y escuchando su intervención donde sustenta el proyecto que se propone, necesariamente tenemos que llegar a la conclusión pues que no tiene fundamento legal, constitucional, pero tampoco sustento a la luz del Derecho Internacional, por lo cual consideramos que esta proposición no corresponde a los objetivos del Congreso de la República.

Y decimos esto porque como bien se ha dicho aquí ya en la en la intervención que hace el Senador Benedetti, prácticamente se nos está pidiendo que se condenen unas personas por un delito que no existe en la legislación colombiana, es decir por intento de sospecha, y se elabora una lista totalmente discriminatoria.

Por eso de antemano nos pronunciamos en el sentido de rechazar el proyecto que se propone, entre otras cosas porque si acudimos a revisar la propia ley colombiana, específicamente la Ley 1708 de 2014, invocada en el texto que se pone a consideración, vemos que su artículo 5ª donde se refiere al debido proceso, pues es totalmente violatoria la propuesta que se nos presenta, puesto que prácticamente se está condenado unos ciudadanos venezolanos que no han cometido a la luz de la legislación colombiana ningún delito en este país.

Pero así mismo es violatorio en esa en esa misma Ley 1708 de 2014 en su artículo 6º, que habla del principio de objetividad y transparencia, en el sentido de que todos los servidores públicos están obligados en sus decisiones a que estas se

ajusten jurídicamente a la Constitución y la ley, cómo vamos a ver en esta intervención el texto de ley que se nos propone es totalmente contrario tanto a la Constitución, como a la ley.

Pero igualmente en el artículo 37 de la mencionada ley, se viola el principio fundamental de la presunción de buena fe, para el caso de las sanciones que se proponen relacionadas precisamente con el tipo de delitos que supuestamente, en el que supuestamente estarían incurso los integrantes de la lista.

En su artículo 8º igualmente se habla del principio de la contradicción, y allí se está a partir de la elaboración de esa lista, impidiendo y coartando también ese principio.

De manera que, solamente refiriéndose a esa ley específica, que hace referencia la sanciones para los delitos con penas de extinción de dominio, ya de por sí estaría siendo violatoria de la ley colombiana.

Pero igualmente si hacemos el análisis a la luz del derecho internacional, nos vamos a encontrar que es un proyecto totalmente contrario en la medida en que tiene una pretensión abiertamente injerencista, en los asuntos de un Estado soberano.

Y no quisiéramos pensar que lo que se pretende es simplemente convertir al Congreso de la República de Colombia, en un instrumento de unas intenciones intervencionistas, que nos pondrían además realmente en la picota pública a nivel internacional, porque se pretende inmiscuirnos en los asuntos soberanos de otros estados, violando además normas muy claras del derecho internacional, el principio de no intervención en los asuntos internos de otros estados.

Pero además no creemos que sea potestad del Congreso de la República, a partir de esta pretendida ley, poder decretar en qué momento se pueda restituir la democracia en Colombia como se afirma en uno de sus artículos.

Mirando la normativa internacional y los instrumentos del derecho internacional, que además por la vía del bloque de constitucionalidad, hace parte de nuestra norma fundamental y específicamente la carta de la OEA, encontramos en su artículo 19 que se hace referencia en que ningún Estado o grupo de estados tienen derecho a intervenir, óigase bien esto, tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo en los asuntos internos o externos de cualquier otro Estado.

Una clara violación entonces también con esta pretensión de la carta de la OEA, pero también es su artículo 20 esta carta de la OEA asegura que ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado.

Qué es entre otras cosas una de las pretensiones y lo dijo claramente el Senador Rodrigo Lara en su exposición de motivos, pero es que, si

hiciéramos el análisis a la luz de las declaraciones de las Naciones Unidas y específicamente en la Resolución número 2131 de 1965, podemos leer del Literal A: Ningún Estado tiene derecho a intervenir directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo en los asuntos internos o externos de cualquier otro Estado.

Literal B de la misma resolución: Ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole, para coaccionar a otro Estado.

Pero hay muchas más razones, en su Literal C dice lo siguiente: en estricto cumplimiento de estas obligaciones, es una condición esencial para asegurar la convivencia pacífica entre las naciones.

Y no quisiéramos nosotros pensar que con motivo de las agresiones que se vienen sucediendo a través del bloqueo económico contra el Estado de Venezuela nos viéramos nosotros incursos como nación en una confrontación internacional.

Nosotros si consideramos que lo que nos corresponde si lo que se pretende y lo que se busca es la solidaridad con el hermano pueblo de Venezuela, lo que debe hacer el Estado colombiano en su conjunto es garantizar el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, el derecho soberano del pueblo venezolano y de todos los pueblos del mundo a definir sobre su propio destino y no a estar levantando las posibilidades de intervención de poderes extranjeros en los asuntos de ninguna nación.

Yo no sé si se ha reflexionado suficientemente, sí como ojalá no vaya a suceder nunca, lo que se ha llamado en la crisis venezolana terminará en una confrontación, por experiencia propia podemos asegurar que un conflicto armado que ojalá no llegue a suceder, ya sea de carácter interno o externo en Venezuela, necesariamente terminaría cruzando la frontera.

Y eso en medio de las condiciones que tenemos nosotros cuando acabamos de cerrar un conflicto de más de 50 años, pues sería prácticamente estar volviendo a incendiar un fuego que entre otras cosas todavía no hemos terminado de apagar.

Por eso a los razonamientos desde el punto de vista del ordenamiento jurídico, legal y del derecho internacional, pudiéramos agregar también esos, de conveniencia política, de sensatez, no creemos nosotros que un Gobierno que apenas inicia y que se encuentra frente al reto enorme, histórico, de poder construir y consolidar la paz estable y duradera para nuestro país, tenga la disposición de servir de cabeza de playa para que se vaya armando otro incendio y otras hoguera en el vecindario, por lo menos, por lo menos, sería insensatez y para no decir que temeridad.

Pero es que, si miramos también la Resolución 2625 de 1970 de las Naciones Unidas, pudiéramos mencionar también el derecho inalienable a elegir

el sistema político, económico, social y cultural sin injerencia de ninguna forma por parte de ningún Estado.

Y la obligación que tiene todo Estado de abstenerse de organizar, fomentar la organización de fuerzas irregulares o de bandas armadas incluidos mercenarios para hacer incursiones en el territorio de otro Estado.

En el Literal B de esa misma resolución encontramos: Todo Estado tiene el deber de abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en actos de guerra civil, en actos de terrorismo, en otro Estado; o de consentir actividades organizadas dentro de su territorio encaminadas a la comisión de dichos actos.

Y si seguimos analizando la misma resolución de Naciones Unidas encontramos en su Literal E: Cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, son violaciones, Senador Lara del derecho internacional.

Ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar otro Estado; y claramente el proyecto lo que está proponiendo es precisamente la violación abierta de estos preceptos tan caros a la humanidad, contenidos en la resolución de las Naciones Unidas.

Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado.

Y así pudiéramos seguir, repasando las distintas resoluciones de las Naciones Unidas y nos vamos a encontrar abiertamente con que lo que se está proponiendo, ya lo hemos dicho, no es solamente violatorio de la Constitución, de la ley colombiana, sino de los propios tratados internacionales, que han sido incorporados por esa vía del bloque de constitucionalidad a la carta nuestra.

Pero igualmente la declaración universal de los derechos humanos, específicamente en un principio que es básico y elemental del derecho universal, cómo es la presunción de inocencia.

Y en la declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, la Resolución número 40144 del 13 de diciembre de 1985, entonces son suficientes, digamos las razones y las motivaciones que nos mueven a nosotros para invitar a esta célula legislativa de que nos abstengamos de aprobar un proyecto de ley que necesariamente sería declarado inconstitucional, pero que más allá de eso nos pondría en la picota pública a nivel internacional por pretender que el Congreso de la República de Colombia se abrogue claramente atribuciones que no le corresponde.

Pero que además como lo dijo también aquí el Senador, está entrando en el campo qué es

atribución exclusiva, como es el manejo de las relaciones internacionales del Poder Ejecutivo.

De manera que por si faltaran razones digamos para pronunciarnos en contra.

Encontramos también al revisar el proyecto que es violatorio de la convención americana sobre derechos humanos en su artículo 5° hablando del derecho a la integridad personal, en uno de sus incisos habla de que la pena no puede trascender de la persona del delincuente, y aquí estamos proponiendo sancionar familiares hasta con el cuarto grado de consanguinidad, es decir, nos estamos inventando el delito de sangre, que no existe, no puede existir, porque es que en la práctica lo que se nos está proponiendo es regresar a la ley de la selva, que era lo que existía antes de la existencia de los primeros tratados y acuerdos internacionales.

Imagínense ustedes honorables Senadores que con los mismos argumentos que esboza aquí el Senador Ponente, se le ocurriera en aras de poner un ejemplo, al Estado de Burundi o cualquier otro Estado, declarar un tipo de medidas similares o parecidas, argumentando, por ejemplo, que Colombia es un Estado inviable porque tiene más de 7 millones, 7 millones de desplazados a raíz del conflicto interno colombiano.

Pero que igualmente otro Estado se sentía con el derecho de intervenir en nuestros asuntos soberanos como nación, porque si hablamos de miseria tendríamos que reconocer, y eso lo pudieran argumentar según el razonamiento que hace el Senador Rodrigo Lara, después de Sudáfrica compartimos con Haití el segundo país en pobreza, en miseria y eso es una realidad.

Entonces miren como no solamente lo que se propone es violatorio, sino que los propios argumentos se caen de su propio peso.

O que el robo de los dineros públicos, y aquí tenemos un informe de la Contraloría que habla de que se roban 50 billones de dólares cada año en Colombia del erario público, y según esos razonamientos que se nos pusieron aquí, entonces nos pudieran invadir y pudieran intervenir en Colombia para salvarnos.

O el tema del lavado de activos, los asesinatos de líderes, es que podemos acaso sustentar que aquí hay una plena democracia, cuando diariamente vienen cayendo asesinados, a lo largo y ancho de nuestro territorio, decenas, centenares de líderes sociales, populares, defensores de derechos humanos.

¿Y entonces con ese argumento también pudieran venir a intervenir en Colombia? pues por supuesto que no, por supuesto que seríamos los primeros en rechazar cualquier injerencia con cualquier pretexto en los asuntos internos de nuestro país.

Pero ese es un derecho que cobija a la totalidad de las naciones, de los pueblos del mundo, por

eso si lo que queremos realmente es ayudar, es contribuir a la solución de la crisis que hoy en día embarga a ese pueblo hermano, es permitirles que de manera soberana en uso de sus derechos legítimos, de su potestad soberana, puedan resolver sus asuntos y ningún tipo de intervención.

Pero además quiero traer algunos datos para que vean la gravedad de lo que pudiera desatarse si llegamos aprobar ese tipo de iniciativas, entre el Estado de Colombia y el Estado de Venezuela existen actualmente 47 tratados bilaterales vigentes, según la cancillería desde 1881 a la fecha esos 47 tratados bilaterales los pudiéramos catalogar entre 12 tratados comerciales, 8 de lucha contra distintos delitos, 15 tratados fronterizos y 12 tratados de cooperación.

La pregunta entonces ¿si nosotros vamos a determinar la legitimidad o no del Estado venezolano quiere decir que vamos a potestad estos tratados, que los vamos a desconocer? qué va a pasar entonces si vamos a entrar a conocer esos tratados bilaterales, con el tratado de no agresión, conciliación, arbitraje y arreglo judicial entre Colombia y Venezuela radicado el 17 de diciembre de 1939 donde su artículo 1° señala: las dos altas partes contratantes se comprometen a no recurrir, a no recurrir en ningún caso, en ningún caso repito, a la guerra ni ejercer ningún acto de agresión la una contra la otra.

¿Y entonces vamos a descargar vamos a desconocer esos tratados? ¿Vamos a abrir la posibilidad de un enfrentamiento fratricida entre los dos pueblos? es por lo menos una insensatez este tipo de iniciativas.

¿Qué pasaría entonces con los acuerdos que tienen y los esfuerzos conjuntos entre las donaciones para lucha contra el contrabando? ¿Qué pasaría con el intercambio comercial que se desarrolla? y que hay momentos en que las relaciones internacionales entre los dos países han corrido de la mejor manera, hemos tenido en el hermano pueblo de Venezuela el mejor socio comercial, como lo demuestran las estadísticas recientes de los últimos 10 años.

De manera honorables Senadores y Senadoras, ya para terminar porque no queremos fatigarlos, pudiéramos argumentar mucho más aquí, a la lucha no solamente de leyes, de tratados, de la Constitución, sino de las realidades históricas que nos ligan a ese hermano pueblo, no podemos nosotros ignorar que en Venezuela viven más de 4 millones de compatriotas.

Si en el ejercicio de discusión nos imaginamos, por ejemplo, que por cualquier razón se llegarán a cerrar los 10 consulados que tiene Colombia en el territorio de Venezuela ¿ustedes se pueden imaginar las penurias que comenzarían a pasar nuestro nacionales allí?

Pero además y ya para concluir, es contrario a nuestra realidad histórica, que nos liga indisolublemente el destino de lo que sucede en

Venezuela, necesariamente está ligado histórica, indisolublemente al destino de Colombia, por eso nuestro llamado es a permitir que el hermano pueblo de Venezuela soluciones sin injerencias, sin intervención de ningún tipo, de ningún Estado, sus propios problemas.

Y lo que nos corresponde a nosotros como hermanos ligados por la génesis de nuestra historia es tender la mano solidaria, y contribuir en todo lo que se pueda incluido desde este recinto del Congreso de la República, para que se pueda crear las condiciones para que el hermano pueblo y todos los pueblos del mundo puedan vivir en paz, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:**

Gracias Presidente, sí, muy corto, yo entiendo doctor Lara su desesperación que es la de todos, un régimen que hay en Venezuela que cualquier línea de la razón, de la norma, incluso del derecho internacional.

1 millón de venezolanos registrados en Colombia y unos que no se cuenta que son los colombianos repatriados ¿cuántos hijos de colombianos con nacionalidad venezolana no entran como venezolanos al territorio nacional y están hoy aquí buscando empleo u otra forma de vida?

Yo entiendo doctor Lara también que aquí algunos quieren litigar en causa propia, y pretendan decir que cuando se trata de mecanismos de protección de derechos humanos a través del sistema derechos humanos y de los sistemas Derecho Internacional Humanitario, pues digan que son injerencias indebidas, por supuesto aquí también tendrá que activarse en su momento la competencia de la Corte Penal Internacional sobre crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad y nadie podrá decir que eso es una injerencia indebida.

Porque entre otras cosas además cuando se trata sobre derechos humanos y protección derechos humanos, Senador Gallo es una obligación de los estados hacer respetar y hacer las denuncias internacionales de lo que versa en materia derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.

De manera que no podrá decirse que cuando se pretende la protección de derechos que son mundialmente y humanamente reconocidos se puede hablar de intervención.

Y también está en la carta, en las cartas que usted leyó, tal vez más adelante, sobre la obligación de los estados en la protección de los derechos humanos, incluso en estados o fuera de sus propias fronteras.

De ahí, por ejemplo, una aplicación de la carta democrática, que además está contemplada en la OEA y qué es casi que un pacto de honor entre estados democráticos, de intervenir a través de los

mecanismos internacionales que prevé la ley para restablecer la democracia y la protección de los derechos humanos, en países donde claramente, como en Venezuela, se han violentado, cualquier, cómo lo decía inicialmente, cualquier tipo de sostenibilidad, incluso argumentativa, lo que está haciendo el régimen de Nicolás Maduro, exterminando a sus propios conciudadanos.

De manera que esa solución pacífica a la que usted apela en Venezuela, definitiva, que por un régimen dictatorial lo hace prácticamente imposible.

Pero, Doctor Lara, radiqué en la presidencia una proposición de aplazamiento, para que citemos en la próxima sesión al Canciller para que él venga y desde, como lo han dicho, desde la rectoría, que tiene el ejecutivo, se pueda pronunciar sobre este proyecto de ley y sobre las relaciones con Venezuela, para que, por supuesto, el Congreso aporte a quién debe dirigir precisamente las relaciones internacionales en un tema tan delicado como el de Venezuela.

Con un régimen que además sabemos que ha sido provocador, que está buscando la forma de provocar al estado colombiano y que hay que manejar, por supuesto, con toda la tranquilidad y toda la inteligencia, para evitar un problema mayor, no solamente en el vecino país y no en la frontera.

De manera, Presidente, que yo le rogaría que se someta la proposición a consideración para aplazar el debate de este proyecto y citar al canciller para que exponga el punto de vista del gobierno sobre este tema y en general sobre el tema de Venezuela, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, pues existe aquí la proposición de aplazamiento, presentada por el Senador Santiago Valencia, del Centro Democrático, me gustaría que antes de votar esa proposición como corresponde, pues pudiéramos escuchar y continuar este debate, que me parece que es de mucho interés, señor Presidente, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:**

Rodrigo, acompaño todos los esfuerzos dentro del mandato de nuestro país, soberanía y lo que corresponde a este Congreso hacia el régimen de Venezuela, lo acompaño dentro de los cauces institucionales, creo como decía Benedetti, que tenemos un deber y una obligación de implementar los programas que sean necesarios de atención humanitaria, y hacer las consignas y mensajes políticos.

Pero veo varios problemas en este proyecto ¿qué pasa con los colombianos socios y que se lucran de estos grandes empresarios o políticos, negociantes? me atemoriza meternos

a reglamentarla y a legislar sobre lo que en el proyecto llamamos régimen y que podemos agotar el diccionario de adjetivos hacia ese horrible sistema venezolano, injusto con los venezolanos y demás.

Yo no hago política con los artículos de prensa, pero hace 2 semanas veíamos que funcionarios del nuevo gobierno o familiares, absolutamente directos, envueltos en un tema de socios directos, de personas que, yo supongo están en esta lista, y digo supongo, porque no he contrastado, pero la descripción obedece y era un beneficio directo de millones de dólares con lavado en Colombia.

Yo creo que este Congreso de Colombia tiene todo por hacer sobre los colombianos en el territorio nacional, entonces una Comisión del Congreso, de Senado y Cámara de Colombia actualizando cada mes a qué personas pone en la lista me da pánico, que juristas, que altísimos magistrados del derecho hay acá.

Me parece que una cosa es la fobia, la rabia y la posición política contra el gobierno venezolano, pero otra que nos arroguemos unas facultades que desbordan el mandato institucional del Congreso.

Yo feliz acompaño un proyecto de ley encaminado a buscar toda clase de testaferrato y lavado de activos de colombianos y de extranjeros en Colombia, aquí era de público conocimiento que personas mayoritariamente de una nacionalidad, porque tampoco me interesa generar aquí xenofobia o antisemitismo, compraron Taganga para llenarlo de prostitución, con abuso infantil o podemos extender la lista a personas que, además, porque uno u otro delincuente de x nacionalidad, creemos la ley específica para los delincuentes que vienen de Ecuador y que están en el eslabón de los celulares robados.

Entonces, Rodrigo, yo acompaño todos los esfuerzos legales, de hecho, le ofrezco excusas a la Comisión, señor Presidente, tengo una cita a las 11:30 con el señor Fiscal General de la Nación, sobre lavado de activos y persecución de los dineros obtenidos por corrupción, para perseguir los recursos.

Entonces, me da pánico un proyecto que sea muy útil para que vociferemos contra un régimen que, yo también critico y quiero que caiga, pero me parece anti técnico, una Comisión accidental del Congreso, poniendo en una lista negra, en una lista de bloqueo a unas personas.

Yo creo que la unidad especializada, UIAF, puede dotarse de herramientas con la Fiscalía, con las instituciones, para perseguir el lavado de activos y cualquier delito económico de personas extranjeras, sin importar si son comunistas o ultra neoliberales, o si me caen bien o si me caen mal, me cae absolutamente mal el régimen de gobierno de Venezuela y sus personas, y creo que lo peor que ha pasado en ese país y que pasa en nuestros países son las reformas de los articulitos en las Constituciones para eternizarse en el poder.

Pobre país venezolano, pero me parece que no podemos adoptar un mecanismo absolutamente político, sujeto a la discrecionalidad, Velasco está en la Comisión de política criminal ¿A quién vamos a poner en la Comisión accidental, de poner en la lista de persecución financiera a fulanos o a zutanos? Yo confío más en la capacidad de la Fiscalía y de la unidad especializada, en que asumamos esa tarea nosotros, con base en la opinión política que mayoritariamente podemos compartir en este escenario.

Entonces, yo acompaño un proyecto que sea general, para todos los delincuentes extranjeros, que vengan a lavar dinero acá y que se asocien con colombianos y que laven dinero, fortunas y demás, no asumiré ninguna defensa de ese régimen, que hago votos por esa sociedad que pueda liberarse de ese régimen dañino que surgió por la perpetuación en el poder y el caudillismo, y no crear condiciones democráticas de alternancia, de competitividad y que aún en su lecho de muerte, prefirió hacerse elegir el señor Chaves, para poder dejar a este señor Maduro, que claramente ha llevado al límite del agotamiento al vecino país.

Con su venia, señor Presidente, me retiro a la reunión con el Fiscal General, sobre la materia de lavado de activos, herramientas reales, concretas y digamos, una cosa es hacer campaña o política con y sobre Venezuela, pero me da pánico adoptar unas instituciones ajenas a toda lógica jurídica y legal de nuestro país.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senadora, le quito 30 segundos, que nos acompañe. Señores Senadores, una información muy rápida, en las 7 Comisiones de Cámara y 7 Comisiones de Senado, se empieza el trámite de 237 proyectos, 237 proyectos, en la Comisión Primera del Senado y en la Comisión Primera de la Cámara, tenemos en trámite 104 proyectos, eso significa más o menos que en las Comisiones Primeras Constitucionales, se demanda el 50% de la actividad legislativa en el Congreso de Colombia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Guevara Villabón:**

Mil gracias, Presidente, muy concreto, parte de los argumentos ya se han planteado en la discusión de este proyecto, yo agregaría uno adicional y coadyuvando la proposición de aplazamiento de este debate porque es un tema estrictamente del gobierno nacional a través de su canciller.

Y es poder revisar verdaderamente una política migratoria en el país, Colombia no ha sido un país que reciba migrantes, no hay una historia como la tienen otros países vecinos, donde se ha estructurado no solamente una relación social, económica, financiera, cultural y yo creo que lo que está viviendo hoy Venezuela, que prácticamente está expulsando 50.000 personas al día, así me comentaron hace pocos días en Cúcuta, 50.000

personas al día pasan por ese puente, buscando una alternativa, una solución.

Prácticamente de países hermanos, porque cuando uno revisa la historia, pues tenemos una misma historia que nos une.

Yo iría un poco más allá, Presidente, aquí debemos de ser capaces de crear un sistema migratorio que permita garantizar y atender a esos 850.000 migrantes que hoy tienen asiento en el país, que me demandan servicios sociales, salud, educación, que demandan un sistema de formalización laboral que permita que ellos en el país puedan tener una estadía regulada, de marco a los derechos humanos.

El proyecto también invita a pensar, doctor Lara, que hay empresas con capital venezolano en el país muy importantes, podríamos llegar a la estigmatización de sus capitales, en empresas que hoy tienen operación en varias ciudades del país y muy relevantes, no quiere mencionar, pero hay empresas muy relevantes con capital venezolano, financiados en su gran mayoría por personas que vinieron a hacer empresa en el país, no podemos estigmatizar también ese capital, que puede venir de Venezuela y otras partes del mundo.

También señalar que la potestad de definir esa lista de personas que tendrían como ese dedo, no solamente migratorio, si no ese dedo de relación comercial, de inversión de actividad comercial, pues no puede estar en cabeza del Congreso, no podría estar en cabeza del Congreso.

El proyecto, por ejemplo, no define cuáles serían esos criterios de entrada y salida, que podría llevar a violar, como ya se mencionaba, la violación de la carta derechos humanos, que el país, obviamente, ha firmado de tiempo atrás.

Y pensaría uno, que es como el muro de la infamia, que terminó en un fallo de la Corte, señalando que es improcedente.

Entonces, yo voy muy en la vía de Angélica, digamos, hay que buscar la forma de cómo cerrar el lavado de activos en el país, que es monumental, pero sin generar en cierto modo una señal xenofóbica hacia un país determinado.

Y yo acompaño, voy a ser muy concreto, tendría más argumentos para acompañar la proposición de aplazamiento, y que este debate sea en el marco un poco más amplio de lo que es la política migratoria en el país, que hoy está a gritos solicitando revisión, articulación, presupuesto...

...Para poder definir en el plan de desarrollo unas líneas gruesas, que permitan la acogida de esos connacionales, muchos de ellos valga decir con arraigo en Colombia, de padres colombianos y que hoy esperan que les tendamos la mano.

Obviamente señalando el régimen de Maduro, un régimen que ha expulsado y a acabado un país, gracias Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:**

Gracias señor Presidente, coincido con el noble propósito de los autores en cuanto tiene que ver con la solidaridad humanitaria de nuestro país, de nuestro Congreso con el régimen de los déspotas venezolanos, totalitaristas y dictatoriales que oprimen la sociedad y la democracia de ese país.

Pero discrepo de la forma, porque creo que el proyecto es anti técnico y antijurídico, además, su objeto no es posible porque rompe la universalidad que debe tener el carácter mismo de la ley, y desde el punto de vista del derecho positivo internacional hay otros caminos y el derecho consuetudinario internacional, claro muchas veces inútil como hasta ahora se ha visto, pero el proyecto no tiene viabilidad jurídica, es antitécnico.

Pero compartimos su propósito y su nobleza, yo discrepo de algunos Senadores con autoridad, algunos estadistas que reconozco, que he oído pronunciarse, incluso, como compañeros nuestros en la Comisión Segunda, el Congreso sí puede pronunciarse en los asuntos internacionales y no quiere decir, doctor Benedetti, que vayamos a invadir, invadamos está como mal dicho, verdad Gustavo, vayamos a invadir el fuero presidencial del ejecutivo.

Nosotros tenemos dos Comisiones, las Comisiones de relaciones exteriores, entonces, deben ser mudas, deben ser de trámite, no deben existir, ni decir: no eso no es cierto, lo que pasa es que el presidencialismo ha callado los parlamentos.

¿Si existe? Bueno, los filólogos de aquí José Obdulio y Gustavo, me acaban de absolver ante la humanidad por mi error, gracias Gustavo, me has salvado.

Entonces, yo solo quiero decir que mi opinión frente al proyecto es ese, pero su espíritu lo acompañó, tengo total discrepancia con el régimen despótico de Venezuela, pero creo que hay que buscar otros mecanismos.

Pero aprovecho los minutos que nos ha dado generosamente el señor Presidente, para decir algo: Cuánta complacencia nos causa la serena decisión y sabia manifestación que ha hecho el presidente de Colombia, en el día de ayer sobre el reconocimiento a Palestina, por encima de los gobiernos ha mostrado su temperamento, su madurez, su sabiduría y su responsabilidad histórica, al respetar la decisión del pasado gobierno que, discretamente, de pronto en la manera del protocolo equivocadamente, corrige el error histórico de Venezuela, es casi que el único país de América en no haber reconocido a Palestina.

De tal manera, señor Presidente, que aprovecho el momento para manifestar mi concepto frente al proyecto, y mi gran satisfacción frente a ese hecho político del reconocimiento y la confirmación

que ha hecho el Presidente de la República de la existencia del Estado palestino.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, muchas gracias, saludo, un saludo cordial para todos los colegas y los asistentes de día de hoy, yo creo que usted ha dicho una cosa ahora, Presidente, y es que tenemos casi 300 proyectos radicados en el Congreso, y no podía tener otro oficio, mis colegas Senadores, que presentar un proyecto que prácticamente genera una intervención directa a otro país, como Venezuela, especialmente.

Yo lamento que se presenten este tipo de iniciativas acá en el Congreso, porque esta es una forma de evadir la responsabilidades que nosotros tenemos en el país, primero, yo no sé dónde es que estamos viviendo o donde viven los Congresistas que presentaron esta norma, yo no sé si viven en Noruega, en Suiza o en Polonia, según él ellos aquí hay democracia, no, creo que no ven las noticias, la ven cuando les interesa, o sea aquí se roban las elecciones todos los días, todos los días se roban las elecciones en este país.

Se acaba de elegir el Consejo Nacional Electoral en medio de los peores escándalos, acaban de capturar al Alcalde de Dosquebradas, a los Concejales de Neiva, de Huila, gobernadores presos, congresistas presos y pare de contar.

Presidentes, expresidentes de la República, con más de 200 - 300 procesos, con pruebas de cómo han acabado y destruido nuestra democracia, ahora presentamos un proyecto para restaurar la democracia en Venezuela, restauremos primero esta democracia, esto es lo que nosotros tenemos que hacer en este país.

Miren, Nicolás Maduro, debe estar frotándose las manos en este momento con un proyecto de estos, y estamos dando pie, inclusive, para que haya una respuesta, no sé de qué orden y ojalá y no lo hagan, contra una decisión de estas que me parece muy alejada de la realidad y lo que requiere ese país.

Pues claro que nosotros también rechazamos lo que está pasando en Venezuela, nos duele, lo vivimos todos los días, Senador Velasco, hace 10 días que iba para el Cauca, me encontré con más de 70 venezolanos caminantes, muriéndose de hambre, prácticamente, claro que estamos y odiamos que allá se mueran los niños, por falta atención, que no haya comida.

Claro que detestamos que haya corrupción ¿pero es que aquí nosotros estamos distinto a lo que pasa allá? ¿Por qué no hacemos una ley para restaurar la democracia en este país? Primero, demos ejemplo y después metámonos en los problemas de los demás, sin que eso signifique que nosotros estemos consintiendo con lo que ocurra allá, porque lo rechazamos y lo condenamos de manera especial.

Mire, esta ley cómo va y cómo la quieren plantear, este proyecto de ley, una lista para la restauración de democracia en el artículo segundo, pero en el párrafo tercero de ese mismo artículo dice que en esa lista tienen que estar los familiares hasta el cuarto grado sanguínea, segundo de afinidad y primero civil, miren una democracia en donde establece delitos de sangre.

Miren la contradicción tan tremenda de este proyecto de ley, dicen vamos a restaurar la democracia en Venezuela, pero los familiares, los hijos, los nietos, los hermanos, los primos, los abuelos, son responsables de lo que hagan sus familiares, el mismo proyecto en el artículo segundo ¿eso es restaurar la democracia en Venezuela? ¿Así vamos nosotros a dar ejemplo de restaurar la democracia allá en Venezuela?

Miren, yo creo Senadores, y me excusan si de pronto me molesta y molesto con lo que estoy diciendo, pero creo que las normas colombianas algunas, como la ley de extinción de dominio, las Superintendencias tienen herramientas y mecanismos para actuar, es más, si esos venezolanos de esta lista, esos venezolanos de esta lista no pueden actuar solos, esos venezolanos de esta lista que ustedes están sacando, si se quiere llegar a las fortunas de ellos o a los bienes de ellos o a los negocios de ellos, pues ellos no están haciendo esto solos, pues aquí tienen que haber colombianos involucrados en esto, pues por que no empezamos por perseguir a los colombianos que según los califican en esta lista, yo quisiera saber por ejemplo, yo no sé quién es, voy a dar el nombre aquí de Damiani Bustillos ¿Qué ha hecho Damiani Bustillos en Venezuela? Yo no lo conozco ¿Qué ha hecho el nieto de Damiani Bustillos en Venezuela como para condenarlo ya a no estar en nuestro país? Porque esto tiene hasta medidas migratorias.

¿Qué ha hecho Duque García Franklin? ¿Qué han hecho los hijos, los nietos o los nietos o los hijos que vayan a tener ellos? ¿Qué delitos han cometido como para condenarlos y para que esa gran Comisión del Congreso? Bueno, y no sé de dónde el Congreso tiene como esas facultades, esas competencias, yo lo quiero saber...

...¿En qué parte de la constitución esta eso? No, yo creo que nosotros primero tenemos que arreglar nuestra casa, más de 300 líderes asesinados en Colombia por defender los derechos de los colombianos ¿eso no les parece antidemocrático? ¿No les parece que primero tenemos que resolver eso? Se nos están muriendo los niños en los territorios indígenas de nuestro país, en los territorios del pacífico de física corrupción, perdón de física hambre ¿y eso no les parece antidemocrático que un niño no tenga derecho a vivir en condiciones de dignidad como vive cualquiera de nuestros hijos?

No, yo pienso que arreglemos primero lo nuestro, y si se trata de perseguir a delincuente

internacionales, ya sean venezolanos, norteamericanos, españoles, pues ajustemos nuestros códigos y nuestras normas para perseguir a los colombianos, a los extranjeros que violen nuestro ordenamiento legal, pero no generando un conflicto internacional como veo que se va a generar con este proyecto de ley.

Yo solicito qué más allá de aplazar este proyecto hay es que retirarlo y proponer más bien una Comisión Senadores y Senadoras, para restablecer la democracia en Colombia que hoy no existe, muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:**

Presidente o ponente, más bien, va dirigida a él mi interrogante, el núcleo central del proyecto en realidad es una lista, porque las medidas de investigación de lavado de activos, el papel de la UIAF, tristemente recordado, en gobiernos pasados, que se convirtió en policía política y digamos no lo varía usted, no lo mejora, no hay nada ahí, no hay ningún cambio, simplemente se establece un listado que sería aprobado por ley, una lista Clinton.

La pregunta que uno haría, es la lista Clinton que, en Estados Unidos, no se construye alrededor de un país, o de un gobierno de un país, sino que es abierta y general, no la hace el Congreso de los Estados Unidos, sino un organismo x allá, dentro de la administración que recoge la información judicial.

¿Quién determina que una persona comete un delito? Un juez; el proyecto de ley dice que ese listado que usted elabora cometieron delitos, no, es el Congreso el que dice qué persona comete un delito, puede generar la tipificación general, pero quien debe decir eso es un juez, ese señor x de los que mencionó Alexander ¿cometió un delito en Colombia o con colaboración colombiana? ¿Quién dice eso? Un juez, de narcotráfico y lavado de activos, etc.

Ahí me parece que usted debería variar el proyecto hacia que un listado a lo Clinton, pero colombiano, debería ser generar para ciudadanos extranjeros y socios colombianos, general, y segundo alguien debería hacerlo, por fuera del Congreso, sobre la base de decisiones judiciales, le propongo ese cambio.

Dos, lo propongo porque en realidad yo estoy absolutamente convencido que en Venezuela hay un éxodo, Maduro lo niega, es el síntoma de un fracaso de una sociedad, de un Estado, de un proyecto político, el éxodo venezolano empieza a parecerse en números al éxodo colombiano hacia fuera, el DANE nos va a dar esas estadísticas, con mayor profundidad, es decir, también hay un fracaso de la sociedad del Estado colombiano.

No quiero meterme en la disputa de los dos, porque, entonces, tratando de legitimar uno termina es usándose los ejemplos del otro, lo

cierto es que Colombia debe hacer un esfuerzo por democratizar la sociedad y el Estado en Venezuela, pero la manera de hacerlo es democratizándose a sí misma.

Ese el primer el primer elemento, nosotros deberíamos conducir a Venezuela a que acepte como antes si sucedía, la convención americana, que es el tratado internacional de América, la Constitución de América, pero ¿cómo lo hacemos si nosotros mismos violamos la convención americana?

Que es una las banderas que yo he levantado, para poder llevar a Venezuela, a su sociedad, a su discusión política, hacia la democratización qué es el respeto de las normas de la convención americana, Colombia necesita atacarla integralmente a pesar de que la hemos ratificado, pero no la acatamos.

Eso en primer lugar, en segundo lugar, si vamos a elaborar una lista yo me elevo aquí en el internet un caso de lavado de activos, con dineros venezolanos de Pedvesa, con socios colombianos famoso porque lo descubre la justicia de los Estados Unidos, no la justicia colombiana, se llama Global Securities la empresa lavadora.

Y yo trato de encontrarla en el listado que ofrece el doctor Lara y no la encuentro ¿por qué no está esa empresa? no está porque el socio colombiano de esa empresa es el ex esposo de la Vicepresidenta actual de la República, el señor Rincón, exactamente Álvaro Rincón Muñoz, ni el nombre de él, imagínense que le extendiéramos la consanguinidad o la afinidad, entonces, la Vicepresidenta debería estar en la lista.

Ni está la empresa, hay unas empresas aquí, pero no está Global Securities ¿Por qué? porque hay un filtro ideológico en la elaboración de la lista...

...No es el judicial el que ha hecho la lista, sino es un filtro ideológico, no está señor Rincón, no está Global Securities y son miles de millones de dólares lavados de Pedvesa, robados a Pedvesa, parte de los cuales se lavaron en Colombia.

Ahora si una dijera, es por el régimen dictatorial que hay que hacer la lista, entonces, es la cúpula la que tiene que entrar en la lista, yo creo que el régimen venezolano es tiránico, como el brasileño, también hay una dictadura en Brasil y también hay una en Honduras.

Y si, bueno, no voy a entrar en, la hay en Arabia Saudita ¿saben que están bombardeando niños yemeníes que mueren por decenas y centenares y han conducido ese pequeño árabe hacia condiciones de genocidio?...

...Un país tan poderoso como Arabia Saudita ¿Por qué su régimen y su cúpula no estaría en una lista en Colombia? porque parte de esos recursos árabes saudíes que han financiado terrorismo internacional, hoy están en mi mesa y parte de la élite colombiana incluido su gobierno, quieren

defender la explotación de oro en el páramo de Santurbán, por ejemplo, y son ellos mismos, pero ahí no se toca.

Entonces, cuando se entra a la elaboración de una lista por políticos, que somos nosotros los congresistas, aparece el filtro ideológico necesariamente, por eso yo sugeriría para que el proyecto no se hunda, que exista una lista Link Clinton en Colombia ¿por qué no? a lo Clinton, pero colombiana.

Pero quienes tienen que hacer esa lista no son los políticos, que le ponen el filtro ideológico, tienen que hacerlo los jueces, o un organismo que recoja la información judicial...

...Por lo cual el castigado, el sancionado, sería un individuo, la pena es individual, no se colectiviza, quienes colectivizan penas que son individuales son los nazis y no caemos en ese error.

Y por otra parte el Estado no se circunscribe a una nacionalidad, sino que queda abierto a todo extranjero que cometa el delito de lavado de activos o sociedades, etc. con el narcotráfico en Colombia, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:**

Bueno, muy buenos días todavía, Presidente y Honorables Senadores, celebró primero que todo Senador Rodrigo Lara, su iniciativa, porque siempre he pensado que los colombianos debemos actuar frente a la grave crisis que padece nuestro pueblo vecino.

Sin embargo, propongo también modificaciones al proyecto ¿en qué sentido? usted en la exposición de motivos dice que va a hacer un proyecto transitorio mientras abordamos la crisis que está padeciendo nuestro pueblo venezolano, pero esta es una sola parte de la afectación que tenemos los colombianos con la crisis que hay en Venezuela.

Si bien es cierto, tenemos que respetar la autonomía de los países, pero tenemos también que, obviamente, colaborar y apoyar cuando vemos que los venezolanos se trasladan masivamente y a diario en Colombia, y hasta ahora no conozco las primeras medidas para afrontar la crisis humanitaria que se vive en Venezuela.

Por eso entiendo su proyecto, Senador Rodrigo Lara, como una propuesta para que en Colombia el lavado de activos que se hace en Venezuela se ha regulado aquí en Colombia, no tenemos la injerencia, no nos estamos metiendo con los venezolanos, estamos buscando en este proyecto es que aquí evitemos el lavado de activos y controlemos las acciones delictivas que están haciendo los delincuentes en Venezuela, para que en Colombia no se vengan a lavar esos activos.

Qué importante que podamos lograr eso, Senador Lara, porque finalmente nosotros los colombianos nos estamos afectando, tanto en

temas económicos como en la crisis humanitaria que estamos viviendo, hay que regular el ingreso de los venezolanos y lo decía el Senador Alexander López, si se encontró en Cauca, lejos de Venezuela, más de 70 venezolanos caminando pasando la frontera al Ecuador y a Suramérica, esto indica que debemos, de verdad, hacer e implementar medidas desde el Congreso.

Por eso no comparto que nosotros digamos que no podemos tener la injerencia, si es que los que nos estamos afectando somos los colombianos, además de la crisis que vive Venezuela estamos en Colombia afectados, porque aquí un solo ejemplo, la informalidad, tenemos los venezolanos trabajando en Colombia informalmente y no hay empleo para los colombianos, mucho menos para poder apoyar los venezolanos.

Esto requiere del Estado colombiano una regulación, tanto en el ingreso de los venezolanos, porque el problema no es de Colombia solamente, es de Suramérica porque ya los venezolanos están bajando fuera de Colombia.

Así que yo alabo su propuesta, Senador, la comparto, pero quiero hacerle una modificación y en eso comparto con el doctor Gustavo Petro, esta decisión de la lista, como usted la denomina, una lista Clinton, tiene que regularse con acciones judiciales y el organismo competente.

Por supuesto será la fiscalía entiendo que la UIAF es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda, ya existe, lo que tenemos es que regular y en eso reitero, comparto su propuesta, de que el lavado de activos aquí en Colombia a través de este organismo adscrito al Ministerio de Hacienda, se pueda combatir la ilegalidad y se puedan frenar esos recursos indebidos que se están, obviamente, trasladando de Venezuela para Colombia.

Así que yo propongo la modificación del proyecto de ley, pero creo que el Congreso colombiano está en mora de tomar medidas para enfrentar la crisis humanitaria que tenemos en Venezuela, gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted, Honorable Senadora, con la finalidad de aprovechar el quórum, no sin antes informarles a mis colegas que asistieron, todos los Honorables Senadores, creo que esta Comisión está dando ejemplo, vamos a proponer las proposiciones que están sobre la mesa de los Honorables Senadores.

**Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:**



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
 Senador JULIÁN GALLO CUBILLOS

PROPOSICIÓN 10

Con fundamento en el artículo 230 de la ley 5ª de 1992, y en mi calidad de ponente del Proyecto de Ley Senado 065/18 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESARROLLA EL TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO, EN DESARROLLO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 5 TRANSITORIO DEL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y EL NUMERAL 4.1.3.4 DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA" solicito a los miembros de la Comisión Primera de Senado, se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública en el marco del debate a realizarse en la fecha y hora dispuesta por la Mesa Directiva de la Comisión, con transmisión por el Canal del Congreso y el Canal Institucional

Esta Audiencia Pública tendrá el propósito particular de recibir las observaciones de pequeños agricultores y agricultoras y sus organizaciones sociales, conocedores de primera mano de la problemática de los cultivos de uso ilícito y las dinámicas relacionadas a este y quienes serán los principales destinatarios del Proyecto que se debate, además de los aportes y observaciones de la ciudadanía en general.

*[Signature]*  
 JULIÁN GALLO CUBILLOS  
 Senador de la República

*Aprobado 05  
 04-09-18  
 RP*

CUESTIONARIOS

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA GRAVE CRISIS HUMANITARIA Y DE SEGURIDAD QUE AFECTA LA REGIÓN DEL CATATUMBO

Sírvase informar detalladamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, sobre los siguientes aspectos:

Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez:

1. ¿Cuál es el diagnóstico sobre la crisis que afronta por estos días la zona del Catatumbo, específicamente en lo que respecta a restricciones de movilidad, menores sin posibilidad de acceder a la educación, desenvolvimiento de la misión médica y espacios de protección humanitaria, desplazamiento forzado y alimentos represados por imposibilidad de movilizarlos? Favor explicar detalladamente cada punto y exponer las cifras que conozca respecto de cada municipio.
2. ¿Qué actuaciones ha desarrollado para atender la grave crisis humanitaria y de seguridad en la región del Catatumbo, especialmente desde que iniciaron las confrontaciones entre los grupos que se disputan el control territorial?
3. ¿Qué acciones ha desarrollado el Gobierno Nacional en el marco del plan de inversión social y de seguridad para el Catatumbo, anunciado en 2016?
4. ¿Qué acciones contemplaba específicamente el mencionado plan?
5. ¿Qué presupuesto se designó en cada vigencia para garantizar la implementación de las acciones del plan de inversión social y de seguridad para el Catatumbo?

PROPOSICIÓN 11

Cítese en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, a debate de control político a la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez; al Ministro de Defensa, doctor Guillermo Botero Nieto; y al Alto Consejero para la Estabilización, doctor Felipe Buitrago, para que en el marco de sus competencias, informen sobre las actuaciones adelantadas para conjurar la grave crisis humanitaria y de seguridad que afecta a la región del Catatumbo, de conformidad con los cuestionarios que se anexan.

Invítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez y al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, para que si a bien lo tienen, intervengan a propósito del tema objeto de debate.

Adicionalmente, se solicita los buenos oficios de la Secretaría de la Comisión Primera, para que se coordine la transmisión en vivo del Debate en el Canal del Congreso, con el fin de que los colombianos puedan tener conocimiento amplio y suficiente de la gravísima situación que se vive en el Catatumbo.

De los Honorables Senadores,

*[Signature]*  
 Paloma Valencia Laserna  
 Senadora de Colombia  
 Centro Democrático

*Aprobado  
 05  
 04-09-18  
 10:20*

6. ¿Cuáles grupos armados organizados y grupos delictivos organizados tienen presencia en la región del Catatumbo?
7. ¿Cuál es la zona de influencia del EPL en el departamento de Norte de Santander?
8. ¿Cuál es la zona de influencia del ELN en el departamento de Norte de Santander?
9. ¿Cuántas acciones delictivas realizó el EPL en la subregión del Catatumbo, por municipio, en los últimos cinco años y los primeros meses del año 2018? Favor precisar el tipo de acción ejecutada.
10. ¿Cuántas acciones delictivas realizó el ELN en la subregión del Catatumbo, por municipio, en los últimos cinco años y los primeros meses del año 2018? Favor precisar el tipo de acción ejecutada.
11. ¿Qué acciones pondrá en marcha para garantizar el restablecimiento del orden público en el Catatumbo?

Ministerio de Defensa, doctor Guillermo Botero Nieto:

1. ¿Qué grupos armados organizados y grupos delictivos organizados tienen presencia en la región del Catatumbo?
2. ¿Cuántos integrantes tiene cada uno de estos grupos?
3. ¿Desde qué fecha tienen presencia en la región?
4. ¿Cuál es la zona de influencia del EPL en el departamento de Norte de Santander?
5. ¿Cuál es la zona de influencia del ELN en el departamento de Norte de Santander?
6. ¿Cuántas acciones delictivas realizó el EPL en la subregión del Catatumbo, por municipio, en los últimos cinco años y los primeros meses del año 2018? Favor precisar el tipo de acción ejecutada.

- 7. ¿Cuántas acciones delictivas realizó el ELN en la subregión del Catatumbo, por municipio, en los últimos cinco años y los primeros meses del año 2018? Favor precisar el tipo de acción ejecutada.
- 8. ¿Considera usted que dichos grupos tienen control sobre el territorio del Catatumbo?
- 9. ¿En qué consiste la estrategia nacional de lucha contra el narcotráfico formulada por el sector Defensa y cuáles son las metas propuestas?
- 10. ¿A cuánto asciende el presupuesto designado en 2017 y 2018 para poner en marcha dicha estrategia a nivel nacional?
- 11. ¿Existen zonas del país priorizadas para la implementación de la estrategia y las acciones derivadas de la misma?
- 12. ¿En qué consiste la estrategia nacional de lucha contra el narcotráfico formulada por el sector Defensa para la zona del Catatumbo y cuáles son las metas específicas propuestas?
- 13. ¿A cuánto asciende el presupuesto designado en 2017 y 2018 para poner en marcha dicha estrategia en el Catatumbo?
- 14. ¿Cómo se ha implementado dicha estrategia en el Catatumbo?
- 15. ¿Qué resultados ha tenido la implementación de la mencionada estrategia en el Catatumbo?
- 16. ¿En lo que va corrido del año, se han adelantado acciones tendientes a reducir los cultivos ilícitos en el Catatumbo? En caso afirmativo, sírvase precisar cuáles.
- 17. ¿Cuáles son las estadísticas de cultivos ilícitos de los últimos 20 años por departamentos? Favor identificar plenamente el tipo de cultivo al que hace referencia en cada zona.
- 18. ¿Cuáles son las estadísticas de cultivos ilícitos de los últimos 20 años en el Catatumbo? Favor identificar plenamente el tipo de cultivo al que hace referencia en cada municipio.

4

- 6. ¿Qué criterios se utilizaron para determinar los lugares donde se iniciaría la implementación del Programa?
- 7. ¿Cuántas familias se encuentran actualmente vinculadas al programa?
- 8. ¿Cuál es el número de familias que se encuentran vinculadas al programa de sustitución en cada una de las diferentes fases del mismo?
- 9. ¿De las familias que se encuentran vinculadas al programa de sustitución, a cuántas ha llegado la asistencia técnica y proyectos de ciclo corto?
- 10. ¿Cuáles son los beneficios que ofrece el programa para quienes deseen vincularse?
- 11. ¿Qué presupuesto se destinó a la implementación del Programa en 2017? ¿Cuántas familias fueron beneficiadas?
- 12. ¿Qué presupuesto se destinará a la implementación del Programa en 2018? ¿Cuántas familias fueron beneficiadas?
- 13. ¿Qué resultados se han obtenido desde el inicio de la implementación del Programa? Favor soportar los mismos con cifras concernientes al tipo de cultivo, y especificar municipio y departamento.

De los Honorables Senadores,

*Rafaela Valencia*  
**Rafaela Valencia Laserna**  
 Senadora de Colombia  
 Centro Democrático

6

- 19. ¿Qué compromisos internacionales tiene el estado colombiano en tratándose de lucha antidrogas?
- 20. ¿Con qué países se tiene acuerdos de cooperación para combatir esta problemática?
- 21. ¿Cuenta la zona del Catatumbo con presencia permanente de la fuerza pública? En caso afirmativo, sírvase precisar si se trata de policía, ejército y en qué proporción por municipio?
- 22. ¿Qué acciones ha desplegado la fuerza pública en los últimos dos meses para combatir el actuar delictivo de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados tienen presencia en la región del Catatumbo?
- 23. ¿Qué acciones pondrá en marcha para garantizar el restablecimiento del orden público en el Catatumbo?

Alto Consejero para la Estabilización, doctor Felipe Buitrago:

- 1. ¿Cómo avanza el Programa Nacional Integral de sustitución voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)?
- 2. ¿Cuáles son las metas del programa a corto, mediano y largo plazo en el marco del Programa Nacional Integral de sustitución voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)?
- 3. ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para desarrollar el Programa Nacional Integral de sustitución voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)?
- 4. ¿Qué procesos de articulación interinstitucional ha desarrollado en el marco del Programa Nacional Integral de sustitución voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), con qué entidades y para qué fin?
- 5. ¿En qué departamentos y municipios, y sobre qué tipo de cultivos se está implementando dicho programa?

5



Bogotá D.C. 4 de Septiembre de 2018

Senador  
**Eduardo Enriquez Mays**  
 Presidente  
 Comisión Primera Senado

Proposición: 12

APLAZAR la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 96 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".

Honorable Presidente:

Por medio de la presente proposición, me permito solicitarle se aplaze para el próximo martes 11 de septiembre la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 96 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, con el fin de que se cite para el debate en la comisión al Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Carlos Holmes Trujillo García, para que rinda concepto debido a que el tema del proyecto de ley es de interés de su cartera.

Cordialmente,

*Santiago Valencia*  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Senador de la República

*Felipe Buitrago*  
 Felipe Buitrago, Alto Consejero para la Estabilización

H.S. Santiago Valencia G.  
 Folio del Libro del Congreso: 063104-435-Ext. 3744-3170

*Acta 05*  
*04-09-18*  
*10:15*

**La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente gracias, no solo en la última proposición, estoy presentando una proposición solicitando el archivo de este Proyecto de Ley Estatutaria número 96 del 2018 y las razones pues son las expuestas en mi intervención acá en la Comisión Primera, pues que las voy anexar, porque creo, Presidente, que sí hay que efectivamente tomar medidas, medidas por lo que está pasando en Venezuela, pero no estas.

Pienso que Colombia tiene que adoptar una serie de decisiones y acciones, pero no justamente esta que se pretende en este proyecto de ley, por consiguiente, Presidente, estoy radicando esta proposición, a efecto pues de que se le dé su trámite respectivo, y es el archivo de este proyecto de ley.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sírvase señor Senador radicar la proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Una moción sencilla, y es solicitarle que ponga a consideración las proposiciones que no tienen que ver con este debate, porque efectivamente estamos en el debate y el debate muy seguramente

terminará votando algunas proposiciones, para que todos intervengamos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Vamos a someter a consideración 2 proposiciones y seguimos con el debate y al final consideramos estas proposiciones, una de archivo que está solicitando el honorable Senador. En consideración las dos. Tiene el uso de la palabra el Senador García.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Gracias Presidente, muy breve, le he solicitado a la doctora Paloma me permita suscribir el debate sobre el Catatumbo, dado que lo tenía radicado en la Comisión Primera en la Cámara, la legislatura no alcanzó a terminar el debate, no hubo tiempo, a ver si puedo ayudar a fortalecer con algunas preguntas el debate sobre el Catatumbo. Señor Presidente, era sobre ese tema. Muchas gracias.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones números 10 y 11 formuladas por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos y Paloma Valencia, cerrada esta y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

La Secretaría informa que para el proyecto en discusión se radicaron las siguientes proposiciones y quien decide si se tramita como ley estatutaria el presente proyecto, es la Comisión.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Inicio Presidente y saco 30 segundos de mi intervención para expresar una solidaridad política. Me parece que el Consejo Electoral que terminó sus funciones hace unos pocos días, es un concepto mío, no hizo una revisión holística, no hizo una revisión global de lo que debería ser la decisión en cuanto si se concedía la personería jurídica o no a Colombia Humana.

Extraño que en un momento en donde el propio Congreso ha de expedir una serie de normas que defienden las minorías, que desarrolla el Estatuto de Oposición, no puedan interpretarse esas normas como una línea jurisprudencial que lleve a que se reconozca que un grupo político tan importante, pues tan importante que compitió de manera muy importante por la Presidencia de la República, que tiene representante en el Senado, no pueda tener personería jurídica.

Insto al Director de Colombia Humana a que acuda a las instancias judiciales, porque yo creo que le terminarán dando la razón.

Segundo, ya sobre el tema. Presidente, de una manera provocadora Rodrigo Lara abre un debate, y a mí parecer interesante el debate que él abre, en mi concepto el punto de quiebre en cuanto a lo que se puede considerar democracia o no, fue el momento en que se le rapó a los diputados en Venezuela todas sus funciones y se le entregó a una Asamblea Constituyente, que evidentemente controlaba el gobierno sus funciones.

Cuando usted junta todas las funciones en una sola línea, pues es evidente que se acaba la democracia, no hay ningún tipo de equilibrio de poderes, la esencia de la democracia son los pesos y contrapesos, y evidentemente en Venezuela no existen esos pesos y contrapesos, porque, incluso, el derecho a la protesta se perdió también.

En mi concepto, hay presos políticos; en Alemania hay una historia muy interesante del derecho internacional, Senador Alexander, y es que cuando los aliados llegan a Alemania miran las barbaridades de los nazis, llegan a Tokio y especialmente en China miran las barbaridades de los japoneses, porque es que no solo fue un tribunal, fueron dos tribunales, de Tokio y el de Núremberg, la primera acción de los generales, tanto japoneses como alemanes, es decir que ellos cumplían órdenes.

De alguna manera se escudan en que, en su legislación interna, lo que ellos hicieron era legal, y surge una tesis interesante en el DIH que habla de que hay ciertos valores, ciertos derechos, que no pueden ser vulnerados ni siquiera por sus países y por ello otros países pueden intervenir.

Y ese es el elemento que le da de alguna manera el inicio legal a lo que los tribunales de Tokio y Núremberg, tribunales que de todas

maneras fueron políticos, en Tokio tomaron la decisión porque era necesaria para mantener la unidad japonesa frente al avance ruso, usted lo sabe doctor Petro, de no condenar al emperador.

Que muy seguramente en otra circunstancia hubiese sido definido como el máximo responsable, pero necesitaban la figura del emperador para que no se les desmoronara Japón, para que Estados Unidos pudiese tener, y los ingleses, un espacio para contener lo que era en ese entonces la amenaza roja de los rusos, de la Unión Soviética, de manera que esos tribunales también tienen mucho de político.

¿Por qué hago esta observación? Porque a mí me parece Doctor Lara que usted abre un debate bien provocador, creo que la respuesta no es la que yo buscaré y aquí es que me aporé, la que yo buscaría ¿Por qué? Porque en el derecho internacional, para evitar que un país con el gran garrote sea el que defina qué es lo legal y qué no es lo legal, se crean organizaciones multilaterales en donde confluyen todos los países en condición de igualdad, para crear una serie de normas, por eso la Carta Interamericana de Derechos Humanos, por eso los Principios Rectores de las Naciones Unidas, no es un país.

Aquí también voy a tener una diferencia con mi buen amigo el doctor Gustavo Petro, a mí me parece odiosa la lista Clinton, porque no...

... No puede ser que un país defina quién es el bueno y quién es el malo, incluso sin existir decisiones judiciales, ahora, lo que yo sí creo es que el debate que abre el doctor Lara es el debate de la necesidad cada vez más de la globalización del derecho penal, puesto que tampoco nosotros podríamos admitir que unos señores que están haciendo barbaridades en otros lados, no sean perseguidos si se esconden en otros países, o sea, a mí me gusta el debate, me gusta.

Yo, doctor Alexander, le pido un favor, no lo matem hoy, a mí me gustaría saber cuál es la posición del canciller frente a este proyecto, me parece, no, no, yo entiendo, entiendo doctor Alexander su preocupación, no es menor, que es la preocupación que expresó Angélica, que expresaron otros, pero sí valdría la pena, porque yo creo que estos son de los típicos temas que el país debería llegar, debería llevar a los espacios multilaterales para tomar decisiones y no tomarlas unilateralmente.

Sé que este proyecto ha recibido fuertes críticas, de todas maneras me parece interesante el debate que se abre, y yo sí quisiera conocer un poco más la posición del Gobierno frente a este proyecto. Mil gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias Presidente, el pasado primero de junio tuvimos la oportunidad en el municipio de

Villa Rosario, acudir sin duda alguna a una de las reuniones más importantes, parlamentarias, que ha existido en Norte de Santander, organizada por usted, doctor Rodrigo Lara, la cual, nuevamente, con gratitud le reconocemos en Norte de Santander, poder tocar este tema humanitario tan difícil de la crisis migratoria de Venezuela.

Y además poder redactar, entre parlamentarios de toda América Latina, unos compromisos, unos compromisos necesarios; cualquier Gobierno en el mundo luchará contra los dineros ilícitos, eso es un tema categórico, pero la forma es cómo debemos hacerlo.

En esa convención de parlamentarios, resumo en 5 puntos los acuerdos doctor Rodrigo, si estoy mal, la solidaridad parlamentaria con el pueblo venezolano primer punto, facilitar la migración, lo que hemos venido hablando no hay un régimen migratorio que pueda tratar con dignidad nuestros hermanos venezolanos, sanciones a los altos funcionarios, sanciones a los altos funcionarios, restablecimiento a las garantías electorales y el papel que ejerce el abono frente a la crisis migratoria de la crisis de Venezuela.

Eso va a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe del 2017, en diciembre del 2017, en donde anuncia lo que comentaba el Senador Velasco, ese recrecimiento, cómo se ha dilatado el poder en Venezuela, donde no creen en la justicia, donde la asamblea constituyente pasó por encima del poder electoral de los magistrados, de los diputados venezolanos, en donde sabemos toda la problemática cómo está.

Y es claro y necesario que nosotros ahondemos desde Congreso de la República sobre unas leyes generales, a mí lo que me preocupa es visualizar personas que ni conozco, quedaría como Congresista de pronto en esta lista de colados, se cuelan en la JEP, personas nos meten con apasionamientos en justicia y paz, en todos estos temas.

Nosotros debemos tratar de garantizar un mecanismo, Rodrigo, que pueda garantizar buscar esos recursos, buscar los recursos, Venezuela es un país que tiene su dólar intervenido, y uno se pregunta, ¿pero cómo una persona llega a Colombia que no puede sacar sino 5.000 dólares o 10.000 dólares a invertir 50 millones de dólares en una empresa?, ¿de dónde sacan los 50 millones?, si el sueldo mínimo o los altos sueldos del Estado, de los altos dirigentes venezolanos, si están visualizados pues deben tener su declaración de renta y deben tener sus ingresos.

A no ser que esos recursos y su negocio lo hagan en Panamá, en Estados Unidos, y le paguen en dólares por fuera de su país, lo cual entraría a nosotros, al país, a un llamado en Colombia, para que haga parte de esta persecución a los recursos que están sacando y están acabando con el país venezolano.

El 64% es la extrema pobreza hoy en el país de Venezuela, frente a la hambruna, frente al desplazamiento, hay que revisar las visas de inversión en el país, es que el tema económico y el tema de inversión en cualquier país viene regulado, ahora los que están utilizando colombianos de fachada, de testafarro, pues ahí tendremos que hacer un cruce nosotros muy claro, porque lo que sí debe tener claro este país, es que al ser permisivos con el desangre que ha tenido el pueblo venezolano por algunos malos gobiernos, pues también deben ser partícipes y deben ser culpados por la comunidad internacional.

Ya hasta el Gobierno, como manifestaba la Lista Clinton, debemos organizar nosotros un mecanismo que el Gobierno nacional permita, en esa lucha como ha tenido Colombia, Colombia siempre en todos los convenios y tratados siempre tiene ese blindaje del mecanismo frente a los lavados de activos, Colombia sí que sabe rastrear cuáles son los activos malos frente a todos los países del mundo.

A eso es a dónde nosotros debemos enfocarle, Rodrigo, y no personalizarle una lista que, bien o mal, si es real, pues solamente en un cruce de inversión el país debe hacerlo, sean colombianos, sean nacionales y aún más estas personas del régimen que tienen todo estos recursos por fuera de Venezuela y que están muy bien identificados, pero no podemos nosotros, o mal haría yo desde el Congreso de la República, pues acompañar un listado personalizado sin conocerlos, sin saber esa buena fe de pronto de lo que es un Estado social de derecho, como el colombiano que debe garantizar las garantías a cada persona, en cualquier proceso que debe llevarlo.

Y de que entendemos obviamente perteneciendo a Cúcuta...

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Reginfo:**

Muchas gracias Presidente. Un saludo para todos los honorables Senadores miembros de esta comisión. Presidente, yo había pedido el uso de la palabra para hacer una intervención que tenía fundamento especialmente en la larga lucha por la autodeterminación de los pueblos, sustentada entre otras por la Carta de los Estados Americanos, la OEA, allí tenía sustento mi intervención para oponerme al proyecto.

Pero me encontraron en la resolución sobre la situación de Venezuela, suscrita el 5 de junio del 2018, un punto, el octavo de esa resolución, que, por supuesto, me impide avanzar en el discurso que tenía preparado para este proyecto, porque en ese punto octavo, justamente, dice exactamente así, Presidente:

Hacer un llamado a los Estados Miembros y observadores a implementar, de conformidad con sus respectivos marcos legales y el derecho internacional aplicable, las medidas que estimen

convenientes a nivel político, económico y financiero, para coadyuvar al restablecimiento del orden democrático en Venezuela.

Es sabido por todos que acudir a estos organismos multilaterales ha sido el procedimiento escogido por el mundo civilizado para dirimir los conflictos, para evitar, por supuesto, la intervención en los asuntos internos de cada país.

Pero este punto octavo pareciera que rompiera con ese principio de la no intervención en los asuntos internos de cada país, razón por la que quiero pedirle Presidente que nos permitan ampliar este debate en la próxima sesión, que no cancelemos el debate en el día de hoy, en mi caso particular quiero hacer una revisión de la Carta de la OEA y, por supuesto, compararlo con el punto octavo de la resolución que fue expedida recientemente, con más exactitud, el 5 de junio pasado.

Le ruego entonces, Presidente, que nos permita seguir en este debate, que pongamos en consideración la proposición presentada por el doctor Valencia, en el sentido de que se aplaza el debate para una próxima sesión. Gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente. Bueno, aquí se han hecho todo tipo de observaciones sobre esta iniciativa legislativa de mi autoría, quisiera responder a varios de los puntos aquí formulados, quisiera empezar por el Senador Gustavo Petro, hizo unas observaciones respecto del tinte ideológico del proyecto, pues naturalmente que lo tiene, doctor Gustavo Petro, porque aquí no estamos buscando elaborar una lista respecto de la cúpula o de la dirigencia de una democracia abierta, liberal y pluralista, sino que es una lista que se refiere a una dictadura ideológica, porque es una dictadura marxista, depredadora y asesina, no lo marxista, por favor no me malinterpreten, sino porque es una dictadura que acude y usa esos métodos.

Y usted también, un poco para restarle objetividad, la ley muy hábilmente asocia cosas parecidas, exteriormente parecidas para sacar una conclusión respecto de la falta de objetividad de esta ley, dice aquí, hay una lista de personas que hacen parte de la cúpula de este régimen, pero no incluye a la empresa o a una empresa acusada de lavado de activos, en donde presuntamente participaría el esposo de la Vicepresidente.

Naturalmente que no puede hacer parte de esta lista, respetado doctor Petro, porque esta es una lista básicamente que se refiere a los miembros de esa cúpula y porque todo colombiano que infrinja las normas sobre lavado de activos, es objeto de persecución penal en nuestro país.

Esta es una ley que tiene un propósito, y es detectar los bienes pertenecientes a esa cúpula, porque esa plata se está lavando en América Latina y se está lavando particularmente en Colombia,

a través de la monetización del dinero, que es esquilmo en Venezuela en las casas de cambio de Cúcuta por pesos y por dólares.

No puedo aceptar tampoco y en ese argumento también y discrepo del argumento que aquí también ha formulado el doctor Alexander López, el doctor Petro, respecto de validaciones conmutativas, como Arabia Saudita, que es una dictadura, comete gravísimas violaciones contra los derechos humanos, en Yemen, como hay dictaduras aquí allá o como en Colombia habido desplazamiento histórico, pues no tenemos autoridad moral, de pronto, para censurar los excesos de esta dictadura.

Yo creo que existe una idea del bien y del mal, que no es relativa a la comisión de conductas similares por parte de otros actores, y quienes hacemos parte de esta célula y del Congreso de la República hemos jurado defender, Senador Gallo, los pilares y los principios de una democracia procedimental, liberal, que parte de la separación de poderes y nos corresponde, por consiguiente, como latinoamericanos, como colombianos, unidos por un destino común con Venezuela, y por una historia común, condenar la usurpación de esa democracia liberal, procedimental que regía en Venezuela.

Esta es una democracia, la nuestra con vicios, pero sigue siendo una democracia; aquí están sentadas las FARC, expresiones de la izquierda, de la derecha, este sigue siendo un espacio con todos sus problemas, en donde todas las posturas políticas y filosóficas de la sociedad colombiana pueden ser defendidas sin temor a ser agredidos, cosa que ya no ocurre en Venezuela.

Las dictaduras, Senador Gallo, de derecha o de izquierda deben ser denunciadas y condenadas por los demócratas del mundo, no hay diferencia material, ni en términos de valores entre una dictadura de izquierda ni de derecha.

Y la dictadura en Venezuela, lo que se observa todos los días, es que está tomando un camino hacia el totalitarismo, hacia la peor expresión de una dictadura marxista, que es una dictadura comunista, estalinista, que está expulsando a sus propias poblaciones de su territorio y esparciéndolas por el mundo.

No puedo, no puedo, sino distanciarme, Senador Gallo, y discrepar de aquellos argumentos a los que usted acude, en el sentido de que esto se convierte o este proyecto se convierte en una amenaza a la soberanía de Colombia, que es una agresión a otro Estado y que las consecuencias para nuestro país pueden ser muy graves.

¿De cuándo ahora, Senador Amín, aplicar la ley colombiana y combatir el lavado de activos cometido por nacionales o por extranjeros en nuestro territorio puede ser interpretado como una agresión o como un acto injerencista? Esta ley no tiene propósito distinto que detectar, sancionar y

congelar los bienes y las actividades financieras de agentes extranjeros en nuestro territorio.

Aquí no estamos pretendiendo una extraterritorialidad de la ley colombiana para ir a quitarle o congelarles los activos a estos señores en Venezuela, como sí lo hicieron expropiando muchos de los activos de nuestros compatriotas, no solamente de los más ricos, de las empresas, sino de los más pobres.

Agresión, para mí, fue la que cometió el régimen de Nicolás Maduro, con la marcación de las casas de muchos de nuestros compatriotas en la frontera, que fueron expulsados por el solo hecho de ser colombianos, que llegaron inclusive en los años 70 a Venezuela, cuando fueron amablemente y hospitalariamente acogidos por la hermana nación.

Eso es un acto de agresión, no esta ley, fue en el tercer Reich en donde se marcaban a los seres humanos, sus negocios y sus casas, por el hecho de ser judíos; en la dictadura de Nicolás Maduro se marcaron las casas de ciudadanos colombianos, de ciudadanos colombianos, qué otro radical hay entre un colombiano y un venezolano como para justificar que le puedan marcar sus casas.

Agresiones han sido la permanente y constante amenaza de agresiones militares por parte de esa dictadura, la movilización de tropas a la frontera, las permanentes incursiones de ese régimen en nuestro territorio y el apoyo constante a los grupos armados en Colombia, y la facilidad que le prestan la Guardia Nacional, el Ejército venezolano al narcotráfico, combustible de todos los males en este país.

Eso es una agresión, y no entiendo cómo puede ser interpretada como agresión el propósito lino y soberano de un país de combatir el lavado de activos en su propio territorio.

¿Presunción de mala fe? Y hago esa pregunta Senador Gallo, ¿presunción de mala fe? Qué más puedo yo presumir de ese régimen que asesina, mata y expulsa a sus ciudadanos. ¿Qué buena fe se le puede preservar o se les puede guardar a estas personas, cuando han sacado a 4 millones de venezolanos? ¿Qué más pruebas fehacientes necesitamos respecto a las atrocidades cometidas todos los días, o es que no nos basta con ver los errantes en las calles de Colombia llegando hasta el cono Sur? ¿Necesitamos más pruebas de la mala fe de esta cúpula? Yo hago francamente esta pregunta.

Este no es un asunto relativo a los asuntos internacionales, este un asunto de territorialidad de la ley penal, la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, doctor Petro, el Consejo de Seguridad puede hacer listas, y esas listas, de acuerdo con el artículo 41, obliga a las naciones pertenecientes a las Naciones Unidas a congelar esos activos sin que exista decisión judicial, porque ninguna decisión judicial obliga al Consejo de Seguridad, son listas de naturaleza política.

Y no toda la conformación ni la construcción de la Lista Clinton, tiene un origen judicial, algunos casos sí recogen decisiones judiciales, acciones cautelares, en otros no, son decisiones y herramientas políticas.

Y no solamente los Estados Unidos cuentan con esa herramienta, la Unión Europea, fue el Consejo de Seguridad de la Unión Europea el órgano político por naturaleza, porque es el órgano conformado por los países de la unión; en el ejercicio soberano, cada país se sienta y toma una decisión, el que tomó medidas respectivas, específicas, a determinadas personas físicas y jurídicas responsables de graves violaciones o abusos de los derechos humanos en Venezuela.

Decisión de 2017, personas que suponen un menoscabo a la democracia o el estado de derecho en Venezuela; cuando veo este tipo de observaciones es cuando me sorprende más el legalismo, el excesivo legalismo en Colombia, lamentablemente un legalismo que no siempre traduce una decisión democrática, sino un legalismo acomodado a las diferentes situaciones, y un legalismo con el que se han justificado en muchos casos violaciones de derechos humanos o estado de cosas completamente inconstitucionales; un conveniente legalismo literal y plano con el que a veces excusamos nuestra inacción, la proliferación de leyes para no abordar políticamente problemas sociales muy graves en nuestro país.

No es esto un bloqueo económico a Venezuela, aquí no estamos tomando medidas, como señalaba, extraterritoriales, aquí lo que estamos es persiguiendo actividades criminales de estos señores en nuestro país, no, es más; yo no estoy pidiendo que bloqueen activos, que cierren fronteras, simplemente que se detecten actividades ilícitas en Colombia.

Porque existen elementos que nos llevan a pensar que aquí se está lavando dinero, y es una lista efectivamente hecha por el Congreso de la República, porque tiene un carácter político, y no estoy ni pretendemos entorpecer las relaciones internacionales, ni usurpar una facultad, es monopolio de la Rama Ejecutiva, porque justamente la lista la estamos elaborando nosotros, justamente para evitar aquello que angustia tanto al señor Canciller, por lo visto, y es menoscabar o afectar las relaciones con el país vecino.

Yo esperaba una posición más firme del Gobierno nacional, porque así lo anunció en la campaña respecto de esa dictadura, pero veo y no lo culpo, que la ética de la responsabilidad en el ejercicio del poder, es una ética muy distinta de la ética política en campaña.

Cómo me hubiera gustado aquí una posición más firme, y que esta le hubiera podido avanzar, con el apoyo a la bancada del Gobierno nacional, porque lo que estamos viendo es una tragedia humanitaria provocada y cometida por un régimen criminal.

Miren ustedes, por ejemplo, y ya cierro con estas dos, perdón, con estos tres puntos, muy rápidamente respecto de las observaciones que hace el Senador Benedetti, que yo estoy o que esta ley pretende condenar, usurpar funciones judiciales, doctor Alexander López, de ninguna manera, no podría yo redactar algo de esa naturaleza.

Aquí no estamos usurpando funciones judiciales, aquí estamos tomando medidas sujetas a la recomendación del GAFI. Que consisten básicamente en medidas preventivas, que no son decisiones de fondo sino que congelan, congelan los bienes y los activos que puedan estar ligados a estas personas, que son funcionarios públicos, funcionarios públicos de la cúpula el régimen de Nicolás Maduro, es un congelamiento cautelar.

Y cierro con esos dos puntos. Miren ustedes, por ejemplo, el esfuerzo que ha hecho América Latina a través del Grupo de Río, por presionar una salida democrática y una salida del régimen de Nicolás Maduro, para que vuelvan a la división del poder, a la convocatoria de elecciones limpias, transparentes. ¿Qué han podido hacer? Nada, nada. Y, ¿saben por qué no pueden hacer nada, a pesar de las buenas intenciones de este grupo de cancilleres del Grupo de Río? Porque no tienen dientes, a diferencia de los Estados Unidos o de Europa, no existen arsenales jurídicos de esta naturaleza en América Latina que nos permita aislar a las dictaduras, que nunca más vuelvan las dictaduras como las del Cono Sur, que eran de derecha e igual de reprobables y reprochables que esta, en su esencia, en su valor, en su ideología, porque son dictaduras.

Y, por último, y cierro ya con esto, yo no puedo aceptar, respetado amigo doctor Guevara, que usted tiene este proyecto de xenófobo, y me toca hacer esta observación porque me sorprendió, es como si ser o condenar los delitos de genocidio cometidos por la cúpula, el régimen nazi, lo tuviera que tildar de xenófobo, o por criticar la dictadura de Ceaucescu de antirrumano y de xenófobo.

Yo no podría aceptar eso, y creo que fue, de pronto, producto de un término lamentablemente tal vez mal escogido, porque conozco su buena fe, pero no podía dejar pasar en alto, digamos, esa expresión. Yo quiero y amo el régimen venezolano, y eso no me obliga a mí a amar ni a querer a los miembros de esa dictadura.

Y, por último, ¿saben qué vamos a hacer con el producto, ya no del congelamiento, sino de un fallo definitivo sobre lavado de activos con estos bienes? Resolver la situación humanitaria de los seres humanos, niños y mujeres que deambulan por el territorio nacional y, créanme una cosa, aquí no solamente están sufriendo los ciudadanos venezolanos expulsados por la miseria, el hambre, la falta de medicamentos y de atención médica, también sufren territorios nacionales; en Norte de Santander, como muy bien lo señaló el Senador

Juan Carlos García, allí, allí llevamos a cabo la Cumbre de Congresos de América Latina por Venezuela, como expresión de solidaridad con la Asamblea Nacional de Venezuela, la cual fue despojada de sus funciones y facultades por parte de esta dictadura.

Y llevamos allá a congresistas de toda América Latina, como una iniciativa que tomaron las mesas directivas anteriores de la Cámara y del Senado, para que vieran, para que vieran la tragedia, para que pudieran tocar a esos seres humanos que cruzan todos los días la frontera sin nada, sin rumbo, sin hogar, sin qué comer, viviendo al día; tan desesperada es su situación, que abandonaron su propio hogar.

Pareciera que aquí la insensibilidad y un legalismo hipócrita nos condena a la inacción; quería hacer esas observaciones sobre este proyecto de ley, me parece válido que lo podamos seguir discutiendo, no quisiera que este debate quedará hoy aquí, yo acudo a los valores más profundos de la civilidad y de la democracia en Colombia para que lo mantengamos vivo, para que busquemos la manera de hacerlo realidad y no podamos caer en una complicidad silenciosa con las atrocidades que se están cometiendo por la cúpula el régimen de Nicolás Maduro. Muchas gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted honorable Senador. Vamos a poner en consideración la proposición que ya fue leída, cuyo propósito es escuchar al Gobierno sobre este proyecto de ley, y hay dos proposiciones más, suscritas por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, con la finalidad de que se escuche al Gobierno en dos proyectos que tenemos a continuación en el orden del día.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, precisamente quería solicitarle, aprovechando el quórum, ya que se va a poner en consideración la votación de aplazar este proyecto que está en discusión, como usted lo ha dicho, para escuchar al Gobierno nacional, yo he radicado dos proposiciones en el mismo sentido, entorno al punto 2 del orden del día de hoy, que tiene que ver con la venta de niños a domicilio.

Y el punto 3, que tiene que ver con el tema de la eutanasia, y he pedido que pidamos el aplazamiento, bueno, en primer lugar un argumento nuevo, no está el ponente en el recinto, que es el Senador Armando Benedetti, razón más que obvia para aplazar el debate; pero yo quiero pedirle a la comisión que no entremos en discusión de este proyecto hasta tanto no hayamos escuchado al Ministerio de Salud, no hemos escuchado al Procurador General, incluso, quiero adicionarlo, para que escuchemos también al Fiscal General, y

pedirle a la Comisión Política Criminal que rinda su concepto, porque los 2 proyectos hacen unas modificaciones al Código Penal y despenalizan 2 conductas, y es bueno tener también el concepto de la Comisión de Política Criminal para que lo rindan antes de empezar la discusión del punto 2 y el punto 3 que están hoy en el orden del día.

Lo ideal hubiera sido haber hecho una audiencia pública frente a estos 2 proyectos, pero sé que ya se rindió ponencia, y yo sí espero que, si llega a pasar este proyecto de aquí, que ojalá que no, pero si llega a pasar de la comisión, vamos a solicitar la

audiencia pública también en su momento ante del tránsito al otro, porque yo espero que ese proyecto quede finiquitado aquí en esta misma comisión.

Y entonces quiero pedirle el favor que pongan en consideración esas dos proposiciones, conjuntamente con la proposición del proyecto que tiene el representante Rodrigo Lara. Gracias Presidente.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da nuevamente lectura a las siguientes proposiciones:**

 <p>PROPOSICIÓN No. <u>14</u></p>	<p>Con el fin de profundizar en la conceptualización y dada la importancia que tiene el proyecto de ley N° 18111-S "por la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones", el cual fue radicado en su momento en la legislatura del 2017, propongo a las Honorables Senadoras:</p> <p>1. El adelantamiento del debate del proyecto en mención, de conformidad con el art. 117 de la ley 5 de 1982 y, <i>16/9</i></p> <p>2. Antes de la votación del <i>16/9</i> <del>proyecto</del> <i>proyecto</i>, a los señores MINISTRO DE SALUD, Juan Pablo Urdaneta; el Señor PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, Fernando Carrillo Flores; el Señor director del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carlos Eduardo Valdés Moreno; y demás instituciones que se las extienda la invitación por parte de la comisión, con el objetivo de conocer los argumentos que hay a favor y en contra sobre este proyecto de ley, en la fecha, hora y lugar que designe la Mesa Directiva de esta cámara legislativa.</p> <p><i>Miguel Ángel Prieto Hernández</i> Senador de la República</p>	<p><i>41-60-10</i> <i>50</i> <i>16/9</i></p> <p>ACQUAVELA DEPOCACA MIGUEL ÁNGEL PRIETO HERNÁNDEZ Senador de la República Teléfono: 2822481</p>
 <p>PROPOSICIÓN No. <u>13</u></p>	<p>Con el fin de profundizar en la conceptualización y dada la importancia que tiene el proyecto de ley N° 2318-S "por la cual se reglamenta las prácticas de la Eutanasia y asistencia al suicido en Colombia" y se dictan otras disposiciones" el cual fue radicado en su momento en la legislatura del 2012, propongo a los Honorables Senadores:</p> <p>1. El adelantamiento del debate del proyecto en mención, de conformidad con el art. 107 de la ley 5 de 1982 y, <i>16/9</i></p> <p>2. Antes de la votación del <i>16/9</i> <del>proyecto</del> <i>proyecto</i>, a los señores MINISTRO DE SALUD, Juan Pablo Urdaneta; el Señor PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, Fernando Carrillo Flores; el Señor director del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carlos Eduardo Valdés Moreno; y demás instituciones que se las extienda la invitación por parte de la comisión, con el objetivo de conocer los argumentos que hay a favor y en contra sobre este proyecto de ley, en la fecha, hora y lugar que designe la Mesa Directiva de esta cámara legislativa.</p> <p><i>Miguel Ángel Prieto Hernández</i> Senador de la República</p>	<p><i>41-60-10</i> <i>50</i> <i>16/9</i></p> <p>ACQUAVELA DEPOCACA MIGUEL ÁNGEL PRIETO HERNÁNDEZ Senador de la República Teléfono: 2822481</p>
 <p>Bogotá D.C. 4 de Septiembre de 2016</p> <p>Senador Eduardo Enriquez Maya Presidencia Comisión Primera Sección</p> <p>Proposición: <u>12</u></p>	<p>APLAZAR la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 86 de 2018 Sonado. "Por medio de la cual se previenen y evitan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Honorable Presidente:</p> <p>Por medio de la presente proposición me permito solicitar se aplaza para el próximo mes de 11 de septiembre la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 86 de 2018 Sonado "por medio de la cual se previenen y evitan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Lo solicito, con el fin de que se dé paso al debate en la comisión al Ministro de Rectoría Ejecutiva Dr. Mercedes Trujillo, con el fin de que se rinda concepto debido a que el tema del proyecto de ley es de interés de su cartera.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Santiago Valencia González</i> SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ Senador de la República</p> <p><i>10:15</i> <i>41-60-18</i> <i>16/9</i></p> <p><i>10:15</i> <i>41-60-18</i> <i>16/9</i></p> <p>656300 Marco del Congreso Constituyente - 05 81 3744 3772</p>	<p><i>10:15</i> <i>41-60-18</i> <i>16/9</i></p> <p>ACQUAVELA DEPOCACA SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ Senador de la República Teléfono: 2822481</p>

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas, cerrada esta y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.**

Brevísimo. No sé si su señoría recordará un debate muy interesante en la plenaria de la Cámara, cuando un grupo de Representantes, tal vez Manuel Ramiro Velásquez, en ese entonces, intentó condecorar al Canciller de Taiwán, algunos de los que estamos aquí sentados dijimos que era inconveniente, nuestras relaciones no eran con Taiwán sino con la República Popular China, y frente a la circunstancia que podía desarrollarse pedimos la presencia urgente del Canciller.

Yo estoy de acuerdo con lo que decían ahora Alexander, o sea, no es bueno dejar este proyecto ahí y sí me parecería que su señoría, si puede comuníquese con el señor Canciller, cuénteles el debate que hemos tenido, a ver si nos cuaja, dar cuanto antes su presencia en la comisión.

V

**ANUNCIO DE PROYECTOS**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 10 de 2018 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en lo que reste del periodo del 2018-2022 y en el periodo 2022-2026, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes.
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 06 de 2018 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al agua).

- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Para dos cosas puntuales, pero la primera es una moción de tecnología, Presidente, está bien que no haya internet acá en la oficina, existiendo contrato del Senado con una empresa encargada del Internet ¿sí? Entonces, existiendo contrato con una empresa, no hay Internet, pero eso no es grave que existiendo contrato no haya Internet, eso es lo que pasa en Colombia; lo grave es que aquí estamos bloqueados por Internet, no tenemos, en el Internet propio de nuestros celulares, no tenemos acceso a redes.

Y yo sí le llamó la atención Presidente, porque esta es una herramienta que nosotros necesitamos acá para nuestras computadoras, nuestros celulares; que por favor le enviemos una carta a la Directora Administrativa, o a quién sea, para que por favor, si no va a haber Internet, pues listo, no hay, pero que por lo menos se resuelva esto con la empresa Movistar encargada de esto, y si tienen que poner una antena cada que lo hagan, a efectos puede resolver el problema de conectividad que tenemos.

Entonces, Presidente, podemos firmar el documento todos los miembros de la Comisión Primera, porque eso es supremamente grave.

Y lo segundo, Presidente, quedó muy preocupado por no haber tomado una decisión, y es a manera de constancia en relación a este proyecto, yo realmente lamento que esto esté ocurriendo; yo insisto, Presidente, que el tema de Venezuela nos duele igual; los que defendemos los derechos humanos entendemos la tragedia

que vive ese pueblo, nos duele, como nos duele la tragedia de nuestro pueblo colombiano.

Pero qué medidas de estas características y de estas acciones políticas que puede ser muy loables para quienes firman este tipo de proyectos, los cuales yo respeto muchísimo y no comparto, pues queden como ahí en *stand by*, señor Presidente, sin medir el impacto que pueda tener esto, conociendo, ¿sí?, y ahí si no, digo ya puntualmente, conociendo a Nicolás Maduro como lo conocemos, como lo vemos nosotros, cómo reacciona, y esto es darle realmente una oportunidad que no merece, una oportunidad que no merece, para tomar decisiones o generar actos que podrían complicar aún más, no solamente la situación de los de los ciudadanos venezolanos, sino también en las relaciones y la situación de los colombianos que están allá, porque es eso.

Entonces, señor Presidente, yo quería dar esa preocupación a manera de constancia, que no

tomemos las decisiones a tiempo y le demos como largas a esto, y yo sí llamaría a que usted Presidente y la mesa directiva nos ayuden, para que lo antes posible, si es ese lo que requiere el autor y los autores, que venga el Gobierno nacional a plantear qué opinan de este tema; pues que eso no pase del martes próximo señor Presidente, porque, insisto, el tema no es de poca monta, es un tema complejo, difícil, y tiene sus efectos. Muchas gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted señor Senador. Por Secretaría se solicitará a la Dirección Administrativa que solucionen cuanto antes el problema del Internet, señor Senador, y, por supuesto, su constancia será tenida en cuenta para el acta correspondiente.

#### **El honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo, deja la siguiente constancia:**



#### **CONSTANCIA**

Rechazamos vehementemente el secuestro al que fue objeto el Diputado opositor Juan Requesens de la Asamblea Nacional de Venezuela por parte de la policía política del Régimen de Nicolás Maduro: el denominado Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN).

Como es de público conocimiento, nuestro colega Juan Requesens del partido Primero Justicia y Presidente de la comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Nacional de Venezuela, fue secuestrado el pasado 8 de agosto en horas de la noche junto con su hermana Rafaela Requesens, presidenta de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela.

El Diputado Requesens ha sido acusado de forma delirante por el señor Nicolás Maduro de estar detrás, en concurso con nuestro amigo y colega Julio Borges, de los supuestos atentados contra su vida que se presentaron el fin de semana del 4 de agosto.

A este último, a Julio Borges, exiliado en nuestro país, el Tribunal Superior de Justicia servil al régimen bolivariano le ha levantado su inmunidad parlamentaria en un procedimiento abreviado irregular que omite cualquier garantía procesal, violando flagrantemente los principios del debido proceso judicial.

Con lo anterior, se sigue consolidando la brutal estructura totalitaria del régimen de Maduro, al perseguir a la oposición de manera cruel e injusta que omite las mínimas garantías de derechos humanos como el debido proceso.

En los últimos días ha podido verse un video del Diputado Requesens que da cuenta de haber sido sometido a tratos crueles e



inhumanos por parte del SEBIN, lo cual debe ser rechazado por cualquier demócrata en el mundo.

No se puede dar credibilidad alguna al video que circula en donde se ve al Diputado Requesens visiblemente fatigado, en el que supuestamente acusa al ex presidente de la Asamblea Julio Borges de estar detrás de la pantomima de atentado a Maduro.

Ante la crudeza de las imágenes debemos repudiar de manera categórica la práctica oprobiosa de extraer confesiones a través de la tortura y el maltrato y solicitamos la intervención y acompañamiento de los organismos internacionales para proteger a los diputados de la legítima Asamblea Nacional venezolana.

Es francamente inaceptable que en pleno Siglo XXI se permita este tipo de conductas por parte de un gobierno que nos recuerda los trágicamente famosos juicios populares estalinistas de mediados del siglo XX y que sigue dando muestras de ser una dictadura cruel, que debe ser derrotada para permitir una transición pacífica y democrática en nuestro hermano país.

Rechazamos los abusos de la dictadura y expresamos nuestro más profundo sentido de solidaridad con los Diputados de la Asamblea Nacional Venezolana y el pueblo venezolano que atraviesa esta agria crisis generada por la ineptitud, corrupción e incompetencia de la cúpula del régimen de Maduro.

*Rodrigo Lara Restrepo*

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

**Anexo número 1.** Documento radicado por la honorable Senadora *Angélica Lozano Correa* coadyuvar el informe de ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, *por medio del cual se “por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.*

**Anexo número 1**



Bogotá, D.C. de Agosto de 2018

Senador  
**EDUARDO ENRIQUEZ MAYA**  
Presidente Comisión Primera  
Senado de la República

**Referencia.** Informe de Ponencia para primer debate al Proyecto de Ley No. 231 de 2018 Senado - 025 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente:

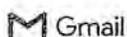
Con el fin de responder al encargo que me hiciese la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República mediante Acta MD-01 del pasado 09 de agosto de 2018, y conforme a lo preceptuado en la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito coadyuvar el informe de ponencia para primer debate suscrito por la Senadora Claudia López Hernández, quien rindió informe de ponencia que se encuentra publicado en la Gaceta del Congreso n° 344 de 2018 del Proyecto de Ley No. 231 de 2018 Senado - 025 de 2017 para primer debate en Senado, el cual me permitirá sustentar en el momento que sea incluido en el orden del día en la Comisión.

Cordialmente,

**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
Senadora de la República  
Alianza Verde

**Anexo número 2**

**Anexo número 2.** Documento solicitando audiencia pública Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado, *por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en lo que reste del periodo del 2018-2022 y en el periodo 2022-2026.* Enviada a los Honorables Senadores.



Comisión Primera Senado de la República de Colombia  
<comisionprimera@gmail.com>

**SOLICITUD AUDIENCIA PUBLICA**

Comisión Primera Senado de la República de Colombia 31 de agosto de 2018, 15:14  
<comisionprimera@gmail.com>  
Para: "H.S. JOSE OBDULIO GAVIRIA VELEZ" <joseobdullo100@gmail.com>, "H.S. ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE" <roybarreras@gmail.com>, YADIRA SALINAS <yaya051@gmail.com>, ASESOR BARRERAS -LINE1H <lineth222@yahoo.es>

Honorable Senador:

Roy Leonardo Barreras Montalegre  
José Obdulio Gaviria Velez  
Ponentes

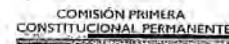
Respetados Senadores:

Por la presente y para los fines pertinentes, me permito remitir a sus señorías, como ponentes del Proyecto de Acto Legislativo No. 01 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias

Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en lo que reste del periodo del 2018-2022 y en el periodo 2022-2026", La solicitud de los Delegados ante el Espacio Nacional de Consulta Previa, firmada por el doctor Ronald José Valdés Padilla, Delegado Espacio Nacional de Consulta Previa, Departamento del Atlántico, allegado a esta Secretaría.

Atentamente,

Guillermo León Graldo Gil  
Secretario General  
Comisión Primera  
H. Senado



www.comisionprimersenado.com

SOLICITUD DE AUDIENCIA PUBLICA A LA COMISION PRIMERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.pdf  
1397K



Comisión Primera Senado de la República de Colombia  
<comisionprimera@gmail.com>

**SOLICITUD AUDIENCIA PUBLICA**

Comisión Primera Senado de la República de Colombia 31 de agosto de 2018, 15:23  
<comisionprimera@gmail.com>  
Para: enriquezmaya-asesor-1 <cesargaleano1@hotmail.com>

Honorable Senador:  
Eduardo Enriquez Maya  
Presidente  
Comisión Primera  
Constitucional Permanente

Respetado Presidente:

Por la presente y para los fines pertinentes, me permito remitir a su señoría, la solicitud de los Delegados ante el Espacio Nacional de Consulta Previa, frente al Proyecto de Acto Legislativo No. 01 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en lo que reste del periodo del 2018-2022 y en el periodo 2022-2026", firmada por el doctor Ronald José Valdés Padilla, Delegado Espacio Nacional de Consulta Previa, Departamento del Atlántico, allegado a esta Secretaría.

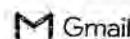
Atentamente,

Guillermo León Graldo Gil  
Secretario General  
Comisión Primera  
H. Senado



www.comisionprimersenado.com

SOLICITUD DE AUDIENCIA PUBLICA A LA COMISION PRIMERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.pdf  
1397K



Comisión Primera Senado de la República de Colombia  
<comisionprimera@gmail.com>

**SOLICITUD AUDIENCIA PUBLICA**

Ronald José Valdés Padilla <smontealegreid@gmail.com> 30 de agosto de 2018, 15:23  
Para: comisionprimera@senado.gov.co, comisionprimera@gmail.com

DOCTORES

EDUARDO HENRIQUEZ MAYA  
PRESIDENTE COMISION PRIMERA

PONENTES COORDINADORES

ROY BARRERA DAZA

JOSE OBDULIO GAVIRIA

SENADO DE LA REPUBLICA

Cordial saludo,

Ajuntamos Solicitud de Audiencia pública en el marco de la discusión y aprobación que realizará la Comisión Primera de la Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo "por medio de la cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en lo que reste del periodo del 2018-2022 y en el periodo 2022-2026, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes."<sup>[1]</sup>

Esta solicitud, la elevamos como delegados ante el Espacio Nacional de Consulta Previa que de conformidad con el Decreto 1372 de 2018 es institución representativa, legítima y operativa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Feliz Tarde,

Quedamos atentos a su valiosa respuesta.

[1] Gaceta del Congreso 618 24/08/2018

SOLICITUD DE AUDIENCIA PUBLICA A LA COMISION PRIMERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.pdf  
1397K

Barranquilla, Agosto 30 de 2018.

DOCTORES

EDUARDO HENRIQUEZ MAYA  
PRESIDENTE COMISION PRIMERA  
PONENTES COORDINADORES  
ROY BARRERA DAZA  
JOSE ABDULLIO GAVIRIA  
SENADO DE LA REPUBLICA.

Cordial saludo.

En nuestra calidad de miembros de las Comunidades Afrocolombianas, delegados ante el Espacio Nacional de Consulta Previa e identificados como acreedores al pie de muestras correspondientes firmes, acudimos a su despacho de manera comedida para solicitarle se convoque a Audiencia pública en el marco del estudio y discusión que realizara la Comisión Primera de la Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo "por medio de la cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en lo que resta del periodo del 2018-2022 y en el periodo del 2022-2026, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes",<sup>3</sup> y que como consecuencia de ello se permita la participación al Espacio Nacional de Consulta Previa en dicha audiencia como institución representativa, legítima y operativa<sup>4</sup> de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del País.

Esta solicitud, la elevamos teniendo en cuenta el impacto que generara el Proyecto de Acto Legislativo en mención en los territorios colectivos, ancestrales, raizales y palenqueras y lo dispuesto en el Acuerdo Final de Paz, "G.Z.1. Consideraciones

Que el Gobierno Nacional y las FARC-EP reconocen que los pueblos étnicos han contribuido a la construcción de una paz sostenible y duradera, al progreso, al desarrollo económico y social del país, y que han sufrido condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización, la exclusión y el haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos; que además han sido afectados gravemente por el conflicto armado interno y se deben priorizar las máximas garantías para el entendido pleno de sus derechos individuales y colectivos

<sup>3</sup> Gaceta del Congreso 614 24/08/2018

2

en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones.<sup>2</sup> (E) subrayado fuera de texto).

PETICION

En razón de lo expuesto, les solicitamos de manera comedida convocar a una Audiencia pública en el marco de la discusión y aprobación que realizara la Comisión Primera de la Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo "por medio de la cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en lo que resta del periodo del 2018-2022 y en el periodo del 2022-2026, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes",<sup>3</sup> y que como consecuencia de ello se permita la participación al Espacio Nacional de Consulta Previa en dicha audiencia como institución representativa, legítima y operativa<sup>4</sup> de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del País.

NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en el correo electrónico: [sumateatornald@cornell.com](mailto:sumateatornald@cornell.com)

Atentamente,

RENALD JOSE VALDES PADILLA

CC. No. 72. 008.556

DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

YOLANDA GARCIA LUANGO

CC. No. 34.677.944

DELEGADA ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA- DEPARTAMENTO DEL CAUCA

<sup>2</sup> [http://www.senado.gov.co/imagenes/senatos/pdfs/acuerdo\\_final472094587.pdf](http://www.senado.gov.co/imagenes/senatos/pdfs/acuerdo_final472094587.pdf)

<sup>3</sup> Gaceta del Congreso 616 24/08/2018

<sup>4</sup> Artículo 2.5.1.4.1. Decreto 1372 de 2018 Por el cual se adiciona el Capítulo 4, al Título 1, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo del Interior, para regular el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones

IDALMY MINOTTA TERAN

CC. No. 54252163

DELEGADA ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA- DEPARTAMENTO DEL CHOCHO

YOMAIRA OLIVO PEREZ

CC. No. 57403735

DELEGADA ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ANGEL EDUARDO MURILLO

CC. No. 94479003

DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA- DEPARTAMENTO DEL VALLE

JHOANA CAICEDO SINISTERRA

CC. No. 34879449

DELEGADA ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA- DEPARTAMENTO DEL VALLE

FERNANDO BRAVO IBARRA

CC. No. 16769191

DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA- DEPARTAMENTO DE NARIÑO

BETTY CECILIA BANQUETT SILGADO

CC. No. 45441574

<p>4</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO CORDOBA DE CONSULTA PREVIA -</p> <p>RICARDO MARTINEZ CANTILLO CC. No. 15619706</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DE CORDOBA DE CONSULTA PREVIA -</p> <p>ARLEY QUIJONEZ ORTIZ CC. No. 181422286</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>HAMILSON ARAGON RENTERIA CC. No. 19470885</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DEL CHOCHO DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>MIGUEL REBOLLEDO PORTOCARRERO CC. No. 13103459</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>JAMIER CACERES PALOMINO CC. No. 72148148</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DE CONSULTA PREVIA-</p>	<p>5</p> <p>DEIBYS HERNANDEZ CARDONA CC. No. 72282637</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>DANIEL VALENCIA CC. No. 1086192810</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>MARTA JORDAN ARROYO CC. No. 31945673</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>VICTOR PEREZ MOGUEA CC. No. 92500013</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DE SUCRE DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>ANYELA GUANGA CC. No. 59683936</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C. DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>OSCAR LENIS IBARGUEN CC. No. 1113625600</p>	<p>6</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>DIMAS OREJUELA MICOLTA CC. No. 10388633</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>DELIS PALACIOS HERRON CC. No. 35604862</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DEL CHOCHO DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>YOHANIS MEJIA MENDOZA CC. No. 923000</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>FRANCISCO VALERIO MURILLO CC. No. 11075005</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DEL CHOCHO DE CONSULTA PREVIA-</p> <p>MIGUEL ANGEL RENTERIA CC. No. 11789690</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DEPARTAMENTO DE CORDOBA DE CONSULTA PREVIA-</p>
--	--	--

<p>7</p> <p>JACKELINE MOGUEA BERRIO CC. No. 64519061</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE SUCRE PREVIA-</p> <p>JORGE RAMOS MINOTTA CC. No. 16475501</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE META PREVIA-</p> <p>GLORIA SANCHEZ ANAYA CC. No. 45431828</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE BOLIVAR PREVIA-</p> <p>LUZ AIDA IBARRA IBARRA CC. No. 39840627</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE QUINDIO PREVIA-</p> <p>CARLOS PALACIOS CC. No. 11798839</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE CUNDINAMARCA PREVIA-</p> <p>JAIRO RODOLFO TORRES MONTAÑO CC. No. 12798183</p>	<p>8</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE NARIÑO PREVIA-</p> <p>MARIA ANTONIA AMAYA CC. No. 25599514</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE NARIÑO PREVIA-</p> <p>PAULINO RIASCOS RIASCOS CC. No. 4700948</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE CAUCA PREVIA-</p> <p>CESAR ARRIAGA LOZANO CC. No. 14873660</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE AMAZONAS PREVIA-</p> <p>AQUILEO MOSQUERA CC. No. 11811641</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE NARIÑO PREVIA-</p> <p>GERMAN MARMOLEJO RENTERIA CC. No. 71984567</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DEL CHOCHO PREVIA-</p>	<p>9</p> <p>YANETH MOSQUERA RIVERA CC. No. 25601486</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DEL CAUCA PREVIA-</p> <p>ALONSO MORENO HERNANDEZ CC. No. 4593849</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE CALDAS PREVIA-</p> <p>CERMINA GUERRA MEDINA CC. No. 4700948</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE MAGDALENA PREVIA-</p> <p>ISABEL VELASCO CC. No. 34321797</p> <p>DELEGADA ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DEL CAUCA PREVIA-</p> <p>ERLIN MENA CORDOBA CC. No. 71975099</p> <p>DELEGADO ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA.</p>
---	---	---

Anexo número 3

Anexo número 3. Tercer informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia – Naciones Unidas Misión de verificación de las Naciones Unidas de Colombia.

**UNITED NATIONS**  
United Nations Verification Mission in Colombia



**NACIONES UNIDAS**  
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Bogotá Dc, Agosto 24 de 2018

Estimados Señores  
Comisión Primera de Senado  
Ciudad

Referencia: Tercer informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia.

Reciban un cordial saludo. El pasado 26 de julio de 2018 el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Jean Arnault, presentó ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el Informe Trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia.

Por considerarlo de su interés, compartimos con usted los siguientes documentos referidos a dicha reunión del Consejo de Seguridad.

1. Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de la ONU en Colombia
2. Comunicado de la Misión de Verificación sobre el Informe del Secretario General
3. Declaraciones de Jean Arnault al Consejo de Seguridad presentando el Informe del Secretario General
4. Declaración de prensa del Consejo de Seguridad de la ONU sobre el Informe presentado de la Misión de Verificación
5. Palabras de los embajadores o representantes de los países del Consejo de Seguridad

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,




**Raül Rosende**  
Jefe de Verificación  
Misión de Verificación de la ONU en Colombia

Calle 95 No. 13-35 Torre B, Bogotá D.C., Colombia

Además, anoche, la misma Corte declaró constitucional unánimemente la participación política de las FARC, incluidos los 10 escaños en el Congreso previstos en el Acuerdo de Paz. Esta es una decisión particularmente importante en este momento.

Con respecto a la reincorporación socioeconómica de los miembros de las FARC, el Superintendente Bancario emitió el decreto previsto para facilitar la apertura de cuentas bancarias para las cooperativas de las FARC. Esto confirma que las entidades bajo la supervisión del Superintendente pueden proporcionar servicios bancarios a ex miembros de las FARC en el proceso de reintegración en igualdad de condiciones con el resto de la población, y que, con la excepción de las personas en las listas de sanciones internacionales, no pueden negar esos servicios por ser excombatientes.

En cuanto a las garantías de seguridad, un avance significativo fue la aprobación hace dos días, después de muchos meses de consultas con una gran variedad de organizaciones de la sociedad civil, de un programa para la seguridad y protección de comunidades, organizaciones, dirigentes sociales y defensores de los derechos humanos que fue uno de los compromisos principales en el Acuerdo de Paz. Esto complementa el enfoque actual de la Unidad Nacional de Protección en la protección individual de líderes con un enfoque más colectivo para la seguridad de las comunidades. Esto está en línea con los desafíos que han sido identificados en los territorios por las instituciones estatales, las organizaciones sociales y la Misión misma. El programa también proporciona un enfoque básico de la seguridad en la premisa apropiada de que las autoridades locales y las comunidades están mejor posicionadas para identificar amenazas y medidas de protección.

Brindaremos el máximo apoyo a su aplicación.

Señor Presidente,  
Distinguidos miembros del Consejo,

Las últimas semanas también han traído nuevos desafíos al proceso de paz. La detención de uno de los líderes de las FARC por cargos de narcotráfico reverberó en un país que sigue dividido en torno al proceso de paz. Los dirigentes de las FARC, y particularmente desde el presidente del partido, Timoleón Jiménez, hace un llamamiento a la calma y las declaraciones de determinación para seguir el camino del Acuerdo de Paz que han sido muy importantes para abordar las dudas y la desconfianza entre los excombatientes en las áreas de reintegración. Además, el Gobierno ha manifestado su compromiso de acelerar la aplicación del Acuerdo de Paz, particularmente con respecto a la reintegración.

Aplaudimos que la Jurisdicción Especial para la Paz pueda asumir sus responsabilidades en relación con este caso, de conformidad con el Acuerdo de Paz.

#CONGRESO #BOGOTÁ #NACIONESUNIDAS #UNMISIONESCOLOMBIA

colombia.unmissions.org



**Declaración de Jean Arnault**  
Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia.

**DECLARACIÓN AL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA, JEAN ARNAULT.**

Señor Presidente,  
Distinguidos miembros del Consejo,

Permítame expresar mis condolencias personales al Gobierno y a la Misión Permanente de Costa de Marfil por la muerte del Embajador Bernard Tanoh-Boutouicé.

Señor Presidente,  
Distinguidos miembros del Consejo,

Es un privilegio compartir una vez más la palabra con el vicepresidente Oscar Naranjo en presencia de la ministra de Asuntos Exteriores, María Ángela Holguín. Ambos han sido pilares firmes del proceso de paz durante la negociación, así como durante la ejecución en ambas fases de implementación y estamos muy agradecidos por la relación estrecha y solidaria que han mantenido con la Misión.

El 11 de marzo, millones de colombianos votaron a favor de las elecciones al Congreso que fueron un claro paso adelante en la transición del conflicto a la paz. Las elecciones también fueron todo un hito en la transición de las FARC de las armas a la política. Las elecciones presidenciales están a cinco semanas de distancia, y ante la polarización política, la campaña hasta ahora ha confirmado la tendencia hacia una reducción de la violencia electoral.

Entre las novedades legislativas desde la publicación del Informe del Secretario General, cabe señalar que hace un par de semanas la Corte Constitucional refrendó la Ley sobre el estatuto de la oposición, una legislación derivada del Acuerdo de Paz que había estado previamente en la agenda del Congreso desde la adopción de la constitución actual en 1991. En particular, ofrece a los partidos de oposición acceso a los medios, a fondos adicionales y representación en el Senado y la Cámara de Representantes y participar en las elecciones presidenciales.

#CONGRESO #BOGOTÁ #NACIONESUNIDAS #UNMISIONESCOLOMBIA

colombia.unmissions.org

También estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de un impulso sostenido para que la reintegración de los excombatientes sea más sólida antes de que finalice el mandato del Gobierno. Las debilidades en este esfuerzo solo pueden aumentar el riesgo de desplazamiento de algunos excombatientes a grupos criminales como los responsables de los trágicos asesinatos y secuestros de ciudadanos ecuatorianos que operan en la zona fronteriza con Ecuador. Como lo mencionó el Secretario General en su informe, se conocen los ingredientes para un gran avance -proyectos productivos viables, cooperativas funcionales y la disponibilidad de tierra- y se ha llevado a cabo gran parte de la preparación legal y técnica. Esperamos con interés la rápida aprobación del decreto que permite el acceso a la tierra a los excombatientes.

Señor Presidente,  
Distinguidos miembros del Consejo,

Ya hablé del nuevo programa sobre la protección de las comunidades. Recalzo que con su adopción, se están implementando los compromisos más importantes del Acuerdo de Paz en materia de seguridad: la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Unidad de Investigación Especial de la Procuraduría General de la República, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, el Sistema de Alerta Temprana reforzado de la Defensoría del Pueblo, y las Medidas de Protección Especial de la Unidad Nacional de Protección para las FARC ya están todas en vigor. Además, el decreto sobre el Sistema de Seguridad Integral para el Ejercicio de la Política quedó aprobado y refrendado por la Corte Constitucional.

El Secretario General informó sobre la activación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, cuyo liderazgo consideramos que debe enfocar la atención de las instituciones del Estado para brindar la muy necesaria seguridad al campo y abordar las amenazas y los ataques contra líderes comunitarios y defensores de los derechos humanos.

En este sentido, la Unidad de Investigación Especial ha ampliado sus investigaciones para cubrir los homicidios de esos líderes después de haberse centrado inicialmente en el asesinato de miembros de las FARC. A partir de este mes, ha asumido 58 casos de líderes comunitarios y defensores de los derechos humanos. Actualmente está priorizando aquellos con el objetivo de lograr resultados lo más pronto posible.

Si bien es demasiado pronto para hacer un balance de un proceso de paz que ha establecido objetivos ambiciosos y de largo plazo, ya hemos observado que ha logrado una notable reducción de la violencia en las elecciones legislativas. Del mismo modo, ha creado una serie de instituciones dedicadas a superar los patrones de violencia social, económica y política en las áreas de conflicto. Este es un cambio sustancial. Y los próximos meses brindan la oportunidad de reunir a instituciones gubernamentales, autoridades locales y organizaciones sociales para seguir adelante con esta agenda.

#CONGRESO #BOGOTÁ #NACIONESUNIDAS #UNMISIONESCOLOMBIA

colombia.unmissions.org

Señor Presidente,  
Distinguidos miembros del Consejo,

Como se mencionó en el Informe del Secretario General, se han reanudado las negociaciones entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, La Iglesia Católica y la Misión, que apoyaron la implementación del alto el fuego temporal desde octubre de 2017 hasta principios de enero de 2018, han presentado sus recomendaciones a ambas partes para respaldar su esfuerzo por alcanzar un alto el fuego más confiable. Ambas partes han reiterado su interés en el apoyo de la ONU a la implementación de un alto el fuego en el futuro. El Consejo de Seguridad sin duda tomará las decisiones apropiadas a su debido tiempo. Mientras tanto, haremos todo lo posible para garantizar que la concepción del cese al fuego sea lo más robusto posible.

Señor Presidente,  
Distinguidos miembros del Consejo,

Durante la fase de implementación del Acuerdo de Paz, las circunstancias ocasionalmente han probado el compromiso de las dos partes para mantener el rumbo. Las dos partes han mantenido el rumbo. El apoyo unánime constantemente expresado por el Consejo ha ayudado a mantener su resolución. Continuará siendo una fuente de confianza y fortaleza.

Gracias.



Sobre el tema de la reincorporación, el Secretario General reiteró la importancia de acelerar el progreso en la implementación de proyectos productivos de generación de ingresos para los y las excombatientes. El Secretario General toma nota del decreto (promulgado el 4 de mayo que da acceso a la propiedad de tierras a excombatientes organizados en cooperativas y del hecho de que el Consejo Nacional de Reincorporación ha iniciado el proceso de adquisición de tierras para seis proyectos productivos. Si bien la vía hacia la adquisición de tierras por parte de excombatientes ya se ha definido, el reto es concretar el acceso a la tierra para los y las excombatientes en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y otros asentamientos. El Secretario General también subraya la importancia de vincular estrechamente las actividades de reincorporación con el desarrollo local.

Asimismo, el Secretario General resalta que la tarea ahora es la de "consolidar la paz" ya que continúa la incertidumbre sobre cuestiones como las garantías jurídicas, políticas y de seguridad para quienes han dejado las armas. El Secretario General resalta que es crítico devolverles la confianza en el futuro a todos los y las excombatientes que esperan que las instituciones cumplan con sus compromisos según el Acuerdo y que les proporcionen oportunidades socioeconómicas.

Finalmente, el Secretario General destaca que en las zonas rurales los excombatientes, campesinos, soldados, agentes de policía, empresarios, dirigentes religiosos y víctimas, entre otros, están dejando de lado los enfrentamientos del pasado y propiciando las bases de un consenso nacional más amplio y los cimientos de la reconciliación en el país. El Secretario General invita a las autoridades, las instituciones, las fuerzas políticas y la sociedad civil a que se mantengan firmes en ese propósito.

El Informe fue divulgado el lunes 23 de julio y este jueves 26 de julio, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, Juan Arnault, presentará el Informe al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en Nueva York.

\*\*\*



### Comunicado de Prensa

Tercer Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la Misión de Verificación de la ONU en Colombia.

**Bogotá, julio 25 de 2018.** En su tercer informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Misión de Verificación en Colombia, el Secretario General de la ONU ofrece un balance de los avances en la implementación de los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final de Paz, así como lecciones aprendidas y recomendaciones para continuar con la consolidación de la paz en Colombia. Los puntos 3.2 y 3.4 se refieren, respectivamente, a la reincorporación económica, social y política de los y las excombatientes de las FARC-EP, y a las garantías de seguridad para los miembros de la FARC, sus familias y las comunidades más afectadas por el conflicto. En su informe, el Secretario General reconoce el liderazgo y la determinación del Presidente Juan Manuel Santos y de los dirigentes de la FARC en avanzar con la implementación del Acuerdo.

El informe, que cubre el período entre el 27 de marzo y el 20 de julio de 2018, resalta que tanto las elecciones presidenciales que se celebraron los días 27 de mayo y 17 de junio, como las elecciones legislativas del 11 de marzo de 2018, fueron las más pacíficas e inclusivas que se han celebrado en décadas. Tras las elecciones presidenciales, el Secretario General aplaudió la intención del Presidente electo Iván Duque de trabajar para remediar las divisiones existentes entre los colombianos y reiteró el firme compromiso de la ONU de continuar el acompañamiento a Colombia en la consolidación de los avances en materia de paz y en el logro de la reconciliación después de tantos años de conflicto.

Un tema de permanente preocupación para el Secretario General es el aumento del número de muertes de líderes sociales y defensores de derechos humanos, en la dinámica de violencia que sigue afectando principalmente a las zonas rurales. El Secretario General resalta la indignación y repudio de la sociedad colombiana contra esta ola de asesinatos y destacó la importancia del "pacto de rechazo a la violencia contra líderes sociales y defensores", suscrito por el Presidente Juan Manuel Santos, el Presidente electo Iván Duque, las instituciones estatales más importantes y los partidos políticos.

El Secretario General destacó algunos avances en las medidas previstas en el Acuerdo de Paz dirigidas a encerrar la violencia en las zonas de conflicto, tales como la creación del Programa integral de seguridad y protección para las comunidades, las organizaciones, los líderes sociales y los defensores de los derechos humanos, y las medidas adoptadas en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. El Secretario General señaló que estas medidas se encuentran en distintas etapas de implementación y enfatizó la importancia de fortalecerlas.



### Declaración de prensa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Colombia.

**27 de julio de 2018.** Los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su apoyo pleno y unánime al proceso de paz en Colombia y concuerdan con la evaluación del Secretario General que figura en su informe del 20 de julio de 2018 sobre el trabajo de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo de Seguridad reconocieron una vez más los hitos históricos logrados en la transición del conflicto a la paz en Colombia en los últimos dos años y rindieron homenaje al presidente Juan Manuel Santos y a la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) por su compromiso y determinación para superar el legado de cinco décadas de conflicto.

Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con satisfacción los desarrollos positivos de los últimos cuatro meses, incluidas las elecciones presidenciales más pacíficas e inclusivas en décadas; la inauguración del nuevo Congreso el 20 de julio, que incluye representantes de la FARC; las primeras audiencias públicas celebradas por la Jurisdicción Especial para la Paz; y el trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su profunda preocupación por la continua inseguridad, el narcotráfico y la violencia en algunas zonas afectadas por el conflicto, incluido el aumento de los homicidios de líderes comunitarios y sociales. Señalaron los valiosos mecanismos establecidos como resultado del proceso de paz para abordar estos desafíos y, para responder a estas preocupaciones de manera efectiva, instaron al Gobierno de Colombia y a todas las instituciones civiles y de seguridad responsables a redoblar sus esfuerzos para ampliar su presencia en esas áreas, fortalecer las medidas de protección y llevar a las personas culpables ante la justicia. A este respecto, acogieron con beneplácito la firma, el 9 de julio, del pacto nacional de rechazo a esta violencia por parte del presidente Santos y del presidente electo Iván Duque, así como de instituciones estatales y partidos políticos clave.

Los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron la importancia de lograr la plena reincorporación política, legal y socioeconómica de los ex miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), incluso mediante la continua labor del Consejo Nacional de Reincorporación (CRN) para asegurar el acceso a la tierra y



establecer proyectos productivos para los antiguos miembros de las FARC-EP. Dieron la bienvenida a los avances realizados por el CRN en la promoción de una perspectiva de género integral y acogieron con satisfacción el diálogo de la Misión de Verificación de la ONU con organizaciones juveniles en reconocimiento a su papel cada vez más activo. Los miembros del Consejo de Seguridad resaltaron la importancia del apoyo continuo de la comunidad internacional al proceso de reincorporación.

Los miembros del Consejo de Seguridad reafirmaron su compromiso de seguir trabajando con Colombia en la implementación del Acuerdo de Paz a fin de garantizar una paz duradera en los meses y años venideros. Hicieron hincapié, en particular, en la urgencia de llevar la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo a las zonas afectadas por el conflicto a través de una extensión efectiva de la presencia del Estado. Acogieron con beneplácito el compromiso del Presidente electo Duque de promover la unidad y superar la polarización y esperaron ofrecer su pleno apoyo a esta ambición y continuar trabajando de manera constructiva con el gobierno entrante. Instaron a las partes, con el apoyo de las instituciones estatales y las fuerzas de seguridad pertinentes, así como a la sociedad civil, a aprovechar esta oportunidad para consolidar los logros alcanzados a lo largo del territorio colombiano y a trabajar juntas para darle mayor dinamismo a la implementación.

Destacaron la importancia continua del proceso de paz de Colombia como fuente de inspiración para los esfuerzos en muchas partes del mundo para poner fin a los conflictos y construir la paz, y la importancia de que la comunidad internacional continúe estrechamente involucrada para seguir apoyando y alentando el trabajo de Colombia para implementar el Acuerdo de Paz.

Los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su apoyo y reconocimiento a la labor del Representante Especial del Secretario General, Sr. Jean Arnault, y a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

\*\*\*\*\*

\*Traducción no oficial.



S/2018/723

3. No obstante, en las semanas siguientes a las elecciones aumentó el número de muertes de líderes sociales. La sociedad colombiana rechazó de manera generalizada la violencia y se celebraron manifestaciones en más de 50 ciudades de Colombia y el extranjero. El Presidente, Juan Manuel Santos, llamó a que se suscribiera un pacto nacional contra esta forma de violencia, puesto que ha sido suscrito tanto por él como por el Presidente electo Duque, las instituciones estatales más importantes y los partidos políticos. El Presidente convocó una reunión extraordinaria de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en que participaron varias organizaciones de la sociedad civil externas a la Comisión. Una de las decisiones adoptadas en la reunión fue el establecimiento de medidas especiales de protección de los líderes sociales que apoyan a partidos de la oposición activos en el interior del país. El aumento del número de muertes confirma la urgencia que reviste hacer frente a la dinámica de violencia que sigue afectando principalmente a las zonas rurales. El nuevo Gobierno tendrá que dar prioridad a esta cuestión en su agenda, y el sistema judicial tendrá que redoblar sus esfuerzos para que los autores materiales rindan cuentas.

4. El Presidente electo Duque declaró en su discurso de aceptación que su intención era unir al país y "pasar la página de la polarización". En cuanto al proceso de paz, ratificó las declaraciones hechas durante la campaña en el sentido de que el Gobierno no impugnará el Acuerdo de Paz en su conjunto, pero que sí haría "correcciones" mediante un acuerdo nacional. El carácter de esas modificaciones es objeto de un intenso debate, en particular en lo concerniente a la Justicia Transicional.

5. Tras las elecciones presidenciales, aplaudió la intención del Presidente electo Duque de trabajar para renovar las divisiones existentes entre los colombianos y reiteró el firme compromiso de las Naciones Unidas de acompañar a Colombia en la consolidación de los avances en materia de paz que tanto costó conseguir y en el logro de la reconciliación después de tantos años de conflicto. En una reunión mantenida con mi Representante Especial poco después de las elecciones, el Presidente electo expresó su intención de trabajar con las Naciones Unidas, y en particular con la Misión, para tal fin.

**Acontecimientos legislativos**

6. El Congreso anuló su periodo de sesiones ordinarias el 20 de junio, mientras que el periodo de sesiones extraordinarias convocado para aprobar las medidas pendientes relacionadas con la paz terminó el 3 de julio. El 28 de junio el Congreso aprobó la ley de procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, que permitirá que la institución comience a funcionar de manera más eficaz y que prevenga modificaciones: la restricción de la competencia de la Jurisdicción Especial en procesos de extradición y la opción de que los militares y agentes de policía pidan el congelamiento de sus casos hasta que se establezca una sala especial para tramitarlos. El Gobierno ha expresado su intención de solicitar que se examine la constitucionalidad de esas disposiciones.

7. El Congreso también aprobó leyes para alentar a las organizaciones criminales y a los grupos armados ilegales a someterse colectivamente a la justicia ordinaria y para autorizar la celebración de una consulta popular sobre medidas anticorrupción. El 18 de junio el Gobierno anunció que la consulta popular se celebraría el 26 de agosto y daría a los ciudadanos la oportunidad de votar sobre propuestas relativas a la gestión de los recursos públicos.

**Examen a cargo de la Corte Constitucional**

8. La Corte Constitucional prosiguió su examen de la legislación relacionada con la paz aprobada mediante el procedimiento acelerado ("fast-track"), y confirmó la constitucionalidad del Acto Legislativo núm. 3, sobre la creación de diez escaños para

2/18

13/09/18

Naciones Unidas



Consejo de Seguridad

S/2018/723

Distr. general  
20 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

**Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia**

**Informe del Secretario General**

**I. Introducción**

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2366 (2017) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y me solicitó que informara sobre sus actividades cada 90 días. El Consejo de Seguridad tuvo otro día de solicitud de modificar, de forma excepcional, la fecha de presentación de este informe para hacer coincidir el periodo examinado con la última etapa del mandato del Gobierno actual de Colombia. El informe abarca el periodo comprendido entre el 27 de marzo y el 20 de julio de 2018.

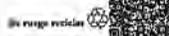
**II. Acontecimientos principales**

**Elecciones presidenciales**

2. El periodo que se examina estuvo dominado en gran medida por el proceso electoral. La primera y la segunda ronda de las elecciones presidenciales se celebraron los días 27 de mayo y 17 de junio y, al igual que las elecciones legislativas de marzo de 2018, fueron las más pacíficas e inclusivas que se hayan celebrado en decenios. Iván Duque, del partido político de centro-derecha Centro Democrático, en coalición con otros partidos, ganó la segunda ronda de las elecciones con más de diez millones de votos, el mayor número jamás recibido por un candidato presidencial. Anunció el cargo el 7 de agosto. Además, Colombia tendrá por primera vez una Vicepresidenta, María Lucía Ramírez. Gustavo Petro quedó en segundo lugar con más de ocho millones de votos, el mayor número jamás recibido por un candidato presidencial con un programa de izquierda. En virtud de la Ley Estatutaria de la Oposición Política, aprobada en 2018 como parte de la legislación relacionada con la paz, Gustavo Petro tiene derecho a ocupar un escaño en el Senado por haber quedado en segundo lugar en las elecciones presidenciales. Su compañera de fórmula, Angella María Robledo, ocupará un escaño en la Cámara de Representantes. Apenas un año después del fin del conflicto entre el Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), no cabe duda de que la política colombiana está en proceso de cambio.

\* Publicación por razones técnicas el 3 de agosto de 2018.

18-11787 (S) 030818 030818



S/2018/723

el partido político Fuerzas Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) en el Congreso; el Acto Legislativo núm. 4, relativo a la utilización de los regalías procedentes de la extracción de recursos naturales para financiar proyectos tras el conflicto; la Ley Estatutaria de la Oposición Política, relacionada con la concesión de mayores garantías a la oposición política; y el Decreto 902, sobre la creación de un fondo de tierras para la población campesina, incluidas las comunidades étnicas y las víctimas, y la instauración de otras medidas para mejorar el acceso a tierras; el Decreto 706, relativo al tratamiento especial de los miembros de la Fuerza Pública con arreglo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; y la Ley 1865, que modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección para incluir a exmiembros de las FARC-EP como oficiales de esquemas de seguridad. La Corte también confirmó el Decreto 700, en que se preciza la posibilidad de interponer la acción de habeas corpus en casos de privación indebida de la libertad; el Decreto 589, por el que se crea la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas; y el Decreto 775, que regula un sistema de defensa idéntica y especializada de los miembros de la Fuerza Pública. Aunque la Corte ha examinado el 92% de la legislación relacionada con la paz aprobada mediante el procedimiento acelerado, siguen pendientes algunas medidas fundamentales, como el estatuto de la Jurisdicción Especial para la Paz.

**Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición**

9. La Jurisdicción Especial para la Paz ha recibido los primeros casos remitidos por la Corte Suprema e información de la Fiscalía General de la Nación, el Centro Nacional de Memoria Histórica y organizaciones de la sociedad civil, y ha comenzado a seleccionar los casos y a establecer prioridades entre ellos. Hasta la fecha ha firmado actos de compromiso con la Jurisdicción Especial 4.653 miembros de las FARC-EP y 2.159 miembros del ejército y la policía. El 10 de julio la Jurisdicción Especial celebró su primera audiencia pública, relativa a un Mayor General de las fuerzas armadas de Colombia acusado de delitos cometidos durante el conflicto, quien compareció voluntariamente ante la Jurisdicción Especial y se comprometió a revelar íntegramente la verdad. El 13 de julio se celebró otra audiencia pública, concerniente a los casos de secuestro de personas por parte de las FARC-EP, en la que participaron o tuvieron representación legal 31 miembros del antiguo Secretariado, 6 de los cuales se contaban entre los 10 miembros del partido FARC que estaba previsto que ocuparan un escaño en el Congreso entrante en virtud del Acuerdo de Paz. En el periodo sobre el que se informa la Jurisdicción Especial rechazó las solicitudes de personas acusadas de tráfico de drogas que trataban de beneficiarse de las disposiciones de justicia transicional.

10. El 29 de junio, el líder de la FARC, Rodrigo Londoño, y la mayoría de los miembros de la FARC que ocuparán escaños en el Congreso comparecieron ante la Comisión de la Verdad para comenzar el proceso de aceptación de responsabilidad, aclaración de la verdad y reconocimiento de las víctimas, lo que constituyó otro paso importante. En esa primera sesión los altos cargos de la FARC y la Comisión de la Verdad definieron una agenda para avanzar en el proceso.

**Sustitución de cultivos ilícitos**

11. La lucha contra las drogas ilícitas ha adquirido mayor relevancia a medida que las dinámicas de violencia en las zonas rurales coinciden cada vez más con el mapa de las economías ilegales. En el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, establecido en mayo de 2017, 77.659 familias han firmado acuerdos voluntarios de sustitución comprometidos a eliminar en torno a 45.900 ha de coca. Hasta la fecha se han eliminado unas 15.000 hectáreas, lo que ha sido verificado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Al 12 de julio se habían suscrito 29 acuerdos técnicos entre la UNODC y

18/09

014

8/2018/723

organizaciones campesinas locales, que beneficiarán a 29.523 familias. En el programa de sustitución de coca participan 54 exmiembros de las FARC-EP, que se centran en las relaciones con las comunidades. Pese a esas medidas, las estimaciones del cultivo de coca siguen aumentando. Resulta desconcertante que algunos líderes comunitarios participantes en el programa voluntario hayan sido asesinados o amenazados por traficantes de drogas. Las familias también se han quejado de la falta de recursos para el programa y de demoras en la provisión de inversiones comunitarias y regionales complementarias para mejorar la infraestructura y hacer frente a la pobreza rural. Estos problemas disminuyen la sostenibilidad de los acuerdos de sustitución suscritos con las comunidades locales.

12. Las cifras, cada vez mayores, relativas al cultivo de coca, la proliferación de grupos armados que escapan por el control de esas zonas, la incesante violencia a que son sometidas las comunidades que cultivan coca y la propagación de la adicción a las drogas, incluido en las comunidades rurales, apuntan a la importancia que reviste combatir el comercio de drogas como parte de las iniciativas de promoción de la paz, el desarrollo y el estado de derecho en las antiguas zonas de conflicto. Como ha quedado demostrado en los últimos dos años, las propias comunidades y sus organizaciones pueden liderar estas iniciativas, pero para que tengan éxito es imprescindible que las instituciones estatales actúen de manera más coordinada y sostenible a fin de proporcionar seguridad, infraestructura, tierras y alternativas económicas. Un acuerdo nacional entre los partidos políticos y las organizaciones sociales será un factor clave para lograr resultados en este ámbito.

**Negociaciones entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional**

13. El quinto ciclo de conversaciones entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que había comenzado el 15 de marzo, se prorrogó hasta el 15 de junio. En una declaración conjunta emitida el 18 de mayo, en que anunciaron la instauración formal de una mesa técnica que trabajaría en el diseño de un nuevo acuerdo de cese al fuego, las partes expresaron su intención de mantener informadas de los avances a la Conferencia Episcopal de Colombia y a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. El séptimo ciclo de conversaciones comenzó el 2 de julio y está en marcha. Los dos temas más importantes de la agenda siguen siendo el logro de un acuerdo mejorado de cese al fuego y el diseño de la participación de la sociedad civil en el proceso de paz.

**III. Tareas de la Misión**

14. El Gobierno, la FARC y la Misión determinaron una serie de medidas para avanzar en la reincorporación de los miembros de la FARC y en la provisión de garantías de seguridad a las comunidades, las organizaciones y los líderes en las zonas más afectadas por el conflicto. Se han logrado ciertos avances, pero persisten algunos problemas. Hay lecciones que se pueden aprender de este proceso que deberían ayudar al Gobierno entrante cuando asuma la responsabilidad de la consolidación del proceso de paz, y, en particular, las tareas objeto de verificación.

**A. Reincorporación socioeconómica**

**Propiedad de tierras y proyectos productivos**

15. En mi último informe hice especial hincapié en la importancia que revestía traducir diversas medidas legales y técnicas adoptadas en el anterior período examinado en oportunidades reales de generación de ingresos. El 4 de mayo el Presidente promulgó un decreto histórico que da acceso a la propiedad de tierras a

4/18

16-17/18

8/2018/723

21. El grupo de trabajo sobre género del Consejo Nacional de Reincorporación se ha mostrado cada vez más activo en la inclusión de un enfoque de género en la reincorporación económica con el apoyo del PNUD, ONU-Mujeres y la Misión. No obstante, sigue habiendo problemas, como la falta de guarderías y otros factores que impiden que las mujeres participen activa y significativamente en los proyectos productivos.

**Mesas departamentales sobre reincorporación**

22. Un avance alentador es el establecimiento en los últimos meses de mesas sobre reincorporación en los departamentos, que coordinan los recursos para asistencia técnica, salud, educación y género, entre otras cosas. Estas iniciativas departamentales, seis hasta la fecha, han contribuido a que los esfuerzos de reincorporación formen parte intrínseca de las realidades locales y a que los recursos y conocimientos técnicos de los departamentos se puedan utilizar para fines de reincorporación.

**Lecciones aprendidas**

23. Algunas de las lecciones aprendidas en el proceso de reincorporación, que ha sido complejo y difícil, se pusieron de relieve en un foro de gobernadores organizado por el Ministerio del Interior, el Alto Comisionado para la Paz y la Misión en junio. En sus cuatro conclusiones se mencionó a) la necesidad de entender la reincorporación de los excombatientes como parte de un proceso más amplio de reconciliación y desarrollo de las comunidades en las regiones en que estaba teniendo lugar la reincorporación; b) la necesidad de descentralizar decididamente el proceso de reincorporación, y en particular el Consejo Nacional de Reincorporación, para acercar los conocimientos técnicos y los recursos a la dinámica social y económica de las regiones; c) la necesidad de trabajar más estrechamente con el sector privado, que ha mostrado interés en apoyar los proyectos productivos de excombatientes y ha demostrado tener capacidad para ello; y d) la utilidad de conectar la asistencia informacional de manera más directa con iniciativas regionales.

24. La importancia de vincular estrechamente las actividades de reincorporación con el desarrollo local ha aumentado a raíz del cambio de la geografía de la reincorporación. En la actualidad, si bien sigue habiendo unos 4.000 exmiembros de las FARC-EP en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación y sus inmediaciones, más de 2.000 se han trasladado a varias decenas de nuevos puntos de reagrupamiento y miles más se encuentran muy dispersos por todo el país, incluso en las ciudades principales. Dadas las circunstancias, la reincorporación a largo plazo, tanto colectiva como individual, irá en función de las oportunidades económicas que existan a los niveles local y departamental.

25. Teniendo presente todo lo anterior, el Gobierno y la FARC acordaron la tan esperada estrategia para la reincorporación a largo plazo de excombatientes, que fue aprobada como documento de política pública el 5 de julio, abarca un período de ocho años, hasta 2026, y tiene un costo estimado de 220 millones de dólares de los Estados Unidos. La estrategia prevé la mejora de la coordinación entre los agentes implicados en la reincorporación, la fusión de la reincorporación con medidas de desarrollo local encaminadas a reforzar el entramado social de las comunidades, el énfasis en un futuro económico sostenible para los excombatientes y sus familias y el acceso a los servicios de salud, educación y sociales. Además, brinda al nuevo Gobierno un marco acordado de políticas que debería mejorar las perspectivas de la reincorporación efectiva a largo plazo.

6/18

18-17/18

8/2018/723

excombatientes organizados en cooperativas. El 7 de junio el Consejo Nacional de Reincorporación decidió emprender la adquisición de tierras para seis proyectos productivos que ya había aprobado. Está previsto que el primer pedazo de tierra se adquiera en San José del Guaviare antes de finales de mes. El Gobierno y la FARC han identificado otra modalidad que permitiría incluir un componente de adquisición de tierras en proyectos presentados al Consejo Nacional de Reincorporación para su aprobación y financiamiento.

16. Las medidas adoptadas para garantizar el acceso a la tierra son alentadoras. No obstante, tras meses de trabajo, por ahora solo se está en proceso de asignar a excombatientes 400 ha. Si bien la vía hacia la adquisición de tierras por parte de excombatientes ya se ha definido, será responsabilidad del próximo Gobierno hacer que sea amplia y prontamente accesible para los excombatientes en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación y otros asentamientos.

17. Del mismo modo, los progresos en la aplicación del decreto sobre cooperativas han sido parciales. Se han establecido 70 cooperativas de exmiembros de las FARC-EP, pero solo 8 de ellas se han constituido oficialmente y pueden operar. Se trata de un paso más para lograr la viabilidad y la sostenibilidad de las actividades productivas.

18. En cuanto a los proyectos productivos, que hasta la fecha han sido en su mayoría autofinanciados por excombatientes de las FARC-EP, el objetivo inicial del Consejo Nacional de Reincorporación era que hubiera un proyecto aprobado y financiado en cada uno de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Hasta ahora se han aprobado 8 proyectos con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno ha desembolsado fondos por 3 de ellos. Es posible que a finales de julio se hayan aprobado 10 proyectos más, y se están formulando otros 11 con el apoyo de organismos nacionales. Pese a estos esfuerzos, el objetivo fundamental de proporcionar oportunidades de generación de ingresos a 14.000 excombatientes está lejos de alcanzarse. Entretanto, el Gobierno ha adoptado la decisión encomiable de prorrogar la provisión de asistencia alimentaria a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación hasta finales de 2018.

19. La asistencia de la comunidad internacional a las iniciativas productivas ha resultado ser importante. Se ha establecido un fondo especial para cofinanciar los proyectos productivos responsabilidad del Consejo Nacional de Reincorporación. Varios proyectos han recibido apoyo del sistema de las Naciones Unidas (el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Servicio de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)) y financiación del Fondo Multilateral de las Naciones Unidas. A modo de ejemplo, en el marco de un proyecto puesto en marcha recientemente por el PMA se adquieren productos a varios espacios territoriales de capacitación y reincorporación para alimentar a niños, como parte del programa de alimentación escolar de ese organismo. A fin de impulsar las iniciativas a pequeña escala y autofinanciadas por excombatientes que ya están en marcha, la Misión y el PNUD han venido trabajando con el Gobierno y la FARC para apoyar 37 proyectos en curso, 5 de ellos dirigidos por mujeres, en 25 espacios territoriales y 12 asentamientos nuevos.

20. Las empresas y fundaciones privadas también contribuyen cada vez más al proceso de reincorporación. En el departamento del Cauca, una empresa multinacional especializada en café de gran calidad tendrá a partir de ahora entre sus proveedores a 630 excombatientes de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación del Cauca. Otras fundaciones privadas colombianas han emprendido iniciativas similares.

16-17/18

5/18

**B. Reincorporación política**

26. De acuerdo con el Acto Legislativo núm. 3, relativo a la participación política de la FARC, está previsto que el 20 de julio 10 representantes de la FARC, 2 de ellos mujeres, ocupen sus escaños en el Congreso (5 en el Senado y 5 en la Cámara de Representantes). El Presidente efectuó la declaración que, si bien no se oponía a que se asignaran diez escaños al partido FARC, sí lo hacía a que los miembros de la FARC acusados de crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad ocuparan los escaños del Congreso asignados a la FARC antes de cumplir las sentencias impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz. Asimismo, ha indicado su intención de lograr el consenso nacional sobre esta cuestión.

**C. Garantías jurídicas**

27. El Gobierno ha trabajado para concluir la revisión de los casos de exmiembros de las FARC-EP y acreditar y notificar al respecto a tantos de ellos como sea posible antes de que termine su mandato. Al respecto, ha hecho avances considerables en el período sobre el que se informa. La Jurisdicción Especial para la Paz y su Sala de Amnistía o Indulto ofrecen un procedimiento para las cuestiones sin resolver relativas a las garantías jurídicas de exmiembros de las FARC-EP, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Paz.

28. Como se mencionó en informes anteriores, las FARC-EP habían presentado el 15 de agosto de 2017 una lista de 14.178 personas identificadas como exmiembros, lo que había dado pie a un proceso de revisión y certificación de esos nombres por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. En el período sobre el que se informa, la creciente dispersión de los exmiembros de las FARC-EP exigió hacer esfuerzos proactivos para localizar a las personas en cuestión e informarlas de su acreditación a fin de asegurar que se beneficiaran de prestaciones y procesos de reincorporación más amplios. La Oficina del Alto Comisionado, la FARC y la Misión apoyaron conjuntamente diversas visitas a varios departamentos con ese fin. A mediados de julio el número total de exmiembros de las FARC-EP acreditados por la Oficina del Alto Comisionado era de unos 13.000, de los que 12.623 habían sido notificados y habían recibido su acreditación. La Oficina del Alto Comisionado está dispuesta a proseguir el proceso de acreditación.

29. La FARC ha indicado que está elaborando una lista de aproximadamente 1.000 exmiembros de las FARC-EP que, por diversas razones, no pudo incluir en la lista presentada en agosto de 2017. El Gobierno ha accedido a revisar esos nombres para incluirlos en una modalidad individual especial para la reincorporación, cuyos detalles se están estudiando.

30. Cuando se firmó el Acuerdo de Paz, en noviembre de 2016, se encontraban en prisión unos 3.500 exmiembros de las FARC-EP que habían sido identificados, de los que en torno al 8% eran mujeres. A finales de junio seguían en prisión 208 miembros acreditados, el 3% de los cuales eran mujeres. La Jurisdicción Especial para la Paz ha convenido en priorizar el examen de la posible concesión de libertad condicional a los exmiembros de las FARC-EP acreditados que siguen en prisión, hasta que se determine su situación jurídica. También se había concedido la libertad condicional temporal a otras 230 personas, designadas "nestores de paz", que fue prorrogada por el Presidente el 17 de abril hasta que se resolviera la situación jurídica de esas personas. Hay otros 313 personas incluidas en la lista de las FARC-EP, la mayoría de las cuales están en prisión, cuya posible acreditación por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz está siendo estudiada.

18-17/18

7/18

8/2018/723

31. El Acuerdo de Paz dispone la provisión de apoyo y asistencia jurídica a las personas que se acogen a los diferentes componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El 11 de julio se aprobó el Decreto por el que se creó el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa.

32. El 9 de abril, Scovio Pastias Hernández Solarte, alias Jesús Santrich, uno de los líderes de la FARC propuestos para ocupar un escaño en el Congreso, fue detenido para proceder a su extradición conforme a una notificación roja de INTERPOL. Los Estados Unidos de América presentaron una solicitud oficial de extradición el 6 de junio. En virtud de la Constitución, la Jurisdicción Especial para la Paz está facultada para examinar las solicitudes de extradición de personas sujetas a su competencia a fin de determinar si la presunta conducta tuvo lugar tras la firma del Acuerdo de Paz, en cuyo caso el Sr. Hernández podría ser extraditado. La Jurisdicción Especial tiene un plazo de 120 días para tomar una decisión.

33. La detención del Sr. Hernández ha causado una alarma considerable entre los miembros de la FARC, particularmente entre los que se encuentran en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, que dudan de esas acusaciones y temen que se puedan presentar acusaciones similares contra otros miembros de la FARC. Este caso acentúa la sensación de hallarse en un limbo legal que predomina entre los exmiembros de las FARC-EP, producto de la prolongada controversia sobre el sistema de justicia transicional.

**D. Garantías de seguridad**

**Coordinación tripartita en materia de protección y seguridad**

34. El Mecanismo Tripartito de Protección y Seguridad sigue siendo el principal mecanismo de coordinación de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y la Misión, y cuenta con el apoyo de las fuerzas armadas. Se ocupa de la seguridad de los exmiembros de las FARC-EP y contribuye a crear confianza entre las partes. En el período sobre el que se informa el Mecanismo coordinó satisfactoriamente las medidas de seguridad en las dos rondas de elecciones presidenciales, durante las cuales no se registró ningún incidente relacionado con la seguridad. En los últimos tres meses el Mecanismo se ha ampliado y se han creado mecanismos locales en 14 regiones y 22 espacios territoriales de capacitación y reincorporación. En el seno del Mecanismo, la Unidad Nacional de Protección está redactando, con el apoyo de la Misión, un manual sobre los riesgos específicos a que se enfrentan las mujeres miembros de la FARC.

35. El Mecanismo Tripartito de Protección y Seguridad y la Subdirección Especializada de la Unidad Nacional de Protección han resultado ser instrumentos valiosos que se deben reforzar mejorando su capacidad de evaluar los riesgos y diseñar medidas de seguridad, en especial en lo concerniente a los exmiembros de las FARC-EP que se han trasladado a asentamientos nuevos.

**Despliegue de seguridad en torno a los espacios territoriales**

36. La Fuerza Pública sigue ocupándose de la seguridad en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación y, en muchos casos, ha mantenido una relación de cooperación con los excombatientes. En general, se esperaba que la presencia de la Fuerza Pública tuviera un fuerte efecto disuasorio en la violencia en las zonas afectadas. No obstante, como se señala en el párrafo 40 del presente informe, en cinco de los espacios territoriales y sus zonas aledañas se han deteriorado las condiciones de seguridad, y en las proximidades de los espacios territoriales y en comunidades cercanas se han producido asesinatos de excombatientes y habitantes locales y ataques armados contra ellos. Estos casos destacan la necesidad de que la Fuerza Pública esté presente de manera más proactiva en las zonas vulnerables a los grupos armados.

8/18

14/11/18

8/2018/723

37. Como ya se ha dicho, los miembros de la FARC están cada vez más dispersos en asentamientos nuevos y no existe un marco jurídico claro para el despliegue de la Fuerza Pública. Algunos asentamientos se encuentran en entornos urbanos, lo que requiere un enfoque distinto. Ha habido una cierta coordinación entre los habitantes de los asentamientos nuevos y la Fuerza Pública, pero esa coordinación debe ser oficial y sistemática.

**Esquemas de seguridad**

38. Los esquemas de seguridad han sido un elemento clave de las medidas de seguridad puestas en práctica para los exmiembros de las FARC-EP. En los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, la Unidad Nacional de Protección ha establecido 136 esquemas de seguridad para excombatientes y otras personas de riesgo potencialmente elevado. Es necesario capacitar y contratar a más escoltas para completar la dotación de 1.200 prevista en el Acuerdo de Paz. A tal efecto, en el período sobre el que se informa se contrataron a otros 181 escoltas, pero aún faltan 102. Antes del Acuerdo de Paz no había ninguna mujer escolta en la Unidad Nacional de Protección. En la actualidad la Unidad cuenta con 128 mujeres, 46 de las cuales fueron contratadas en el período sobre el que se informa.

**Seguridad de los excombatientes de las FARC-EP fuera de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación**

39. En zonas en que no existen mecanismos de seguridad de la Fuerza Pública y la Unidad Nacional de Protección, 51 exmiembros de las FARC-EP han sido asesinados y otros 5 han sido víctimas de desapariciones forzadas desde agosto de 2017. En el período sobre el que se informa fueron asesinados 22 exmiembros de las FARC-EP y 2 familiares de exmiembros. Desde enero de 2018 la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General se ha dedicado principalmente a investigar esos casos. A raíz de la investigación de 29 casos, la Unidad determinó los móviles de diversos homicidios y en el 40% de los casos logró identificar a los autores materiales o intelectuales o ambos. En lo que respecta a uno de los casos más emblemáticos, el asesinato de dos exmiembros de las FARC-EP en Poque (Antioquia), ocurrida en enero, la Unidad detuvo a dos autores materiales y un autor intelectual del crimen, todos los cuales eran miembros del grupo armado ilegal Clan del Golfo.

40. Los días 9 y 10 de julio los dirigentes de la FARC organizaron una reunión de representantes de todos los espacios territoriales de capacitación y reincorporación y nuevos puntos de reagrupamiento, en la que participaron el Ministro del Interior, el Mecanismo Tripartito de Protección y Seguridad, la Fuerza Pública y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a fin de debatir los problemas de seguridad a que se enfrentaban los excombatientes. Las mayores amenazas mencionadas por los excombatientes tenían que ver con el tráfico de drogas. Los cinco espacios territoriales de capacitación y reincorporación con mayores problemas de seguridad son precisamente los ubicados en corredores históricos del tráfico de drogas. El deterioro de la seguridad de los territorios coincide con la proliferación de grupos armados ilegales y grupos reincidentes y con la cooptación de algunos miembros del personal civil y militar local por parte de los traficantes de drogas. Otro factor es el elevado grado de inseguridad que existe a causa del lento avance de los proyectos productivos en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación y los nuevos puntos de reagrupamiento. Se acordó elaborar planes de prevención en los territorios y protocolos de seguridad para la protección de las comunidades y los líderes, así como coordinar las actividades de los equipos de esquemas de seguridad e insistir en el avance de los proyectos productivos.

16/11/18

9/18

8/2018/723

**Seguridad de las comunidades, las organizaciones y los líderes en las zonas más afectadas por el conflicto**

41. Al igual que a la mayoría de los colombianos, me siguen preocupando profundamente los asesinatos de líderes comunitarios y defensores de los derechos humanos, problema que repuntó notablemente en los días posteriores a las elecciones presidenciales. En una declaración reciente, el Fiscal General señaló que el aumento de los homicidios no afectaba solo a los líderes, sino también a los miembros de las comunidades, ya que la violencia había aumentado de manera generalizada en muchas zonas rurales. En el período sobre el que se informa, el 70% de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo se refirieron al riesgo inminente a que se enfrentaban las comunidades y los líderes sociales y éticos en relación con la restitución de tierras, la sustitución de cultivos ilícitos y el reclutamiento continuo de niños, lo que confirma la tendencia mencionada. Además, el Defensor del Pueblo ha hecho hincapié en los riesgos relacionados con la violencia sexual que existen en varios departamentos.

42. No cabe duda de que esta tendencia sigue estando relacionada con los agentes que tratan de controlar las comunidades, las tierras y los recursos, en particular en las zonas que estuvieron bajo la influencia de las FARC-EP. En algunas regiones, como el departamento de Nariño y el Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander, esta situación ha dado lugar a un grado de violencia que no se veía desde el fin del conflicto. Por ejemplo, el 3 de julio fueron asesinadas siete personas en Argelia (Cauca), municipio ubicado en una ruta estratégica del tráfico de drogas.

43. El Acuerdo de Paz preveía una serie de instrumentos para hacer frente a la situación en las zonas más afectadas por el conflicto. Entre ellos cabe destacar el establecimiento del Cuerpo Élite de la Policía Nacional, que trabajaría en las zonas que habían estado afectadas por el conflicto; el fortalecimiento de la Fiscalía General mediante la creación de la Unidad Especial de Investigación, dedicada al desmantelamiento de las organizaciones criminales; el refuerzo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y la respuesta de los organismos estatales; el programa de sustitución de cultivos ilícitos; el programa nacional de protección de las comunidades, sus organizaciones y los líderes; la aprobación de la ley de sometimiento de las organizaciones criminales y armadas ilegales a la justicia ordinaria; y la promoción de la reconciliación nacional por conducto del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. El Plan Inicuat del Gobierno, en marcha desde finales de 2017, tiene como fin desplegar a la Fuerza Pública en los municipios más vulnerables. Todas estas medidas se encuentran en diferente grado de aplicación. No obstante, en conjunto está claro que aún no han generado los efectos deseados y, en cierta medida, el problema incluso se ha agravado. El llamamiento urgente del Presidente Santos a suscribir un pacto nacional contra la violencia recibió un apoyo generalizado, lo que da idea de la magnitud del problema. La Misión ha continuado haciendo un seguimiento de estas medidas y respaldando su aplicación.

**Sistema de Alertas Tempranas y respuesta institucional**

44. En lo que respecta al Sistema de Alertas Tempranas, la Misión ha hecho un seguimiento de 27 alertas tempranas nuevas en 49 municipios. La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas hizo ciertos avances en la coordinación de la respuesta institucional a las alertas tempranas. Sin embargo, para que esta sea eficaz, las autoridades regionales y locales tendrán que estar más dispuestas a asumir responsabilidades y será necesario disponer de recomendaciones más orientadas a soluciones, más cuantificables y mejor articuladas.

16/18

10/18

14/11/18

8/2018/723

**Fiscalía General y Unidad Especial de Investigación**

45. En respuesta a los ataques llevados a cabo contra líderes sociales y defensores de los derechos humanos, la Fiscalía General ha adoptado unas directrices estratégicas y elevado la prioridad que varias de sus unidades de enjuiciamiento, incluida la Unidad Especial de Investigación, conceden a esos casos. Según las cifras más recientes de la Fiscalía General, de los 184 casos investigados desde enero de 2016, se han hecho avances en 89, en los que se ha identificado a 57 autores materiales y 32 intelectuales.

46. Por su parte, la Unidad Especial de Investigación se ocupa desde abril de 2018 de 71 casos de ataques contra líderes sociales y defensores de los derechos humanos llevados a cabo en los cinco departamentos de Antioquia, Córdoba, Meta, Valle del Cauca y el Cauca.

**Programa integral de seguridad y protección para las comunidades, las organizaciones, los líderes sociales y los defensores de los derechos humanos**

47. El programa de medidas colectivas para las comunidades fue aprobado por decreto presidencial el 13 de abril tras la celebración de amplias consultas con un gran número de organizaciones de la sociedad civil. Este programa está diseñado para ser un elemento clave de la política pública nacional de prevención y protección de las comunidades. La Misión está discutiendo su aplicación y la prioridad de verificación con las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil.

**Programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización**

48. Este programa, previsto en el Acuerdo de Paz entre las garantías de seguridad para las comunidades en la zona de conflicto, ha sido dirigido desde 2017 por el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. Hasta la fecha, el Consejo ha nombrado oficialmente a 105 miembros, 70 de los cuales representan a 36 sectores de la sociedad civil colombiana (el 44% son mujeres) y 35 representan a instituciones públicas, incluidos los poderes ejecutivo y legislativo (el 50% son mujeres). En noviembre de 2017 el Presidente Santos anunció su plan de trabajo y destacó tres aspectos clave: a) los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia; b) la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización; y c) la pedagogía para la paz.

49. Hasta la fecha, el Consejo ha celebrado cinco reuniones regionales en que han participado un gran número de mujeres, jóvenes, organizaciones étnicas y religiosas, organizaciones de víctimas, miembros de las FARC-EP, campesinos y asociaciones empresariales. La Misión respaldará las actividades de este importante mecanismo de diálogo entre sectores diversos de la sociedad colombiana.

**Comisión Nacional de Garantías de Seguridad**

50. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad se ha centrado en elaborar un plan de acción para combatir y desarticular las organizaciones y conductas criminales, y ha servido de plataforma para el diálogo y el fomento de la confianza entre la sociedad civil y los agentes estatales. Su subcomisión técnica ha celebrado 11 sesiones regionales para fortalecer sus relaciones a los niveles departamental y local. En la sesión más reciente, celebrada el 10 de julio y cuyo fin era diseñar nuevas medidas para hacer frente a los asesinatos de líderes sociales y defensores de los derechos humanos, los participantes de la sociedad civil presentaron recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la Comisión e hicieron hincapié de manera unánime en la importancia que revestía que siguiera funcionando con el Gobierno entrante.

16/11/18

11/18

S/2018/723

**Lecciones aprendidas**

51. En lo concerniente a la mayoría de los instrumentos mencionados, hay razones de sobra para mantener el rumbo. Las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo han resultado ser precisas en líneas generales y útiles para fines de prevención, así que con tiempo y con liderazgo político las instituciones deberían ser capaces de responder más eficazmente. Entre las instituciones estatales, la Fiscalía General ha venido encabezando el análisis de los problemas resultantes de la ausencia del Estado en las zonas de conflicto, y sus investigaciones parecen estar centradas en los autores de los actos de violencia y las estructuras que los sustentan. El Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia y sus consejos territoriales ofrecen una plataforma para que diversos sectores de la sociedad colombiana dialoguen sobre los principales problemas a que se enfrenta el país.

52. Una de las principales limitaciones del proceso de implementación ha sido la falta de integración entre los diferentes ámbitos de acción estatal en las zonas rurales. El establecimiento de prioridades, la secuenciación y la concentración geográfica podrían ampliar al máximo los efectos de los recursos disponibles, que son limitados, en la seguridad y el bienestar de las comunidades. Como señalé en mi informe anterior, el despliegue de la Fuerza Pública no se ha combinado suficientemente con la provisión de bienes y servicios por medio de la presencia civil del Estado, y el programa de sustitución de coca tampoco se ha combinado con otros instrumentos de influencia estatal.

**Estrategias comunitarias integrales de prevención y protección**

53. Precisamente para atender la necesidad de integrar los servicios estatales a nivel comunitario, en el período sobre el que se informa el Ministro del Interior, junto con la Misión, seleccionó cuatro regiones —Guapi (Cauca), Tumaco (Nariño), San José de Urre (Córdoba) y El Tarra (Norte de Santander)— para implementar de manera experimental un enfoque integral de prevención y protección de las comunidades. Miembros de la sociedad civil, incluidos representantes de las organizaciones étnicas y comunitarias, presentaron una serie de propuestas innovadoras, en su mayoría de bajo costo, para mejorar su seguridad y protección. Esta iniciativa pone de manifiesto el valor del diálogo con las comunidades y la necesidad de que la respuesta de las instituciones estatales sea ágil y coordinada. La Misión seguirá de cerca esas iniciativas y les prestará apoyo.

**E. Cuestiones intersectoriales**

**Incorporación de la perspectiva de género y colaboración con grupos de mujeres**

54. En mi informe anterior destacué que la inclusión de disposiciones específicas de género relacionadas con la reincorporación de excombatientes y las garantías de seguridad para las comunidades había sido limitada. En el período del que se informa, se han hecho esfuerzos tangibles a este respecto.

55. Como se ha señalado antes, el grupo de trabajo sobre género del Consejo Nacional de Reincorporación está desempeñando un papel cada vez más activo en los esfuerzos para promover una perspectiva de género en la formulación y ejecución de proyectos productivos. Dicho grupo propuso 16 medidas relacionadas con las cuestiones de género en el contexto de la política de reincorporación para los próximos ocho años que fue aprobada en fecha reciente. Paralelamente, la Misión, junto con ONU-Mujeres, estableció un foro de alto nivel para movilizar la acción y los recursos internacionales en apoyo de las actividades económicas de las mujeres exmiembros de las FARC-EP y facilitar una mayor inclusión de las dimensiones de género.

12/18

11-0291

S/2018/723

**Protección infantil**

61. La Misión se mantuvo en contacto con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos sobre los casos de 26 menores de edad incluidos en el programa de reincorporación “Camino diferencial de vida”. La Misión observó avances en la mayoría de esos casos, y sigue vigilando de cerca tres, en el Cesar, Antioquia y Chocó, en los que no se han registrado progresos. Gracias a este programa, un total de 110 menores de edad han sido reconocidos como víctimas (aunque 16 aún no han sido notificados), 50 ya han recibido indemnización monetaria y 44 siguen pendientes de recibirla. Al cierre de junio, 93 participantes en el programa habían cumplido los 18 años. De ellos, 76 ya se han incorporado al programa de reincorporación de adultos y están recibiendo sus prestaciones con arreglo a ese programa, incluidos el subsidio de reincorporación concedido por una sola vez y los salarios mensuales. Hay 5 casos más que se encuentran en este proceso de transición, y 12 que continúan bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la OIM y sus organizaciones no gubernamentales asociadas están prestando apoyo psicológico y capacitación en materia de liderazgo para contribuir a la reincorporación de esos niños, niñas y adolescentes.

62. Es necesario que se aclare más la situación jurídica del programa de reincorporación de menores de edad para que pueda recibir recursos suficientes y ser sostenible. Al propio tiempo, es preciso reforzar el marco de rendición de cuentas de ese programa. En realidad, algunos menores han tenido que esperar mucho para recibir información o acceder a sus beneficios, lo que les ha provocado angustia emocional y falta de recursos para su subsistencia diaria. Es preciso garantizar apoyo material a las familias de esos niños, sobre todo porque al menos 49 de ellos viven en condiciones de pobreza extrema. Un decreto para aclarar el proceso que deben seguir los adolescentes que han decidido continuar su reincorporación en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación aún se está preparando, y deberá publicarse lo antes posible.

63. En este período, a pesar de los esfuerzos desplegados para coordinar las medidas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación se registraron pocos progresos en la prestación de servicios de guardería y el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, los cuales, en su mayoría, son hijos de excombatientes. El UNICEF está prestando apoyo a una guardería en Filipinas (departamento de Arauca), y también ejecutará el Programa “Somos Paz” con miras a promover la reconciliación en Llano Grande (Antioquia). La Misión coordina con fundaciones del sector privado y con los gobiernos locales para proporcionar recursos a guarderías en otros espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

**La juventud y la paz y la seguridad**

64. La Misión ha observado que un número creciente de mujeres y hombres jóvenes están asumiendo funciones de liderazgo en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación y que las organizaciones juveniles están desempeñando un papel cada vez más activo en los planos local y nacional en apoyo de las iniciativas de reincorporación y reconciliación. La Misión ha venido estrechando su colaboración con esos dirigentes y organizaciones juveniles, en consonancia con las resoluciones 2250 (2015) y 2419 (2018), y ha facilitado los contactos y el establecimiento de redes entre jóvenes emprendedores, dirigentes empresariales y de la sociedad civil, y excombatientes, en particular con respecto a las iniciativas de reconciliación y el apoyo a proyectos productivos de excombatientes. A la fructífera visita inicial realizada por dirigentes juveniles al espacio territorial de Miravalle, donde estos inauguraron un proyecto de ecoturismo organizado por excombatientes, seguirán otras a otros espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

14/18

11-0291

S/2018/723

56. En cuanto a las garantías de seguridad, la Policía Nacional puso en marcha un proyecto para concienciar sobre las cuestiones de género y fortalecer la respuesta a la violencia de género en siete regiones, y el Ministerio de Defensa ha elaborado su primera política sobre la incorporación de la perspectiva de género, dirigida al sector de la defensa, en particular al personal militar desplegado en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación y las comunidades. En nombre del Mecanismo Tripartito de Protección y Seguridad, la Unidad Nacional de Protección, la Misión y ONU-Mujeres están preparando una guía de autoprotección para las mujeres exmiembros de las FARC-EP. El tercer y último curso de capacitación de esquemas de seguridad, iniciado en junio, comprende un módulo sobre protección centrada en las cuestiones de género. Gracias a la adopción de medidas de captación proactivas, en el curso participan 75 mujeres, de las cuales 46 aprobaron el examen inicial, cifra que supone un aumento del 56% del número de mujeres escoltas integrantes de la Unidad Nacional de Protección. Por último, el 15 de junio, el Ministro del Interior echó a andar el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, una iniciativa que, si se financia debidamente, podría ser un complemento eficaz a la implementación del Decreto 660 (2018) sobre medidas de protección colectiva de las comunidades.

57. La Misión y ONU-Mujeres siguen dialogando periódicamente con las organizaciones de mujeres en los planos nacional y regional, y con una red de puntos focales de género establecidos por la propia Misión y la FARC en los 24 espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Del 14 al 16 de julio, el Comité de Género de la FARC y la Misión organizaron un retiro, en el que participaron más de 88 puntos focales de género de todos los espacios territoriales y las regiones, y donde se presentaron instrumentos prácticos para garantizar la inclusión de las mujeres y de una perspectiva de género en las actividades económicas y los mecanismos de autoprotección, en particular para las mujeres en funciones de liderazgo.

**Perspectivas étnicas**

58. Se han registrado pocos progresos en la integración de las perspectivas étnicas en el proceso de reincorporación. Las organizaciones indígenas han preparado un proyecto de decreto en el que se establecen los procedimientos para la reincorporación de los exmiembros indígenas de las FARC-EP, que está siendo examinado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Esa Agencia ha presupuestado fondos para la preparación de un proceso similar a efectos de la reincorporación de los excombatientes afrocolombianos; aún no se ha decidido si ambos procesos se incorporarán o no en un decreto.

59. En cuanto a la integración de los aspectos étnicos en las garantías de seguridad para los excombatientes y las comunidades, se han registrado pocos avances, lo que resulta particularmente inquietante porque muchos de los líderes sociales y comunitarios asesinados en lo que va de 2018 eran miembros de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo indican que el uso de territorios étnicos para el tráfico de drogas, la minería ilegal y otras formas de explotación ilícita de los recursos naturales han puesto en peligro a los líderes y, en algunos casos, han provocado el desplazamiento de las comunidades. Es necesario que las consideraciones étnicas se incluyan en las políticas generales de seguridad.

60. La Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, establecida en virtud del Acuerdo de Paz, no ha podido reunirse periódicamente y carece de recursos.

16-1197

12/18

S/2018/723

**Enlace y coordinación**

65. La Misión mantuvo un diálogo constante y productivo con las dos partes, funcionarios públicos de alto nivel, miembros del Congreso, dirigentes de iglesias y representantes del sector privado y de la sociedad civil. Durante este ciclo electoral, se hizo hincapié en mantener un diálogo proactivo con los candidatos presidenciales y sus equipos a fin de intercambiar opiniones sobre el proceso de paz y buscar oportunidades de mejorar su implementación.

66. Teniendo en cuenta el papel cada vez mayor que desempeñan las autoridades regionales y locales y el hecho de que se mantendrán en funciones hasta el final de 2019, la Misión llevó a cabo iniciativas para estrechar su colaboración con los gobernadores y fomentar el intercambio de prácticas innovadoras entre estos. Una de esas iniciativas fue el Foro de Gobernadores mencionado anteriormente, que se celebró en junio con la participación del Ministro del Interior, el Alto Comisionado para la Paz, representantes del sector privado y funcionarios de 13 gobernaciones. En ese encuentro se destacó la necesidad de fomentar el liderazgo local, lograr dividendos visibles de la paz, promover la participación del sector privado, alcanzar la reconciliación, y fortalecer los vínculos entre las autoridades regionales y nacionales para movilizar y armonizar los recursos.

67. La Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país siguieron trabajando en estrecha coordinación en todos los ámbitos de sus mandatos. Los dos grupos temáticos, a saber, sobre reincorporación y sobre garantías de seguridad, se reunieron periódicamente para intercambiar información y preparar análisis conjuntos. En lo relacionado con la reincorporación socioeconómica, el PNUD, la FAO, el PMA y ONU-Mujeres están apoyando directamente las iniciativas económicas de los miembros de la FARC. La OIM y el Fondo de Población de las Naciones Unidas están promoviendo la salud sexual y reproductiva en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación; y el UNICEF está apoyando la reincorporación de los niños, como parte de su labor más amplia con los niños y los adolescentes. El Servicio de Actividades relativas a las Minas ha proporcionado capacitación en materia de desminado humanitario a los exmiembros de las FARC y ha apoyado el establecimiento de sus propias organizaciones no gubernamentales de desminado. Las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en apoyo de las medidas locales de prevención y protección de las comunidades complementan la atención que presta la Misión a las cuestiones relacionadas con la verificación y la promoción de las garantías de seguridad.

**IV. Estructuras de la Misión**

**Planificación y operaciones de la Misión**

68. En respuesta a la dispersión creciente de los exmiembros de las FARC-EP y a su salida parcial de algunos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, la Misión está llevando a cabo un examen y una evaluación de su propio despliegue geográfico a fin de ajustarlo y poder proporcionar la verificación necesaria en los espacios territoriales y los nuevos puntos de reagrupamiento. El despliegue ajustado combinará la presencia actual de la Misión con un “enfoque radial”, lo que hará posible que el personal trabaje desde pequeñas oficinas que actuarán como centros a partir de los cuales los equipos podrán atender múltiples espacios territoriales y nuevos puntos de reagrupamiento.

18-1197

16/18

SD18M721

**Apoyo a la Misión**

69. En este periodo, la Misión ha hecho hincapié en redistribuir los recursos en consonancia con la intención de pasar a una presencia central más móvil y dinámica. Por consiguiente, seis campamentos remotos se han consolidado, y los recursos de nueve emplazamientos apartados se han reasignado a centros más flexibles. Todas las actividades de la Misión, incluidas las relacionadas con la redistribución de los recursos y los campamentos se siguen ejecutando de plena conformidad con las normas y políticas ambientales de las Naciones Unidas.

**Seguridad**

70. Según la evaluación de los riesgos para la seguridad llevada a cabo para la Misión, el riesgo residual previsto en relación con la mayoría de las amenazas detectadas (secuestros, sabotajes, fuego cruzado y manifestaciones violentas) varía entre bajo y medio. Desde el punto de vista de la gestión de la seguridad, las actividades previstas de la Misión se consideraron viables siempre que se cumplieran plenamente las medidas pertinentes de gestión de los riesgos. En ocasiones esporádicas y en zonas muy concretas afectadas por enfrentamientos armados, como la región del Catumbó, las misiones se suspendieron temporalmente como estrategia de reducción de los riesgos. Las actividades de las Naciones Unidas también se han visto limitadas por las inundaciones y los cortamientos de tierra en la zona afectada por la crisis de la presa de Elárcotango.

**Conducta y disciplina**

71. En la Sede y las oficinas sobre el terreno, la Misión sigue celebrando debates de mesa redonda sobre la prevención del acoso sexual y otras formas de hostigamiento y abuso de autoridad. La Misión también participó activamente en un grupo de tareas sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales, establecido por el equipo de las Naciones Unidas en el país y copresidido por ONU-Mujeres y el ACNUR.

72. En la Misión no hay casos pendientes de conducta indebida ni de indisciplinas.

**Observaciones**

73. El presente informe coincide con la culminación de una etapa del proceso de paz de Colombia y el comienzo de otra, con la inauguración del nuevo Congreso esta semana y la toma de posesión del nuevo Presidente el próximo 7 de agosto. Como han dicho todos los observadores, ambos fueron elegidos en las elecciones menos violentas y más participativas que se hayan celebrado en Colombia. La transición de los excombatientes de las FARC-EP de la guerra a la política fue, sin lugar a dudas, un factor clave en este resultado, que es uno de los beneficios más tangibles del proceso de paz para la sociedad en su conjunto.

74. Los dos agentes principales en la consecución de este logro son el Presidente Juan Manuel Santos y los dirigentes de la FARC. En medio de los desafíos inherentes a la aplicación del Acuerdo de Paz, cada una de esas partes ha sabido reconocer los méritos de la otra: el Presidente Santos ha destacado que la FARC cumplió su compromiso fundamental, a saber, disponer sus armas y apostar por la política pacífica, y los dirigentes de la FARC siguen reconociendo que el Presidente Santos enfrentó la difícil tarea de aplicar un acuerdo sumamente ambicioso con una voluntad política inquebrantable. Como participante en este proceso, suscribo ambas afirmaciones y como testigo de muchos conflictos actuales en el mundo, les doy las gracias por su firmeza.

16/14

18/1/777

18/1/787

SD18M721

75. La tarea que es necesario acometer ahora es la de consolidar la paz. La violencia en las zonas de conflicto, en particular contra dirigentes sociales y defensores de los derechos humanos, la proliferación de grupos ilegales y el crecimiento de la economía de la coca, así como la frustración y el temor que sienten los excombatientes y las comunidades que consideran que han sido olvidados por el proceso de paz, no dejan lugar a dudas de la magnitud de los problemas que aguarda al nuevo Gobierno, a las instituciones colombianas y a la sociedad civil por igual. Puede que esos problemas no sean una sorpresa, dada la larga historia de conflicto del país, pero el hecho de que sus raíces sean profundas no hace menos urgente la necesidad de encararlos. Este informe y los anteriores se contraponen en muchos aspectos de los problemas existentes, sobre todo en lo que respecta a la reincorporación de los excombatientes y las garantías de seguridad para las comunidades.

76. Ningún proceso de paz está exento de incertidumbres, pero la consecución de la paz en Colombia se ha visto entorpecida por niveles de incertidumbre que han generado recelos profundos y comprensibles entre los miembros de la FARC que se reincorporaron a la sociedad. Entre la renegociación posterior al plebiscito de octubre de 2016, los prolongados debates en el Congreso sobre la agenda legislativa, el proceso de examen por la Corte Constitucional y ahora el cambio de Gobierno, la incertidumbre se sigue erizando sobre cuestiones que están en el centro de cualquier acuerdo de paz: las garantías jurídicas, políticas y, en última instancia, de seguridad para quienes han depositado sus armas, y esperan que las instituciones cumplan esas garantías y proporcionen oportunidades socioeconómicas. Al respecto, las nuevas autoridades del país tienen la responsabilidad crítica de devolver la confianza en el futuro a los guerrilleros, los jefes de nivel medio y los altos mandos de la antigua guerrilla. No se trata solo de consolidar el proceso de paz con la FARC, sino también de generar credibilidad a efectos de posibles negociaciones futuras con otros agentes armados. En un sentido más general, se trata de la esencia misma del principio de la solución negociada de los conflictos armados, que las Naciones Unidas apoyan firmemente.

77. Los dos últimos años también han demostrado con suma claridad que, si bien el Acuerdo de Paz con las FARC-EP ha generado un cambio indiscutible en el país, este proceso de paz con el que otrora fue el movimiento guerrillero más grande de Colombia es solo parte de la tarea fundamental de llevar el desarrollo y el estado de derecho a vastas zonas del país que siguen siendo presa de la violencia: una violencia que prospera en las zonas donde las instituciones no existen o son débiles y donde hay problemas de infraestructura y falta de oportunidades económicas lícitas para las comunidades que viven en ellas. Probablemente no exista un desafío mayor para las nuevas autoridades nacionales que el de aportar recursos y coherencia a una combinación de medidas de desarrollo social y económico, infraestructura, seguridad, lucha contra los estupefacientes y promoción del estado de derecho. El Acuerdo de Paz con la FARC ha hecho que esto sea posible, ahora los nuevos dirigentes del país tienen la oportunidad de hacerlo realidad.

78. En una de sus principales disposiciones, el Acuerdo de Paz llamó a establecer un Pacto Político Nacional contra la violencia y por el ejercicio pacífico de la política. En el contexto polarizado del plebiscito y las elecciones, el Gobierno debió que pudiera dirigir ese pacto. Lo que parecía difícil de lograr se hizo posible y necesario hace dos semanas, cuando, dejando de lado las diferencias políticas, la sociedad colombiana expresó su indignación por la ola de asesinatos de líderes sociales y defensores de los derechos humanos, y su repulso de esos hechos. Las instituciones fundamentales del Estado y todos los principales agentes políticos respaldaron un "pacto de rechazo a la violencia contra líderes sociales". Las medidas más importantes previstas en el Acuerdo de Paz, dirigidas específicamente a encasar la violencia en las zonas de conflicto, se muestran hoy en distintos grados de

18/14

17/18

SD18M723

aplicación. No obstante, tomadas en su conjunto, esas medidas son distintas de ser suficientes. Creo que la voluntad política nacional reflejada en el "Pacto de rechazo a la violencia" puede marcar la diferencia. La polarización política ha sido solo una parte de la historia de los dos últimos años. Las deliberaciones de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, donde se reúnen las instituciones del Estado y los representantes de la sociedad civil; la ampliación de la paz y las actividades del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia en todo el país; y la voluntad de los excombatientes, los campesinos, los soldados, los agentes de policía, los empresarios, los dirigentes religiosos y las víctimas en las zonas rotas de un consenso nacional; más amplio, los elementos de la reconciliación nacional, extensión, invito a las autoridades, las instituciones, las fuerzas políticas y la sociedad civil de la nación a que se mantengan firmes en este propósito.

79. Invito también al Consejo de Seguridad a que mantenga su compromiso unánime con Colombia, que ha sido sumamente importante para llevar el proceso de paz al punto en que se encuentra. Estoy convencido de que, con la colaboración sostenida del equipo de las Naciones Unidas en el país y la comunidad internacional en su conjunto, la Misión puede prestar un apoyo eficaz al cumplimiento de las difíciles tareas que quedan por delante.

18/1/787



Presidente: Sr. Sioog (Suiza)

- Miembros:
- Bolivia (Estado Plurinacional de)..... Sr. Llerenas Solís
  - China..... Sr. Ma Zhongkang
  - Côte d'Ivoire..... Sr. Ipo
  - Estados Unidos de América..... Sr. Cohen
  - Etiopía..... Sr. Gadey
  - Federación de Rusia..... Sr. Polyanskiy
  - Francia..... Sr. Michon
  - Guinea Ecuatorial..... Sr. Méla Colla
  - Kuwait..... Sr. Umarov
  - Países Bajos..... Sr. Alimuyakhb
  - Perú..... Sr. Van Oosterom
  - Polonia..... Sr. Mirza-Chudzi
  - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte..... Sr. Radomski
  - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte..... Sr. Hickey

Orden del día

Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión de Verificación de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2018/723)

La presente sesión tiene lugar en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 17 de los estatutos de las Naciones Unidas. El texto definitivo será aprobado en la Sesión 8319ª del Consejo de Seguridad. Las resoluciones deben redactarse solamente en los idiomas oficiales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporarse en un cuadernillo del texto, al menos en un idioma oficial, y ser aprobadas por el Consejo de Seguridad. El texto definitivo será publicado en el Sistema de Archivos de Documentación de las Naciones Unidas (<http://www.un.org>).



Documento accesible



Se puede reciclar

buen método de trabajo, por el que se establecen las prioridades trimestrales con respecto a las cuestiones sujetas a la verificación de las Naciones Unidas, y se aplican nuestros respectivos recursos e influencia para alcanzar esos objetivos. Los avances han sido parciales y se han producido demoras, pero al impulsar la aplicación trabajando juntos, hemos conseguido mejores resultados que si hubiéramos trabajado por separado.

Estamos dispuestos a adoptar el mismo enfoque de colaboración con el nuevo Gobierno del Presidente electo Iván Duque Márquez. Como ejemplo de nuestra especial énfasis en la aplicación con mayor fuerza de un enfoque de género respecto de la reintegración de los combatientes y de las garantías de seguridad para las comunidades, que ha arrojado algunos resultados positivos, que se reflejan en el informe del Secretario General.

Desde que se publicó el informe del Secretario General, el 20 de julio, día de la independencia de Colombia, tomó posesión el nuevo Congreso. En este participan representantes del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), y sus precedimientos se ajustan a la Ley sobre el Estatuto de la Oposición, parte fundamental de la legislación nacional, con la vez aprobada a principios de este año, que prevé condiciones más equitativas entre la mayoría y la oposición en todas las asambleas constituidas por elección. La Ley armoniza, entre otras disposiciones, la presencia de la oposición en los órganos rectores de ambas Cámaras. La presencia del partido político de la FARC cumple con uno de los objetivos fundamentales del Acuerdo Final de Paz, y este Congreso está entre los más diversos, plurales y representativos en la historia legislativa del país. En el marco de nuestro mandato, estamos dispuestos a cooperar con todos sus miembros.

Ese no es el único logro del mes pasado. Debe darse un reconocimiento especial a la labor de la Misión de Verificación de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2018/723) que reconoce la aplicación profunda de la sociedad colombiana a la verdad y la justicia, junto con la terminación del conflicto. Lamentablemente, las largas demoras en el establecimiento de la Jurisdicción y la aprobación de su marco normativo ensordecen, en la opinión pública, la persistente sensación de que la verdad y la justicia finalmente no se han alcanzado.

Por lo tanto, las primeras audiencias celebradas por la Jurisdicción para la Paz los días 10 y 13 de julio en las que estaba implicado un ex general del ejército y un ex comandante general de las Fuerzas Armadas

Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) fueron sumamente importantes para empesar a disipar la percepción de impunidad. La búsqueda de la rendición de cuentas mediante la jurisdicción y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición seguirá siendo fundamental para la legitimidad del proceso de paz.

El tiempo lo dirá, pero la respuesta positiva de las víctimas y la reciente decisión de altos mandos del ejército de aceptar voluntariamente la competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz son una indicación de que el proceso de paz de Colombia puede estar cerca de lograr el equilibrio adecuado entre las exigencias de paz y justicia, equilibrio que, como los presentes saben, ha sido difícil de lograr, con bastante frecuencia, en el arreglo negociado de los conflictos armados. Por consiguiente, la comunidad internacional debe mantener su apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas.

Quisiera también señalar a la atención del pacto nacional de repudio a la violencia contra líderes sociales, firmado por el Presidente Santos y el Presidente electo Duque, entre otros. Es la primera vez que la violencia contra los líderes sociales es recibida con una indignación tan grande, expresada en las calles de Colombia y en ciudades en el extranjero, en los salones de las instituciones nacionales y en todo el espectro político. En el marco de la polarización de una prolongada campaña electoral y en una sociedad en ocasiones indiferente a lo que ocurre en las zonas de conflicto es importante que se logre ese consenso nacional contra los ataques contra líderes sociales.

Como se mencionó en el informe del Secretario General, han comenzado a aplicarse las medidas más importantes previstas en el Acuerdo de Paz para mejorar la seguridad de las comunidades, aunque sus efectos hasta la fecha son claramente incógnitas. Esperamos que este consenso y un espíritu de urgencia por parte de la sociedad colombiana impulsen la aplicación de esas medidas y los esfuerzos del sistema de administración de justicia por enjuiciar a los responsables por esos ataques.

El apoyo a los instituciones en sus esfuerzos por poner coto a la violencia en los territorios seguirá siendo una de las principales prioridades de la Misión. Esperamos sinceramente que se pueda lograr un consenso similar respecto del desafío fundamental para la consolidación de la paz, es decir, hacer frente a la combinación de la pobreza, la violencia y las economías ilegales

que sigue padeciendo la población de la zona de conflicto. Se necesitan esfuerzos aunamente coordinados y dotados de recursos suficientes por parte de las instituciones del Estado, en cooperación con las comunidades locales y sus organizaciones, para llevar el estado de derecho, la seguridad y las oportunidades productivas legales a las zonas que durante mucho tiempo han sufrido la violencia y el abandono del Estado. Por lo tanto, quisiera basarme en el liderazgo del Secretario General y el llamamiento al diálogo y a la cooperación entre el nuevo Gobierno nacional, las autoridades locales, las organizaciones sociales y la sociedad civil en los territorios. Creemos que ese diálogo y esa cooperación son un requisito indispensable para el éxito.

Si bien la participación de los representantes de la FARC en el Congreso es un paso importante, la reincorporación en la vida civil de los excombatientes de las FARC-EP es un asunto pendiente. El Secretario General ha subrayado en informes anteriores el difícil entorno en que se está produciendo esa reincorporación. La conclusión de la labor iniciada por el Gobierno actual, sin duda, requerirá abogacía y recursos, pero el cumplimiento de las garantías ofrecidas a las personas que han depuesto sus armas y ahora se someten a la difícil transición a la vida civil es fundamental para Colombia. Es también indispensable que Colombia sea una fuente de motivación para las partes en los conflictos en otras partes del mundo.

Para concluir, permíteme expresar el agradecimiento de la Misión al Gobierno del Presidente Santos y a los líderes de las FARC, a las instituciones y la sociedad civil de Colombia, que nos han acogido y han cooperado generosamente con nuestra labor durante los últimos dos años. A medida que las nuevas autoridades ocupen sus cargos, pueden contar con el apoyo de esta Misión al asumir la ardua labor de consolidar la paz y lograr la reconciliación.

El Presidente (habla en inglés). Doy las gracias al Sr. Arnault por su exposición informativa. Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Hickey (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (habla en inglés). Para comenzar, permíteme dar la bienvenida de nuevo al Consejo al Excmo. Vicepresidente Oscar Narango Trujillo, y permíteme también agradecerle sinceramente el liderazgo personal que ha demostrado para aplicar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y trabajar en estrecha colaboración con las



24/07/2018

Colombia

SP/VA310

en curso, así como por las medidas adoptadas para garantizar la protección de los niños.

A pesar de los riesgos logrados, el proceso de paz en Colombia sigue siendo motivo de preocupación, no solo debido a las dificultades relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Paz firmado el 24 de noviembre de 2016 con la FARC-EP, sino también a los esfuerzos de revisar ciertas disposiciones fundamentales del Acuerdo de Paz. Las disposiciones en cuestión, que se refieren al proceso de justicia, la tierra y los procesos de sustitución de cultivos, siguen siendo estrictos clave del Acuerdo, cuya aplicación es sumamente recomendable para restablecer la confianza entre las distintas partes.

A mi delegación le preocupa, además, el hecho de que algunos acontecimientos de los últimos meses pongan en peligro los logros del proceso de paz. Se trata, por ejemplo, de la reciente declaración de la FARC-EP, Sr. Hernán Pérez Santibañez y sus familiares, de los intentos de reanudar las actividades militares, así como de los desafíos de los derechos humanos, de la reconstrucción sobre las perspectivas del Acuerdo con la FARC tras el traspase del poder.

Por ello, Cécile d'Uville exhorta a las nuevas autoridades de Colombia a que sigan aplicando el Acuerdo de Paz con la FARC y a entablar negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional, a fin de crear las condiciones necesarias para la paz y el desarrollo sostenibles en ese país. El nuevo Gobierno también deberá proporcionar respuestas adecuadas a las preocupaciones económicas, sociales, políticas y de seguridad, así como a la creación del estado de derecho, a fin de apuntar, perspectivas de éxito al proceso de paz en Colombia.

En ese sentido, mi delegación considera que, en consonancia con las conclusiones del informe, los desafíos que se deben superar incluyen, entre otros, las cuestiones de la reintegración de los excombatientes, las garantías de seguridad para las comunidades, la lucha contra la violencia en las antiguas zonas de conflicto, la proliferación de las milicias y las respuestas adecuadas a la economía de la coca, así como las frustraciones y los temores de las comunidades y los excombatientes que se sienten excluidos del proceso de paz.

Mi delegación actúa con beneplácito el establecimiento de un pacto político nacional contra la violencia y a favor del ejercicio pacífico de la política, tras la aprobación del Pacto de rechazo de la violencia contra líderes sociales por las instituciones del Estado, las principales fuerzas políticas y la sociedad civil. En el

mismo sentido, mi delegación alienta al Gobierno de Colombia a que garantice la protección de los derechos de la comunidad y los defensores de los derechos humanos, a fin de lograr una auténtica inclusión política, social y económica en Colombia. Desde esa perspectiva, mi país exhorta a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos de paz de las partes colombianas.

Para concluir, Cécile d'Uville expresa su pleno apoyo al proceso de paz en curso, así como a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y reitera su disposición a trabajar, junto con los demás miembros del Consejo de Seguridad, en pro del diálogo y la consolidación de la paz en Colombia.

Sr. Liberty Saliz (Ecuador Plurinacional, de Bolivia): Mi delegación desea sumarle a nuestros colegas y, en primer lugar, incluir cordialmente la presencia de Cécile d'Uville, Vicepresidenta de la República de Colombia. Sr. Cécile d'Uville, queremos la oportunidad para saludar la presencia de la Primera Viceministra de Colombia, Sr. María Emma Mejía Vélez. Han contribuido a escribir una de las páginas más brillantes de la historia no solamente de Colombia, sino de nuestra región. Asimismo, queremos saludar la presencia de nuestros representantes del Representante Especial del Secretario General, Sr. Jean Arriault, y agradecerle por el informe que ha presentado, pero, además, por el trabajo inmenable que realiza en nombre de nuestra Organización en Colombia. También aprovecho la oportunidad para saludar la presencia de varios colegas de mi región, Embajadores y Embajadoras, que siguen atentamente el curso de este tema y de los trabajos del Consejo.

Desde la Firma del Acuerdo final en 2016, el proceso de paz en Colombia ha presentado resultados positivos que no se han visto en ningún otro proceso de paz en el mundo. El alto nivel de compromiso de Colombia y las partes involucradas, el Ejército de Colombia por parte de las FARC-EP, la constitución del nuevo partido político fuerza Alternativa Revolucionaria del Cambio (FARC), su participación en el proceso electoral de 2018 y la toma de posesión en sus nuevos cargos legislativos y la reducción de los niveles de violencia en el país. Según la Dependencia de Víctimas, antes de 2012 los enfrentamientos dejaban un total estimado de 3.000 muertos por año. Después de la firma del acuerdo, en 2017, se registraron 78 víctimas fatales. Cabe destacar, además, los significativos avances en el desarrollo humanitario. En la actualidad, más de 264 municipios se han declarado libres de la presencia de minas, lo que representa un 40% del total de municipios.

SP/VA319

Colombia

26/07/2018

Son distintas realidades, pero, el compararnos este proceso con varios asuntos que se han dado en el Consejo, vemos que la sola consolidación de un alto nivel de respeto, así como el fortalecimiento de los líderes políticos del Pacto de Rechazo a la Violencia contra Líderes Sociales, que ya demuestra la unidad frente a estos actos.

En segundo lugar, existe un escenario de incertidumbre y temor que viven excombatientes de las FARC respecto de las garantías jurídicas y políticas. Si bien es un hecho histórico que ocho de diez representantes del partido político de la FARC asumieran sus curules en el Congreso, las controversias que se han generado en torno al sistema de transición cobraron mayor fuerza en este período, en parte por la detención de Jesús Santrich. Es irrefragable que este hecho ha generado una frustración evidente entre excombatientes de las FARC. Por ello, creemos que es fundamental respetar el espíritu del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia.

En tercer lugar, en cuanto al modesto avance en la reincorporación económica, señalamos la promulgación del decreto que permite el acceso a la propiedad de la tierra a excombatientes de las FARC organizados en cooperativas. Si bien este es un paso fundamental, ha pasado más de un año y medio sin que se va materializando este punto del acuerdo. Es necesario garantizar la pronta accesibilidad a este beneficio y avanzar en el proceso de aplicación del decreto sobre cooperativas, ya que solo 8 de 70 cooperativas están operando según el informe más reciente del Secretario General (S/2018/773).

Asimismo, se necesita más apoyo para los proyectos productivos y la generación de ingresos para los excombatientes de las FARC, lo que se ve complicado por los miles de excombatientes dispersos por el país. Cabe mencionar la importancia de promover y apoyar una perspectiva de género y una perspectiva étnica en la ejecución de proyectos productivos. En ese sentido, la aprobación de la estrategia para la reincorporación de excombatientes a largo plazo, hasta 2024, permite al Gobierno entablar un plan para garantizar un futuro económico sostenible para los excombatientes.

Mi delegación desea también el mayor éxito en las conversaciones y negociaciones que se realizan entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional. Agradecemos, saludamos y reconocemos la contribución de la República de Cuba en este y en otros esfuerzos de paz en nuestra región.

Para finalizar, son muchos los desafíos, pero podemos afirmar que este proceso de paz es el más importante

SP/VA319

Colombia

26/07/2018

el histórico Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y consolidar los logros en materia de seguridad que traerán una paz justa y duradera para todos los colombianos. Garantizar la justicia y la rendición de cuentas significativas para los autores de crímenes graves cometidos durante muchos años de conflicto armado es vital para la reconciliación, y consideramos que los procesos de justicia de transición que se establecen en el acuerdo brindan la oportunidad de hacer justicia a las víctimas.

Al mismo tiempo, la implementación exitosa del acuerdo de paz está estrechamente vinculada a nuestros esfuerzos conjuntos por desmantelar las organizaciones delictivas y poner coto al tráfico de estupefacientes. En nuestro propio país, el Presidente Trump ha dado prioridad a la prevención del uso indebido de sustancias adictivas y estamos dedicando recursos a la reducción de la demanda de cocaína. En Colombia, los Estados Unidos siguen colaborando con las autoridades para reducir a la mitad el cultivo de coca y la producción de cocaína anual de fines de 2023. Juntos debemos intensificar nuestros esfuerzos de lucha contra los estupefacientes y ofrecer resultados sostenibles a los habitantes de ambos países mediante el aumento de los recursos, el uso efectivo de todos los instrumentos disponibles y un enfoque integrado que abarque al Gobierno en su totalidad.

Los colombianos no están solos en esta lucha. Los Estados Unidos seguirán apoyándonos, incluso a través de una estrategia única e integral para reducir el cultivo de coca, conocida como Antioquia libre de coca. Con los esfuerzos coordinados de la policía y el ejército colombiano, los Gobiernos locales y nacionales y el sector privado, mediante el plan ya se está construyendo infraestructura y proporcionando oportunidades económicas lícitas para las comunidades locales, al tiempo que se alienta a los agricultores a que dejen de cultivar coca y se dediquen a cultivos lícitos. Es importante destacar que, debido en parte a esos esfuerzos, las estimaciones del Gobierno de los Estados Unidos con respecto al cultivo de coca para 2017 presentaron una disminución del 20% en la región que se aborda por primera vez en cinco años, lo que contrasta de esta manera una tendencia nacional. Colombia continúa estableciendo las condiciones para una paz amplia y, si bien persisten los desafíos, el Gobierno ha demostrado su fuerza como líder regional, especialmente proporcionando alojamiento y servicios a casi 1 millón de venezolanos que huyen de la crisis en su propio país.

Esamos orgullosos de haber trabajado para apoyar la respuesta de Colombia a la crisis, y seguimos reafirmando las condiciones para una paz amplia y, si bien persisten los desafíos, el Gobierno ha demostrado su fuerza como líder regional, especialmente proporcionando alojamiento y servicios a casi 1 millón de venezolanos que huyen de la crisis en su propio país.

El Gobierno de Colombia está comenzando a extender su presencia y a brindar servicios en zonas que han vivido conflictos durante décadas. Los Estados Unidos aplauden los esfuerzos del Gobierno de Colombia para construir carreteras, hospitales, comisarías de policía y escuelas en las zonas rurales y en las antiguas zonas de conflicto desatendidas. Para mantener la paz en Colombia es fundamental brindar seguridad, construir infraestructura y prestar servicios públicos. Eso nunca ha sido más importante que ahora, especialmente en este momento de transición y a la luz de las recientes asesinatos de defensores de los derechos humanos y dirigentes comunitarios. Encuentamos la decisión del Presidente, Sr. Santos Calderón, y del Presidente electo, Sr. Duque, así como de las instituciones del Estado más importantes y los partidos políticos, de firmar un pacto nacional contra la violencia. La protección de las libertades fundamentales de todos los ciudadanos colombianos, incluidos los dirigentes sociales, depende de la consolidación del estado de derecho. De particular importancia es que los juicios de quienes presuntamente saquearon las voces de los defensores de los derechos humanos y los dirigentes comunitarios se lleven a cabo en forma satisfactoria.

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia ha sido esencial en este proceso, y alentamos a Colombia a continuar su importante colaboración con la Misión para apoyar la seguridad y los esfuerzos de reintegración de los excombatientes. Continuamos por el Gobierno continuará con el impulso generado por

39

SP/PC/819

26/07/2018

Columbia

Reconocemos los enormes logros del Tribunal Constitucional en cuanto a examinar la legislación relativa a la paz, incluidos los actos legislativos que crearon escuadrones de la muerte, el fondo de tierras y otras medidas para mejorar el acceso a la tierra y modificar la Unidad Nacional de Protección para incluir a excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como oficiales de escuela. Estas medidas pueden fortalecer la esperanza y la fe en la aplicación del Acuerdo de Paz.

Somos también conscientes de que hay algunas cuestiones delicadas que todavía exigen un trabajo cuidadoso. El aumento de la violencia en las comunidades rurales, los retrocesos en la reintegración económica de los excombatientes de las FARC-EP en la vida civil, la cuestión del acceso a la propiedad de la tierra, la ausencia de una presencia inmanente de las instituciones estatales en los lugares abandonados por los excombatientes de las FARC, los continuos ataques de líderes comunitarios, los intentos de las FARC y sus familiares, así como otras cuestiones señaladas en el informe del Secretario General, podrán completarse prontamente las tareas que tenemos por delante en la construcción de la paz en el país. En ese sentido, el pacto nacional contra la violencia y los asesinatos firmado por los Presidentes saliente y entrante, los principales instituciones, entidades y los partidos políticos será fundamental para hacer frente a la violencia sistémica cada vez mayor, especialmente en las zonas rurales de Colombia.

En lo que respecta a las negociaciones entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, nos alegra el informe de que las dos partes han continuado su sexta ronda de negociaciones a fin de lograr una mejora del acuerdo de alto el fuego. Exhortamos a las partes a que participen de manera constructiva en las deliberaciones de buena fe a fin de llegar a un nuevo acuerdo de alto el fuego, así como a un acuerdo de paz permanente.

Reconocemos al Representante Especial Annuuli y al personal de las Naciones Unidas en Colombia, por todos los esfuerzos que han desplegado en apoyo del Acuerdo de Paz. Nos sentimos honrados por haber trabajado con los países de la región y otros socios internacionales que siguen apoyando el proceso de paz, acompañando la aplicación del Acuerdo de Paz. Por último, aprovechamos esta oportunidad para agradecer, una vez más, el apoyo de la prensa internacional al Acuerdo de Paz de Colombia y a la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Colombia y a nuestra nueva solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Colombia en momentos en que inician un nuevo capítulo en la transición a una paz sostenible.

SP/PC/819

26/07/2018

Columbia

El proceso de consolidación de una paz y el desarrollo después del conflicto.

Sra. Gaudley (Etiopía) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Representante Especial Annuuli por su exposición informativa en relación con el Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2018/723). Nos complace que el Vicepresidente de Colombia, Excmo. Sr. Oscar Naranjo, esté aquí entre nosotros.

Las elecciones primera y segunda de las elecciones presidenciales, celebradas el 27 de mayo y el 17 de junio, así como las elecciones del Congreso, celebradas en marzo, enviaron un mensaje positivo para todos los que algunos de veras la aplicación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, no solo porque se llevaron a cabo de manera totalmente pacífica e inclusiva, sino también por su importancia simbólica, ya que iniciaron un nuevo capítulo en la historia política del país después de cinco décadas de desorden de guerra. Felicidades al Gobierno de Colombia y a la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) por su compromiso y estos logros tan importantes. Felicitamos también al Presidente saliente, Sr. Juan Manuel Santos Calderón, por la valentía y el compromiso que ha demostrado en la dirección del proceso de paz.

Si bien los colombianos han seguido demostrando paciencia y perseverancia frente a los desafíos que presenta el proceso de aplicación, todavía enfrentan graves problemas a la hora de convertir en una realidad los términos del Acuerdo de Paz, y el Consejo debe seguir prestando todo el apoyo necesario a las partes colombianas en sus esfuerzos por gestionar esos desafíos y aplicar con coherencia la totalidad del Acuerdo.

Como se señaló en el informe del Secretario General, nos sentimos muy alentados por la intención expresa por el Presidente electo Iván Duque de iniciar la página de la polarización y lograr un consenso sobre los objetivos previstos del Acuerdo de Paz. Si bien nos complace que el nuevo Gobierno de Colombia se comprometa a la plena aplicación del Acuerdo, también queremos señalar que el hecho de que se necesitará una gran cantidad de tiempo para lograrlo, a fin de evitar consecuencias negativas que podrían afectar el proceso de aplicación.

SP/PC/819

26/07/2018

Columbia

excombatientes y el comienzo de una etapa nueva y pacífica en el país. A la Misión de Verificación de las Naciones Unidas mandado a vigilar el cumplimiento por parte del Gobierno de Colombia de los compromisos acordados en virtud del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que puso fin a las hostilidades que se habían prolongado durante décadas.

Este año hemos visto una serie de cambios políticos en el país. El antiguo movimiento guerrillero se ha transformado en un partido político, se han celebrado elecciones parlamentarias y presidenciales con una participación récord y se ha puesto en marcha el mesonero de la Jurisdicción Especial para la Paz. A pesar de los problemas que todos conocemos, estas son señales incontestables de una mejora de la situación. Será importante garantizar que este progreso se mantenga al Sr. Iván Duque, Presidente electo de Colombia, y a su Gobierno el meso de los días en este momento.

La exposición informativa del Sr. Annuuli reafirmó la determinación de los colombianos de trabajar para impulsar el proceso de paz, aun cuando queda mucho por hacer. Los desacuerdos de larga data siguen obstaculizando la consolidación de una paz sostenible, por lo que apoyamos sin reservas la asistencia prestada a los colombianos por la presencia de las Naciones Unidas bajo la dirección del Sr. Annuuli. Damos las gracias a la Misión de Verificación por hacer un seguimiento de la situación en el país. Nos preocupan seriamente los inquietantes informes recibidos sobre asesinatos de excombatientes y dirigentes comunitarios, la confiscación de tierras ilegales y los problemas relacionados con la reintegración política y socioeconómica de los excombatientes y con el sistema de justicia de transición. Todos estos problemas requieren soluciones urgentes y, por ello, claramente es esencial la aplicación de un enfoque responsable por parte de los dirigentes del país, junto con el apoyo de todos los sectores de la sociedad y una determinación universal de trabajar para preservar la paz que tanto costó conseguir. La atención constante de la comunidad internacional —que considera a Colombia como un buen ejemplo de recuperación después de un conflicto— es también importante, por no mencionar la pertinencia de que se preste una atención especial a los acontecimientos relacionados con el Ejército de Liberación Nacional.

Debemos seguir recordando que la demostración de los colombianos de su responsabilidad como nación y de su deseo de buscar soluciones políticamente sostenibles

a elaborar de manera conjunta una estrategia integral excombatientes y la reconciliación plena de las Naciones Unidas establecido en virtud del cumplimiento por parte del Gobierno de Colombia de los compromisos acordados en virtud del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que puso fin a las hostilidades que se habían prolongado durante décadas.

Este año hemos visto una serie de cambios políticos en el país. El antiguo movimiento guerrillero se ha transformado en un partido político, se han celebrado elecciones parlamentarias y presidenciales con una participación récord y se ha puesto en marcha el mesonero de la Jurisdicción Especial para la Paz. A pesar de los problemas que todos conocemos, estas son señales incontestables de una mejora de la situación. Será importante garantizar que este progreso se mantenga al Sr. Iván Duque, Presidente electo de Colombia, y a su Gobierno el meso de los días en este momento.

La exposición informativa del Sr. Annuuli reafirmó la determinación de los colombianos de trabajar para impulsar el proceso de paz, aun cuando queda mucho por hacer. Los desacuerdos de larga data siguen obstaculizando la consolidación de una paz sostenible, por lo que apoyamos sin reservas la asistencia prestada a los colombianos por la presencia de las Naciones Unidas bajo la dirección del Sr. Annuuli. Damos las gracias a la Misión de Verificación por hacer un seguimiento de la situación en el país. Nos preocupan seriamente los inquietantes informes recibidos sobre asesinatos de excombatientes y dirigentes comunitarios, la confiscación de tierras ilegales y los problemas relacionados con la reintegración política y socioeconómica de los excombatientes y con el sistema de justicia de transición. Todos estos problemas requieren soluciones urgentes y, por ello, claramente es esencial la aplicación de un enfoque responsable por parte de los dirigentes del país, junto con el apoyo de todos los sectores de la sociedad y una determinación universal de trabajar para preservar la paz que tanto costó conseguir. La atención constante de la comunidad internacional —que considera a Colombia como un buen ejemplo de recuperación después de un conflicto— es también importante, por no mencionar la pertinencia de que se preste una atención especial a los acontecimientos relacionados con el Ejército de Liberación Nacional.

Debemos seguir recordando que la demostración de los colombianos de su responsabilidad como nación y de su deseo de buscar soluciones políticamente sostenibles

SP/PC/819

26/07/2018

Columbia

para seguir consolidando la paz. En este contexto, deseo referirme a tres cuestiones, a saber, nuestra preocupación por la seguridad, la necesidad de una reintegración inclusiva de los excombatientes de las FARC y la importancia de la justicia de transición.

En lo que respecta a la primera cuestión, la situación de seguridad, estamos profundamente preocupados por el alto grado de inseguridad que existe en las zonas más afectadas por el conflicto armado. En esas zonas, los líderes sociales, los defensores de los derechos humanos y los periodistas están cada vez más amenazados en territorios en que los grupos armados proliferan y a veces son incluidos asesinados. Esto sucede a menudo a pesar de que los grupos armados reconocidos siguen oponiéndose a los esfuerzos de consolidación de la paz. El pueblo colombiano, las instituciones del Estado y los partidos políticos por igual se han expresado recientemente sobre esta cuestión en un llamado pacífico de repudio de la violencia contra los líderes sociales, al que se refirió el Sr. Annuuli. El pacto envía un mensaje firme en el sentido de que los colombianos no están dispuestos a aceptar una realidad en la que quienes expresan sus opiniones con franqueza y honestidad están pagando el precio más elevado.

También nos preocupa la continua violencia contra los excombatientes de las FARC. Sus garantías de seguridad son fundamentales para el Acuerdo de Paz y constituyen la base de una paz duradera. El Gobierno ha puesto en marcha iniciativas para hacer frente a la violencia, fortaleciendo los mecanismos para la prevención y la protección, así como para exigir a los autores de delitos que rindan cuentas de sus actos. Sin embargo, para que esos mecanismos funcionen, sería útil estudiar a fondo los patrones sobre los que se sustentan la violencia, entre otras cosas para establecer quiénes son sus autores intelectuales. Esperamos con interés que se aplique un enfoque integral de la estabilización que afirme de manera real la presencia del Estado en las regiones y comunicações más vulnerables. Es en donde debe incluir la existencia de instituciones encargadas de la seguridad, la construcción de infraestructura, la educación, la atención de la salud y el estado de derecho.

Esto nos lleva a mi segunda observación, relativa a la reintegración inclusiva de los excombatientes, que sigue siendo un componente fundamental del Acuerdo de Paz. El fomento de actividades generadoras de ingresos y la prestación de servicios sociales fundamentales importantes para abordar las causas estructurales del conflicto y, en última instancia, promover la autosuficiencia. Alentamos al Gobierno, a los excombatientes de las FARC, al sector privado y a las autoridades locales

El cambio de Gobierno en Colombia nos presenta una oportunidad para hacer un recuento de lo logrado hasta ahora y de las oportunidades y los desafíos que quedan por delante. El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que puso fin a un conflicto de 50 años, es histórico en todos los sentidos. Rendimos homenaje al Gobierno del Presidente Santos Calderón y a la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) por su compromiso y liderazgo en la promoción de este proceso de paz. Esperamos que Colombia aproveche ahora la oportunidad

SP/PC/819

26/07/2018

Columbia

Reconocemos los enormes logros del Tribunal Constitucional en cuanto a examinar la legislación relativa a la paz, incluidos los actos legislativos que crearon escuadrones de la muerte, el fondo de tierras y otras medidas para mejorar el acceso a la tierra y modificar la Unidad Nacional de Protección para incluir a excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como oficiales de escuela. Estas medidas pueden fortalecer la esperanza y la fe en la aplicación del Acuerdo de Paz.

Somos también conscientes de que hay algunas cuestiones delicadas que todavía exigen un trabajo cuidadoso. El aumento de la violencia en las comunidades rurales, los retrocesos en la reintegración económica de los excombatientes de las FARC-EP en la vida civil, la cuestión del acceso a la propiedad de la tierra, la ausencia de una presencia inmanente de las instituciones estatales en los lugares abandonados por los excombatientes de las FARC, los continuos ataques de líderes comunitarios, los intentos de las FARC y sus familiares, así como otras cuestiones señaladas en el informe del Secretario General, podrán completarse prontamente las tareas que tenemos por delante en la construcción de la paz en el país. En ese sentido, el pacto nacional contra la violencia y los asesinatos firmado por los Presidentes saliente y entrante, los principales instituciones, entidades y los partidos políticos será fundamental para hacer frente a la violencia sistémica cada vez mayor, especialmente en las zonas rurales de Colombia.

En lo que respecta a las negociaciones entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, nos alegra el informe de que las dos partes han continuado su sexta ronda de negociaciones a fin de lograr una mejora del acuerdo de alto el fuego. Exhortamos a las partes a que participen de manera constructiva en las deliberaciones de buena fe a fin de llegar a un nuevo acuerdo de alto el fuego, así como a un acuerdo de paz permanente.

Reconocemos al Representante Especial Annuuli y al personal de las Naciones Unidas en Colombia, por todos los esfuerzos que han desplegado en apoyo del Acuerdo de Paz. Nos sentimos honrados por haber trabajado con los países de la región y otros socios internacionales que siguen apoyando el proceso de paz, acompañando la aplicación del Acuerdo de Paz. Por último, aprovechamos esta oportunidad para agradecer, una vez más, el apoyo de la prensa internacional al Acuerdo de Paz de Colombia y a la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Colombia y a nuestra nueva solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Colombia en momentos en que inician un nuevo capítulo en la transición a una paz sostenible.

Reconocemos los enormes logros del Tribunal Constitucional en cuanto a examinar la legislación relativa a la paz, incluidos los actos legislativos que crearon escuadrones de la muerte, el fondo de tierras y otras medidas para mejorar el acceso a la tierra y modificar la Unidad Nacional de Protección para incluir a excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como oficiales de escuela. Estas medidas pueden fortalecer la esperanza y la fe en la aplicación del Acuerdo de Paz.

SP/PC/819

26/07/2018

Columbia

Reconocemos los enormes logros del Tribunal Constitucional en cuanto a examinar la legislación relativa a la paz, incluidos los actos legislativos que crearon escuadrones de la muerte, el fondo de tierras y otras medidas para mejorar el acceso a la tierra y modificar la Unidad Nacional de Protección para incluir a excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como oficiales de escuela. Estas medidas pueden fortalecer la esperanza y la fe en la aplicación del Acuerdo de Paz.

Somos también conscientes de que hay algunas cuestiones delicadas que todavía exigen un trabajo cuidadoso. El aumento de la violencia en las comunidades rurales, los retrocesos en la reintegración económica de los excombatientes de las FARC-EP en la vida civil, la cuestión del acceso a la propiedad de la tierra, la ausencia de una presencia inmanente de las instituciones estatales en los lugares abandonados por los excombatientes de las FARC, los continuos ataques de líderes comunitarios, los intentos de las FARC y sus familiares, así como otras cuestiones señaladas en el informe del Secretario General, podrán completarse prontamente las tareas que tenemos por delante en la construcción de la paz en el país. En ese sentido, el pacto nacional contra la violencia y los asesinatos firmado por los Presidentes saliente y entrante, los principales instituciones, entidades y los partidos políticos será fundamental para hacer frente a la violencia sistémica cada vez mayor, especialmente en las zonas rurales de Colombia.

En lo que respecta a las negociaciones entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, nos alegra el informe de que las dos partes han continuado su sexta ronda de negociaciones a fin de lograr una mejora del acuerdo de alto el fuego. Exhortamos a las partes a que participen de manera constructiva en las deliberaciones de buena fe a fin de llegar a un nuevo acuerdo de alto el fuego, así como a un acuerdo de paz permanente.

Reconocemos al Representante Especial Annuuli y al personal de las Naciones Unidas en Colombia, por todos los esfuerzos que han desplegado en apoyo del Acuerdo de Paz. Nos sentimos honrados por haber trabajado con los países de la región y otros socios internacionales que siguen apoyando el proceso de paz, acompañando la aplicación del Acuerdo de Paz. Por último, aprovechamos esta oportunidad para agradecer, una vez más, el apoyo de la prensa internacional al Acuerdo de Paz de Colombia y a la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Colombia y a nuestra nueva solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Colombia en momentos en que inician un nuevo capítulo en la transición a una paz sostenible.

Reconocemos los enormes logros del Tribunal Constitucional en cuanto a examinar la legislación relativa a la paz, incluidos los actos legislativos que crearon escuadrones de la muerte, el fondo de tierras y otras medidas para mejorar el acceso a la tierra y modificar la Unidad Nacional de Protección para incluir a excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como oficiales de escuela. Estas medidas pueden fortalecer la esperanza y la fe en la aplicación del Acuerdo de Paz.

SP/PC/819

26/07/2018

Columbia

Reconocemos los enormes logros del Tribunal Constitucional en cuanto a examinar la legislación relativa a la paz, incluidos los actos legislativos que crearon escuadrones de la muerte, el fondo de tierras y otras medidas para mejorar el acceso a la tierra y modificar la Unidad Nacional de Protección para incluir a excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como oficiales de escuela. Estas medidas pueden fortalecer la esperanza y la fe en la aplicación del Acuerdo de Paz.

Somos también conscientes de que hay algunas cuestiones delicadas que todavía exigen un trabajo cuidadoso. El aumento de la violencia en las comunidades rurales, los retrocesos en la reintegración económica de los excombatientes de las FARC-EP en la vida civil, la cuestión del acceso a la propiedad de la tierra, la ausencia de una presencia inmanente de las instituciones estatales en los lugares abandonados por los excombatientes de las FARC, los continuos ataques de líderes comunitarios, los intentos de las FARC y sus familiares, así como otras cuestiones señaladas en el informe del Secretario General, podrán completarse prontamente las tareas que tenemos por delante en la construcción de la paz en el país. En ese sentido, el pacto nacional contra la violencia y los asesinatos firmado por los Presidentes saliente y entrante, los principales instituciones, entidades y los partidos políticos será fundamental para hacer frente a la violencia sistémica cada vez mayor, especialmente en las zonas rurales de Colombia.

En lo que respecta a las negociaciones entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, nos alegra el informe de que las dos partes han continuado su sexta ronda de negociaciones a fin de lograr una mejora del acuerdo de alto el fuego. Exhortamos a las partes a que participen de manera constructiva en las deliberaciones de buena fe a fin de llegar a un nuevo acuerdo de alto el fuego, así como a un acuerdo de paz permanente.

Reconocemos al Representante Especial Annuuli y al personal de las Naciones Unidas en Colombia, por todos los esfuerzos que han desplegado en apoyo del Acuerdo de Paz. Nos sentimos honrados por haber trabajado con los países de la región y otros socios internacionales que siguen apoyando el proceso de paz, acompañando la aplicación del Acuerdo de Paz. Por último, aprovechamos esta oportunidad para agradecer, una vez más, el apoyo de la prensa internacional al Acuerdo de Paz de Colombia y a la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Colombia y a nuestra nueva solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Colombia en momentos en que inician un nuevo capítulo en la transición a una paz sostenible.

Reconocemos los enormes logros del Tribunal Constitucional en cuanto a examinar la legislación relativa a la paz, incluidos los actos legislativos que crearon escuadrones de la muerte, el fondo de tierras y otras medidas para mejorar el acceso a la tierra y modificar la Unidad Nacional de Protección para incluir a excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como oficiales de escuela. Estas medidas pueden fortalecer la esperanza y la fe en la aplicación del Acuerdo de Paz.

SPV-E319

Colombia

amenazados y acaben con sus asesinatos. Kazajstán también está conmovido por la fragilidad de los acuerdos de paz. Sr. Óscar Naranjo Trujillo, al Comandante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo y sus familiares, a la cual, muy probablemente, podrá poner en peligro su representativa Especial A nivel, por su exposición informativa y por el papel activo de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

Kazajstán acoge con beneplácito todos los acontecimientos positivos que han tenido lugar en Colombia y enuncia los considerables esfuerzos que se han desplegado para garantizar la irreversibilidad del proceso de paz. En consideración de las recientes elecciones presidenciales y el Congreso, las primicias que se han celebrado en Colombia desde la consecución de un histórico acuerdo de paz en 2016, esperamos que su nuevo Gobierno respete y garantice la plena aplicación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, valiéndose y aprovechando los logros alcanzados en beneficio de todos los colombianos. Con la toma de posesión del nuevo Congreso, el 20 de julio, esperamos que se acelere la aplicación de la legislación relativa a la paz, especialmente en lo que se refiere a las reformas políticas y rurales de envergadura.

Resulta gratificante saber que Colombia es el primer país que ha creado un sistema de justicia de transición. En el futuro, de que el órgano legislativo de Colombia y las fuerzas políticas manejen su compromiso con la justicia. También es esencial que se concilie con la paz y que velen por el funcionamiento adecuado del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, propuesto en el Acuerdo de Paz. Kazajstán acoge con beneplácito la celebración de las primeras audiencias públicas en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz, y espera que las instituciones restantes del sistema de justicia, la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado, funcionen eficazmente.

Al mismo tiempo, estamos profundamente preocupados por la constante violencia mortífera ejercida contra líderes sociales, activistas de la comunidad y defensores de los derechos humanos. Kazajstán acoge con beneplácito las ocho nuevas medidas anunciadas por el Presidente Juan Manuel Santos Calderón, así como la creación previa de un sistema de respuesta rápida y la reorganización del ejército. Esperamos que ese conjunto de medidas, junto con el Pacto de reparto de la violencia contra líderes sociales, recientemente aprobado, garantice la seguridad colectiva de todos los grupos

presidenciales celebradas a fines de mayo y principios de junio es un paso más que contribuye al desarrollo del proceso político de Colombia, que se puso en marcha desde las triunfantes elecciones legislativas del 11 de marzo pasado, hecho que pone de manifiesto la buena voluntad de su pueblo y los logros alcanzados, con el apoyo de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, constatando así unas transformaciones positivas en su política nacional.

Sin embargo, observamos con mucho pesar los acontecimientos que siguen produciéndose en ese país, a pesar del pacto firmado, que fue reconocido por todas

26/07/2018

Colombia

en las zonas afectadas por el conflicto. Francia condena rotundamente el asesinato de dirigentes de la sociedad civil, de los defensores de los derechos humanos y de las víctimas que participan en los programas de reconciliación de la coca. A pesar del compromiso de las autoridades colombianas de reducir el nivel de violencia, la situación sigue siendo extremadamente preocupante. En un contexto en que los grupos armados ilegales están luchando por recuperar el control de zonas anteriormente controladas por las FARC-EP para las poblaciones locales re está demostrado mucho el disfrute de los servicios de la paz. Por lo tanto, alentamos a que se sigan realizando esfuerzos, incluido el despliegue de los servicios del Estado, tanto de las fuerzas de seguridad como de las instituciones civiles. En ese sentido, la lucha contra la impunidad por los crímenes cometidos en el contexto del conflicto, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, es crucial y debe continuarse.

Por último, quisiera señalar una vez más a la atención otra cuestión central relacionada con la reconciliación y el futuro del proceso de paz, a saber, el acceso a la tierra y a las zonas de ingreso. Una vez se haya resuelto la cuestión del acceso a la tierra, incluida la restitución de las tierras confiscadas durante el conflicto, se encuentran numerosas oportunidades de mejorar los proyectos socioeconómicos de las víctimas, de hecho, brindando a los acomodados la posibilidad de tener un futuro en el seno de la comunidad nacional colombiana. Esa reintegración socioeconómica, que está estrechamente vinculada a la prestación de los servicios del Estado en las zonas más vulnerables, es la clave para el éxito duradero del proceso de paz. La reintegración seguirá gozando de un amplio apoyo por parte de la comunidad internacional, incluida Francia y la Unión Europea, a través de diversos instrumentos financieros. De ello depende la pacificación de los territorios que han quedado aislados tras medio siglo de conflicto.

Todos los colombianos, con independencia de su afiliación política, pueden estar orgullosos del Acuerdo de Paz concertado con las FARC-EP. Los esfuerzos continuados de la consolidación de la paz requieren, más que nunca, de la unidad de la nación colombiana, a medida que se adentre en una nueva era, en la que los colombianos ocuparán plenamente su lugar en la sociedad colombiana y otros grupos —esperamos— elijan rechazar la violencia. Como esperamos que haga el gobierno de Liberación Nacional. Por lo tanto, Francia alienta a las nuevas autoridades colombianas a continuar aplicando el Acuerdo y a confirmar el notable éxito del proceso de paz en Colombia.

SPV-E319

Colombia

relación entre el tráfico de drogas y la inseguridad durante la Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Sr. Óscar Naranjo Trujillo, al Comandante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Estamos absolutamente convencidos de que el histórico acuerdo que permite el acceso a la mayoría de los ex miembros de las FARC-EP al mayor bienestar, ayudados en gran medida en su proceso de reintegración socioeconómica, que se ha iniciado en el país, abre las posibilidades de lograr el Compromiso Nacional de Reintegración para garantizar un enfoque de la reconciliación colombiana en el que se tenga en cuenta la igualdad de género son alentados y han tenido una buena acogida. Una vez más subrayamos que solo podrá lograrse una paz duradera cuando los hombres y las mujeres participen en condiciones de igualdad en el proceso de paz.

Para concluir, Polonia apoya a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, que sigue desempeñando un papel fundamental en la facilitación de la aplicación del Acuerdo de Paz, también mencionamos el papel que desempeña el equipo de las Naciones Unidas en el país y cada uno de los organismos de las Naciones Unidas desplegados sobre el terreno. Si bien el proceso de paz está avanzando considerablemente, sigue siendo muy importante que las Naciones Unidas sigan trabajando con determinación en Colombia.

Sr. Michon (Francia): Quisiera primero saludar la presencia del Vicepresidente de la República de Colombia, Excmo. Sr. Óscar Naranjo Trujillo, y rendirle un homenaje por su compromiso personal con la paz y por el papel que desempeña en la negociación y la implementación del Acuerdo de Paz, con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP).

(continúa en francés)

También quisiera dar las gracias al Representante durante el período de paz se se en el Gobierno, el Ejército del Secretariado General. Sr. Jean Arriault por la calidad de su informe y por el trabajo ejemplar que

26/07/2018

Colombia

Sr. Radomski (Polonia) (habla en inglés): Deseo saludar al Vicepresidente de la República de Colombia, Excmo. Sr. Óscar Naranjo Trujillo, al Comandante del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), Sr. Jean Arriault, por su exposición tan informativa.

Las elecciones presidenciales y legislativas celebradas en mayo de este año fueron las más pacíficas e inclusivas en Colombia en más de 50 años. Felicitamos al Presidente electo, Sr. Iván Duque, y esperamos mantener una cooperación productiva, sincera y abierta entre el nuevo Gobierno y el Consejo.

Dado que el proceso de paz sigue siendo un caso de éxito innegable de la sociedad colombiana, también deseamos reconocer el inestimable papel del Presidente Santos Calderón y los líderes de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), que lo han hecho posible y han convertido un acuerdo sobre el papel en una realidad sobre el terreno. Sirve de fuente de inspiración en todo el mundo y transmite el mensaje de que la paz es posible, aunque parezca insuperable hace apenas unos años. Para impulsar el proceso de paz se necesita una intensa voluntad política de ambas partes. Estamos absolutamente convencidos de que las partes seguirán unidas. Esperamos que, a pesar de las dificultades en la aplicación del proceso de paz, se mantenga el calendario general para que su conclusión se convierta en una realidad. Tomamos nota de la reciente puesta en marcha del sexto ciclo de conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional en La Habana y esperamos que permitan lograr resultados tangibles.

La recuperación por el Congreso del reglamento de la Jurisdicción Especial para la Paz y sus primeras audiencias públicas, junto con la inauguración del nuevo Congreso con 10 representantes del partido político de las FARC, envían un mensaje positivo.

La cuestión de la seguridad sigue siendo un problema. Nos preocupa la constante inseguridad en algunas de las zonas afectadas por el conflicto, incluido el aumento de los asesinatos de defensores de los derechos humanos y líderes sociales y comunitarios. Alimenta la desconfianza social en la voluntad del Gobierno de cumplir con sus compromisos. El Plan Horen del Gobierno, que se ha aplicado en sus municipios más vulnerables, aún no ha obtenido el efecto deseado. Baste señalar que otro 24 miembros de las FARC fueron asesinados durante el período de paz se se en el Gobierno, el Ejército del Secretariado General. Sr. Jean Arriault por el cultivo de coca es cada vez mayor. Existe una estrecha

1628

1628

SPV/5319

Colombia

26/07/2018

enfrentamiento entre nosotros nos llevamos a tener más de 8.400.000 víctimas en nuestro país.

Cuidar la paz significa cumplir lo pactado en el Acuerdo en el entendido de que la palabra comprometida es la de un Gobierno, sino que es la de un Estado en su conjunto y al mismo tiempo la de la sociedad en general.

El acuerdo de paz, evidente y protegida significa no desconocer los logros trascendentes que se han alcanzado, como los representantes lo han indicado ante esta asamblea. En tiempo récord se produjo después de 52 años de conflicto armado, una dejación de armas en nueve meses. En tiempo récord, antes del año y medio, las FARC una organización que había empujado las armas y había desafiado a la sociedad y el Estado colombiano, se transformó en partido político. Y en tiempo récord, ese partido político ya tiene asiento en el Congreso de Colombia como lo acabamos de constatar el 20 julio pasado.

Cuidar la paz, significa seguir garantizando que el tránsito a la legalidad de 13.000 excombatientes de las FARC se surta en un marco de oportunidades, primero a derechos y a servicios y a la propia seguridad personal.

Y como se ha dicho aquí, se surta de cara a la seguridad política, pero también a la seguridad de vinculación socioeconómica al circuito de la legalidad.

Sabemos bien, y lo he dicho con claridad el día de la Misión, Sr. Jean Arnault, que el tema la reincorporación es crítico. Sobre este tema quiero, en todo caso, asegurarse que hoy ya más de 12.000 excombatientes están recibiendo una mensualidad básica de renta equivalente al 90% de un salario mínimo en mi país; asegurados al 90% de un salario mínimo en mi país; asegurados y pensiones; y asegurados que avanzamos, ciertamente no con la velocidad que quisiéramos, pero que los proyectos productivos son una realidad. Pero hoy la buena noticia que comparto con ustedes, lo que también se ha mencionado aquí es que el Gobierno del Presidente Santos heredado al entonces Gobierno un documento de política pública de mediano y largo alcance, que significa que hoy una hora de esta cebra que hará sostenible el proceso de reincorporación.

Cuidar y proteger la paz significa multiplicar los esfuerzos para seguir disminuyendo la violencia.

No nos cansamos de decir que en el año 2017, como resultado del Acuerdo, Colombia redujo la tasa de homicidios más alta de los últimos 42 años. Ahora bien, tratamos, enfrentamos los últimos homicidios al ver como disminuyen esos homicidios, pero al mismo tiempo se incrementan las amenazas y los ataques

SPV/5319

Colombia

26/07/2018

El acuerdo de paz en Colombia es un modelo para la inclusión. Para tener éxito en la consolidación de la paz, la implementación del proceso de paz debe contar con el apoyo de la sociedad civil. Es importante labor que la Misión ha llevado a cabo sobre la incorporación de la perspectiva de género, así como su colaboración con los grupos de mujeres y los grupos de jóvenes en Colombia.

Por último, celebramos las conversaciones en curso entre el Gobierno y el Ejército Nacional de Liberación y recibimos que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deciden estar dispuestos a prestar asistencia a las partes de manera equitativa. Como miembro del Grupo de Países de Apoyo, estamos al proceso en todo lo que sea posible.

En los últimos dos años, el Consejo ha recorrido el camino de la paz con el Gobierno y el pueblo de Colombia. Esperamos con interés continuar nuestra participación constructiva con el nuevo Gobierno, incluida nuestra definición de compromisos del Consejo de apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz.

Vuelvo a admitir las funciones de Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra el Vicepresidente de Colombia, Sr. Naranjo Trujillo (Colombia). A 20 meses de haber firmado el acuerdo que puso fin al conflicto con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y a 12 días de culminar el mandato del Presidente de la República, Juan Manuel Santos, traigo a este Consejo, amigos y la Organización de las Naciones Unidas, y traigo la Misión de Verificación de las Partes Aguardadas de un Gobierno y de 50 milicias de colonizables de un Gobierno por lo que un año de apoyo internacional a la construcción de la paz en mi país.

En esta oportunidad, ya que es nuestra última intervención, yo por tercera vez, consecutiva recibiendo los informes de la Misión, queremos hacer un llamado desde el seno de este Consejo, al mundo entero y a nuestros compatriotas para que la paz, como bien supremo superlativo de una sociedad, sea cuidada y protegida.

Cuidar la paz en Colombia significa en principio reconocer que los esfuerzos del liderazgo el Presidente Juan Manuel Santos para alcanzar el fin de la guerra en un campo político, sino en la convención, ésta de que sea imprescindible poner fin a 52 años de violencia que, tratamos, enfrentamos los últimos homicidios y colombianos, tener fin al conflicto bajo esta convención, significa reconocer que cinco decenas de

luchas de que la Jurisdicción Especial para la Paz, que es un componente clave del Acuerdo de Paz, haya comenzado su labor crucial. Fue diseñada y acordada con el objetivo de garantizar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y el cumplimiento de este compromiso debe ayudar a sanar las divisiones creadas por décadas de conflicto.

La continuación de la violencia y el número cada vez mayor de asesinatos de defensores de los derechos humanos, líderes comunitarios, miembros de las FARC y sus familias, como se indica en el informe del Secretario General (82018/725), son motivo de profunda preocupación. Subraya la necesidad de que el Estado llene el vacío de poder, haga todo lo posible para garantizar el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos de estos, y para salvaguardar el estado de derecho que beneficia a todos los colombianos en todo Colombia.

En ese sentido, acogemos con beneplácito el pacto nacional firmado por el Presidente Santos y el Presidente electo Duque y las instituciones estatales más importantes y los partidos políticos. Alientamos al Gobierno de Colombia a animar esfuerzos para brindar seguridad en las zonas afectadas por el conflicto con una mayor presencia de las autoridades civiles y los organismos que prestan servicios básicos a las comunidades.

El acuerdo de paz ha proporcionado una oportunidad histórica para llevar el desarrollo socioeconómico y el estado de derecho a todas las partes del país. Para aprovechar esa oportunidad, ahora es necesario un esfuerzo redobrado y sostenido de todas las partes del Estado en apoyo del acuerdo de paz en general, incluida una reforma rural integral, a fin de que pueda operar rápidamente dividendos de paz tangibles a todos los colombianos.

La plena reintegración política, jurídica y socioeconómica de los excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo es de suma importancia. Eso incluye el progreso en la creación de proyectos productivos y la cuestión clave del acceso a la tierra para la reintegración.

Quisiéramos destacar la importante recomendación que figura en el informe sobre la importancia de la lucha contra el tráfico de drogas como parte integral de los esfuerzos encaminados a promover la paz, el desarrollo y el estado de derecho en las antiguas zonas de conflicto. También queremos enfatizar la importancia de atender el programa voluntario de sustitución de cultivos ilícitos, que puede proporcionar a las personas una oportunidad de ingresos legal y productiva.

Queremos destacar la importancia de la lucha contra el tráfico de drogas como parte integral de los esfuerzos encaminados a promover la paz, el desarrollo y el estado de derecho en las antiguas zonas de conflicto. También queremos enfatizar la importancia de atender el programa voluntario de sustitución de cultivos ilícitos, que puede proporcionar a las personas una oportunidad de ingresos legal y productiva.

Asegurar que todos los beneficiarios del proceso de paz estén garantizados exigirá una inversión continua en implementación. Acogemos con beneplácito el

SPV/5319

Colombia

26/07/2018

Finalmente, mi delegación quiere expresar su reconocimiento por toda la ardua labor que está realizando el Consejo de Seguridad en Colombia, bajo el liderazgo de las resoluciones aprobadas en el Salón y respetando la Carta de las Naciones Unidas, para poner fin a esta situación que afecta al pueblo colombiano desde hace varias décadas.

Sr. Almaswehbi (Kuwait) (habla en árabe): Ante todo, quisiera dar la bienvenida una vez más al Consejo de Seguridad al Vicepresidente de Colombia, Sr. Óscar Naranjo Trujillo. También doy las gracias al Representante Especial del Secretario General y jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Sr. Jean Arnault, por su amplia presentación sobre los logros más importantes alcanzados en Colombia, así como sobre los desafíos que sigue afrontando la operación de paz en ese país.

Referenciamos nuestro pleno apoyo al proceso de paz en Colombia durante la próxima ronda de negociaciones entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional. Esperamos que las negociaciones tengan éxito para garantizar que las aspiraciones del pueblo colombiano —establecer un entorno seguro y protegido que se caracterice por la tolerancia y la integración, y el desarrollo económico en Colombia— se cumplan.

Encaminamos la celebración con éxito de las recientes elecciones presidenciales y la elevada participación de los votantes colombianos en un entorno seguro, que ha demostrado la sincera determinación de todas las partes de lograr la estabilidad y la paz duradera en su país.

En ese sentido, felicitamos al nuevo Presidente electo, Sr. Iván Duque, y expresamos nuestra esperanza de que el nuevo Gobierno de Colombia siga trabajando de conformidad con el Acuerdo de Paz y aplique todos los elementos para asegurar la estabilidad y la paz deseada.

Encaminamos los esfuerzos del Presidente Santos y de los dirigentes de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Pueblo (FARC) en la sesión inaugural del Parlamento participativo representativo de la FARC, y en la mejor demostración de los progresos logrados, que también estimula los esfuerzos del actual Gobierno de Colombia para mejorar la situación de seguridad y lograr avances en las esferas de la legislación, la justicia de transición y la reintegración de los excombatientes de las FARC.

En ese sentido, subrayamos la importancia de seguir aportando garantías de seguridad, jurídicas, sociales y económicas a fin de reintegrar a los excombatientes de las FARC. Asimismo, es necesario proteger a los

El Gobierno de Colombia está llamado a realizar acciones en interés y beneficio del pueblo de Colombia, que durante tanto tiempo ha sido víctima de tantas dificultades hasta nuestros días. Asimismo al Gobierno de Colombia a que continúe con el proceso de negociaciones que se está llevando a cabo en Cuba con el Ejército de Liberación Nacional.

Consistamos, que, ante cualquier problema, es necesario combatir primero las causas del conflicto, porque en sí las salidas los fundamentos para el acuerdo duradero que, en este caso, se quiere alcanzar. En este sentido, queremos citar las palabras pronunciadas por el Presidente de la República de Costa Rica, Sr. José María Figueres, quien dijo: "El acuerdo de paz es un camino que nos lleva a la paz".

El máximo garante de la unidad nacional, del equilibrio de las instituciones del estado en virtud de los atributos que confieren las leyes, es el Gobierno, que tiene el deber de garantizar la satisfacción de las necesidades del pueblo para poder disipar las posibles divisiones y superar los desafíos que conlleva el país".

26/07/2018

Colombia

SPV/2018

Santos, ¡Gracias! Estamos seguros de que el Gobierno que nos sucede, en el que el Presidente electo, Sr. Iván Duque, quien ha dicho que continuará con los acuerdos y no los hará trizas, garantizará que Colombia siga transando la senda de la construcción de una paz sostenible.

**El Presidente:** Agradecemos al Vicepresidente de Colombia su intervención.  
Antes de levantar esta sesión, solo deseo, y estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo, agradecer al Sr. Vicepresidente su papel clave, decisivo y personal en todos los avances del proceso de paz en Colombia.  
*(continúa en inglés)*

Colombia

SPV/2018

contra los líderes sociales y los defensores de los derechos humanos.  
Querido destacar, como lo han hecho ustedes, los héroes y heroínas integrantes del Consejo, el día que muy singular de que bajo el liderazgo del Presidente Santos se ha convocado a la nación entera, para que en un pacto político, integral, sin distinción, étnica, de género y de los territorios hasta el nivel central, ese pacto político contra la violencia —esperamos— se constituya en una herramienta formidable que transmita la necesidad de abandonar lo que fue la vida cultura en el conflicto, donde la muerte aparece como parte de la solución. Hoy de lo que se trata es de rescatar la vida como el bien supremo, superlativo, sagrado en toda nuestra sociedad. Cambiar la lógica de la muerte por la de la vida es el gran desafío que tenemos después de 50 años de guerra.

Queremos significar que cuidar la paz es reconocer y fortalecer la legitimidad alrededor de nuestro sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Hoy, sin triunfalismos, tenemos que decir ante ustedes que con satisfacción registramos como la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de sus audiencias ha priorizado el tramitación de tres tragedias que produce la guerra: la tragedia del secuestro durante 53 años de conflicto; la tragedia del reclutamiento de menores, de niños, niñas y adolescentes, en esa guerra; y, al mismo tiempo, lo que en mi país se conoce como el caso de los falsos positivos, es decir, la muerte de ciudadanos inocentes en el marco de este conflicto.

Ver hoy como esas audiencias ya permiten construir una adquisición de justicia transicional que irá juzgando, y al mismo tiempo transando a quienes de alguna manera estuvieron inmersos en ese conflicto armado interno, violaron la ley y desconocieron los derechos humanos, nos da la tranquilidad de que avanzamos, como hemos dicho tantas veces, en un equilibrio entre la paz y la justicia, que es el equilibrio necesario para abrir paso a la reconciliación.

Cuidar y proteger la paz debe significar también —lo decimos sin pretensiones— que las acciones que arroja este proceso colombiano encaminado a poner fin al conflicto sea también ejemplo a otras naciones para que se superen las violencias y los desencuentros y para que los conflictos realmente sean un asunto del pasado. Sabemos bien que resulta un poco romántico en un mundo salpicado de tantos conflictos, pensar que el caso colombiano es el caso paradigmático, pero sabemos bien que aquí hay todo un esfuerzo de innovación basado en ética, pragmatismo político y acompañamiento internacional, que hoy nos permiten decir, al final del Gobierno del Presidente

Sanos, ¡Gracias! Estamos seguros de que el Gobierno que nos sucede, en el que el Presidente electo, Sr. Iván Duque, quien ha dicho que continuará con los acuerdos y no los hará trizas, garantizará que Colombia siga transando la senda de la construcción de una paz sostenible.

**El Presidente:** Agradecemos al Vicepresidente de Colombia su intervención.  
Antes de levantar esta sesión, solo deseo, y estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo, agradecer al Sr. Vicepresidente su papel clave, decisivo y personal en todos los avances del proceso de paz en Colombia.  
*(continúa en inglés)*

Sanos, ¡Gracias! Estamos seguros de que el Gobierno que nos sucede, en el que el Presidente electo, Sr. Iván Duque, quien ha dicho que continuará con los acuerdos y no los hará trizas, garantizará que Colombia siga transando la senda de la construcción de una paz sostenible.

**El Presidente:** Agradecemos al Vicepresidente de Colombia su intervención.  
Antes de levantar esta sesión, solo deseo, y estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo, agradecer al Sr. Vicepresidente su papel clave, decisivo y personal en todos los avances del proceso de paz en Colombia.  
*(continúa en inglés)*

Sanos, ¡Gracias! Estamos seguros de que el Gobierno que nos sucede, en el que el Presidente electo, Sr. Iván Duque, quien ha dicho que continuará con los acuerdos y no los hará trizas, garantizará que Colombia siga transando la senda de la construcción de una paz sostenible.

**El Presidente:** Agradecemos al Vicepresidente de Colombia su intervención.  
Antes de levantar esta sesión, solo deseo, y estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo, agradecer al Sr. Vicepresidente su papel clave, decisivo y personal en todos los avances del proceso de paz en Colombia.  
*(continúa en inglés)*

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

MOTIVO: ORDEN DEL DIA MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NOMBRE	Oficina N°	Firma de quien Hecho	Fecha y Hora
LOPEZ MAYA ALEXANDER	Almuerzo 1er	Miguel Ángel Rodríguez	18-09-18 3:38pm
ANDRADE DE OSO ESPERANZA	Almuerzo 1er	SP-DELA VARELA	13-09-18 3:28
RODRIGUEZ BENGHIO RODRIGUEZ	Almuerzo 1er	Dobsony P. Ochoa	13-09-18 3:30P
NAIME VASQUEZ IVAN LEONIDAS	301		13/09/2018
VELASCO CHAVEZ LUIS FERNANDO	301		13/09/18
YVALLANCIA LASERDA PALOMA SUSANA	311		13/09/18
LOZANO CORREA ANGELA LISBETH	311		13/09/18
VALENCIA GONZALEZ SANTIANO	434		13/09/18
ENRIQUEZ MAYA CARLOS EDUARDO	436		13/09/18
PETRO LIRIO GUSTAVO	501		13/09/18
GUERRERA VILLABON CARLOS EDUARDO	501-201		13/09/18
GAVIRIA VELEZ JOSE ORLANDO	517		13/09/18
GALLO CUBILLOS JULIAN	518		13/09/18
ORTEGA MARYA VAREZ TEMISTOCLES	418-218		13-09-18 3:15P
VANIN EDUARDO GERMAN	518 P		13-09-18 3:05P
CARAL MOLINA MARIA FERNANDA	518 B	JUAN ZARIBE	13-09-18 3:20
LARA RESURRETO RODRIGO	201 B		13-09-18 3:19
AMIN SALEME FABIO RAUL	Equidad 1 Pto		13-09-18 3:38P
PINTO TIERNANDEZ MIGUEL ANGEL	Equidad 2 Pto		13-09-18 4:00P
GARCIA GOMEZ IVAN CARLOS	Equidad 2 Pto		13-09-18 4:00P
REINOLTTI VILLANEDA ARMANDO	Equidad 2 Pto		13/09/18 3:49 PM
BARREBAS MONTEALEGRE ROY	Equidad 2 Pto		13-09-18

ACQUIVIA LAS DOCUMENTAS  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141  
comision1@congreso.gov.co

1876

1876

Siendo las 12:39 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 5 de septiembre de 2018 a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,	<b>EDUARDO ENRIQUEZ MAYA</b>
VICEPRESIDENTE,	<b>TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ</b>
SECRETARIO GENERAL,	<b>GUILLERMO LEON GIRALDO GIL</b>